

VISIÓN CRIMINOLÓGICA- CRIMINALÍSTICA

ISSN 2007-5804

Año 14 número 54 Abril - Junio 2026 Revista Trimestral

El maltrato animal en el estudio de la criminalidad

DIRECTORIO GENERAL

Visión criminológica-criminalística

Año 14 • Número 54 • Abril - Junio 2026

AUTORIDADES CLEU

Lic. Elia Moreno Martínez

Directora del corporativo

Dr. José Luis Pérez Ángeles

Rector

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Amalia Patricia Cobos Campos

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

Lic. Javier Abedini

DIRECTOR DE LA REVISTA

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DIRECTOR ASOCIADO

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

CONSEJO DE REDACCION

Dra. María Elena Sánchez Gutiérrez

Dr. Salvador Felipe Espinet Vázquez

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DISEÑO EDITORIAL

M Diseño

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA, Año 14, Número 54 Abril - Junio 2026, es una publicación trimestral editada por Grupo Universitario de Puebla A.C., con domicilio en la calle 7 sur No. 4704 Colonia Alpha 2, C.P. 72424, Puebla, Pue., México, Teléfono: (01222) 6998037.

Dirección electrónica: coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com. Editor responsable: Mtro Miguel Ángel Pérez Ángeles; reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2012-102413332800-203, ISSN: 2007-5804, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Esta revista fue subida en la red el 31 de Junio de 2026 por Miguel Angel Pérez Angeles.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de cada autor, las opiniones expresadas no reflejan la postura del editor. Prohibido reproducir total o parcialmente esta publicación, ya sea por medio electrónico, químico, óptico, de grabación o por fotocopia sin el permiso del editor responsable.



SECCIÓN CRIMINOLÓGICA CRIMINALÍSTICA

- 5 ■ **La necesidad del trabajo multidisciplinario en materia criminológica dentro del sistema bachillerato.**
Por: Laydi Teresita Pérez Herrera.
- 10 ■ **Huellas que cuentan historia: la lofoscopia como elemento clave en la identificación de cadáveres.**
Por: Brisa Mar Peraza Cano.
- 15 ■ **Influencia de la gentrificación en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán.**
Por: Andrea Anaí Martínez Tello y Marisol López Osorio.
- 25 ■ **La pérdida del respeto hacia la figura docente en las nuevas generaciones: un análisis sociológico, psicológico y criminológico.**
Por: Rogelio Alfonso Aguilar Alcázar y Jaime González Gómez.
- 33 ■ **Victimización infantil en contextos de diversidad familiar: una mirada a las familias homoparentales en México.**
Por: Adaumary Fernanda Ortega Macías, Ermis Mayte Vázquez Peralta y Gisela Palomares Salazar.

SECCIÓN TÓPICOS

- 37 ■ **Maltrato animal en Yucatán: un análisis de los casos en perros y gatos desde 2020 hasta la actualidad.**
Por: María Mirley Chan Mutul, Rosa Valeria Cruz Martín y Magally Puerto Martinez
- 51 ■ **Engaño y delito digital: un análisis de los factores criminológicos del fraude emocional en las relaciones virtuales.**
Por: Arelí Paola Jiménez Góngora.
- 56 ■ **Personajes CLEU**
- 58 ■ **Recomendaciones**

Editorial

El compromiso social de las universidades se fundamenta, en la medida de sus capacidades, en formar profesionistas con una profunda conciencia ética y cívica, poseedores de una visión holística. El objetivo es que se conviertan en líderes en sus respectivas áreas de especialidad y asuman la responsabilidad moral de impulsar los cambios sociales.

Hoy más que nunca, CLEU asume el compromiso de formar no solo a «buenos profesionistas», sino también a «profesionistas buenos», en plena alusión a la célebre frase de Edmund Burke: «Lo único necesario para el triunfo del mal es que los hombres buenos no hagan nada».

Por lo tanto, los egresados de nuestras aulas poseen valores éticos y cívicos, y son plenamente capaces de aplicar sus conocimientos para resolver diversas problemáticas delictivas en colaboración con el sistema de justicia. En este sentido, la presente revista reúne trabajos sobre diferentes tópicos que abordan y esclarecen dichas problemáticas a través de la investigación científica.

SECCIÓN

Criminológica- Criminalística



La necesidad del trabajo multidisciplinario en materia criminológica dentro del sistema bachillerato.

The need for multidisciplinary work in criminology within the high school system.

Fecha de presentación: Diciembre 2025.

Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Laydi Teresita Pérez Herrera.

CLEU Campus Mérida.

Resumen

El presente trabajo propone la incorporación de criminólogos en el sistema educativo de bachillerato como parte de un trabajo integral orientando a la prevención de conductas antisociales en adolescentes. A partir de un enfoque interdisciplinario, se analiza el papel del criminólogo como agente educativo y social capaz de identificar factores de riesgo, intervenir oportunamente y fortalecer la formación ética de los estudiantes. Se pretende que la presencia activa del criminólogo en el bachillerato no solo refuerce las estrategias de prevención, sino que también promueva una cultura de legalidad y justicia desde etapas tempranas de desarrollo. Su participación facilitaría la detección temprana de conductas de riesgo como el acoso escolar, el consumo de sustancias, la violencia de género o la deserción escolar, promoviendo respuestas integrales que fortalezcan el bienestar emocional y social del alumnado.

Palabras clave

Criminólogo, bachillerato, prevención, trabajo colegiado, conducta.

Abstract

This paper proposes the integration of criminologists into the high school education system as part of a comprehensive approach aimed at preventing antisocial behavior in adolescents. Using an interdisciplinary perspective, it analyzes the role of the criminologist as an educational and social agent capable of identifying risk factors, intervening promptly, and strengthening students' ethical development. The intention is that the active presence of criminologists in high school will not only reinforce prevention strategies but also promote a culture of legality and justice from early stages of development. Their participation would facilitate the early detection of risky behaviors such as bullying, substance abuse, gender-based violence, and school dropout, fostering comprehensive responses that strengthen students' emotional and social well-being.

Keywords

Criminologist, high school diploma, prevention, collaborative work, behavior.

“La relación entre criminología y educación.”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La criminología, de acuerdo con la Real Academia Española (RAE, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]), es una “ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión”, ahora bien, si la situamos dentro de un ambiente escolar sería conveniente preguntarse acerca del beneficio para el mismo.

La relación entre criminología y educación únicamente se ha hecho presente al momento de tratar el tema sobre reinserción social, considerando a la segunda ciencia fundamental para el tratamiento de una persona privada de su libertad. No obstante, se sigue creyendo que la educación es uno de los medios ideales para contener las conductas antisociales (o conductas violentas según sea el caso), con la finalidad de evitar que estas tengan consecuencias graves después de la etapa escolar y de desarrollo del estudiantado (López, 2020).

Posterior a una etapa de confinamiento por razones de una pandemia originada por el SARS- COV19, las problemáticas dentro de las familias fueron en aumento, así como en los jóvenes que cursaban la preparatoria, se comenzó a notar que empezaron a surgir más dificultades sobre salud mental, la doctora Martha Alicia López Jaime, subdirectora del Hospital de Psiquiatría con Unidad de Medicina Familiar (UMF) No. 10, dijo que en la emergencia sanitaria los trastornos mentales que más se han presentado son los de ansiedad, en particular de tipo generalizada (la persona está preocupada todo el tiempo), trastorno de pánico y fobias sociales; se han incrementado los trastornos afectivos y los relacionados con situaciones estresantes, en particular estrés postraumático y de tipo agudo (IMSS, 2021).

Aunque lo anteriormente expuesto no sea considerada la única causa de diversas problemáticas en los jóvenes si presenta un principal detonante dentro de su desarrollo psicosocial, es decir, la necesidad constante y la evolución de problemáticas entre los jóvenes en situación escolar específicamente dentro del nivel medio superior, cada vez son más demandantes, razón por la que es necesario que la criminología educativa sea parte integral dentro de la estructura; esta se refiere, a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales, ya sea para evitarlas y/o controlarlas.

Así mismo, su objetivo es la prevención de la criminalidad o antisocialidad, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles una solución pronta, y así evitar que el sujeto se convierta en un ser antisocial en vez de una persona productiva para la sociedad (Hikal, 2007).

Por ejemplo, el pasado diciembre de 2022 en la capital del estado de Yucatán, el periódico “Por Esto!” (Redacción Por Esto!, Por Esto!) realizó una publicación en la que se suscitó una amenaza de tiroteo dentro de la preparatoria estatal número 8 “Carlos Castillo Peraza” en el fraccionamiento Francisco de Montejo, situación que se publicó como aviso previo al acto dentro de la plataforma de Google Classroom, en la que un alumno matriculado en dicha escuela alertó a sus compañeros por esa vía que al día siguiente estaría ocurriendo dicha acción. Esta noticia afortunadamente no paso a mayores pues solo se con-

sideró una “broma pesada” de parte del alumno, sin embargo, abre una ventana de riesgo dentro de una sociedad en la que no se presentaban actos y situaciones como estas.

Es por ello, y por múltiples experiencias dentro del área docente a nivel bachillerato, que considero la necesidad e importancia de incluir dentro de la plantilla académica-administrativa, personal con el perfil de criminólogo para poder apoyar y trabajar en colegiado tanto con el área de psicología, como, con docentes y directivos.

Por lo que esta investigación surge a partir de la preocupación e inquietud, que, como docente he observado en el área educativa a nivel medio superior, es decir, la falta de prevención en conductas antisociales en jóvenes de bachillerato y sobre todo la falta de personal con perfil criminológico que pueda reforzar y trabajar de manera multidisciplinaria con otras áreas en la prevención de estas conductas en los planteles escolares.

Si bien se sabe que el comportamiento de los jóvenes es determinado por patrones sociales establecidos y dirigidos hacia su rango de edad, muchas de las percepciones y experiencias que van adquiriendo a lo largo de su desarrollo lo manifiestan cuando llegan a la etapa de identificación como personas, o sea, que todo lo aprendido lo reflejaran en su adolescencia y adultez, así como el desarrollo de sus ideas, perspectivas e ideologías (Jiménez, 2005).

Aunado a lo anterior, el periódico “El Heraldo de México” (González Diana, El Heraldo de México) publicó una noticia de cómo los jóvenes son influenciados por patrones sociales establecidos es debido a la rápida y constante evolución, mal uso y sobre todo, la falta de veracidad en los contenidos en medios electrónicos y redes sociales, las cuales han desencadenado problemáticas graves en el ámbito educativo, mismas que consisten en realizar retos para demostrar quien alcanza la superioridad, uno de ellos es denominado “el que se duerma al último gana”, el cual consiste en que los jóvenes dentro de escuelas consuman medicamentos controlados con propiedades ansiolíticas y que inducen al sueño, como lo son el clonazepam, diazepam o Valium.

Es por ello que, se pretende elaborar un diseño de perfil académico para el criminólogo, donde se detalle sus funciones y objetivos, los cuales tengan la finalidad de prevención y detección dentro de los planteles escolares, con esta propuesta se espera que al realizar un pronto descubrimiento de actividades delictivas e ilícitas dentro de la escuela, se puedan crear líneas de acción para poder trabajar en colectivo, padres de familia, directivos, docentes y alumnos, o bien, ser el vínculo que permita la relación con otras autoridades para poder gestionar los acuerdos necesarios para la

resolución de conflictos más graves.

Por otro lado, según la teoría del control en la criminología, la finalidad es causar un efecto inhibitor por parte de las instituciones sociales convencionales sobre el comportamiento del delito, se espera que se creen fuertes lazos entre las instituciones, los cuales pueden ser grupos de compañeros, la iglesia, la comunidad, el lugar del trabajo, la escuela, entre otros; para que una vez constituido el vínculo se reduzca la probabilidad de cometer actos delictivos (Britt L. Chester, 2015).

Es bajo esta premisa, por la que se busca introducir al área educativa al criminólogo, puesto que la apertura de un nuevo cargo dentro de dicha estructura permitirá tener no solo una visión diferente de cómo solucionar problemáticas cotidianas, sino cómo prevenirlas, para poder crear y ejecutar líneas de acción en el medio sobre el cual se trabajaría.

Se dice que la escuela es un "lugar de encuentro con pares, comunicación y diálogo con sus propios códigos, construcción de solidaridades, de formación de personas, éticas y ciudadanas" (Gue rrero, 2000), por ello las esferas más fuertes donde se desarrolla el adolescente son el hogar y la escuela, mismos que deben funcionar de manera homologada para poder diseñar y solucionar de manera empática, asertiva, humana y apegada a los derechos humanos toda clase de conflictos que puedan existir.

Uno de los principales detonantes de los comportamientos antisociales en jóvenes son el consumo de sustancias nocivas hacia la salud, según la última encuesta realizada en 2016-2017 sobre consumo de drogas, tabaco y alcohol, encabezada por la Secretaría de Salud y otras instituciones se dice que entre el 7.7% y el 11.97% de la población entre 12 y 17 años consumen algún tipo de droga. De los cuales el 13% los consumidores son hombres y el 4.8% son mujeres.

Los mayores porcentajes de cremento de número de consumidores de alguna droga se encuentran los jóvenes entre 12 y 17 años. (Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, 2017).

En una escuela al sur de la ciudad de Mérida se analizaron la incidencia de diferentes factores de riesgo en adolescentes y se encontró que el 47% consume alcohol, el 15% consume algún tipo de droga, el 25% ha pertenecido a alguna pandilla y el 26% ha realizado un acto delictivo (Argáez Rodríguez, 2018), estadísticas que ponen en riesgo a los jóvenes, no solo físicamente sino que la calidad de

vida ya no será igual, por ello es importante visibilizar la problemática, corregirla o prevenirla sea el caso, ya que para subsanar la necesidad del consumo buscan cometer actos antisociales.

Es por ello que desde la comunidad educativa se busca cumplir con lo mandado por nuestra Carta Magna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) dentro del artículo 3º: *"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior... La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva... El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos... Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social" ...*

Bajo este supuesto el estado de Yucatán el 26 de julio de 2012 promulga la Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, la cual entró en vigor el 8 de agosto de 2013, misma que tiene por objetivo establecer las bases de respeto a los Derechos

Humanos, para orientar el diseño, instrumentación, seguimiento y control de las políticas públicas para prevenir, combatir y erradicar la violencia en el entorno escolar en los niveles básico y medio superior que se imparten el Estado de Yucatán (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012)

Así mismo señala que la Secretaría de Educación, deberá investigar y registrar los probables casos de violencia en el entorno escolar con el objeto de verificar si efectivamente ocurrieron (Artículo 34º) La Secretaría de Educación, al ser notificada de un posible caso de violencia en el entorno escolar, deberá llevar a cabo, en coordinación con el centro escolar, la investigación pertinente para esclarecer los hechos (Artículo 35º), de igual manera, las entidades de administración públicas deberán llevar un registro y control en conjunto con la comunidad escolar sobre las incidencias reportadas, mismo que servirá como base para elaborar un diagnóstico para distinguirlo de otras problemáticas y así poder darle una debida atención. (Artículo 36º). (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012, Artículos 34, 35 y 36).

También se señala cuáles serían las sanciones tanto hacia los estudiantes como para las autoridades escolares que consientan conductas antisociales, que van desde amonestación privada a los alumnos hasta la transferencia a otro plantel educativo. (Artículo 38º), sin embargo, son pocas las ocasiones en las que realmente se toman verdaderas estrategias que puedan servirle al alumno para su reflexión, puesto que la mayoría de los casos, desde mi experiencia, se resuelven cuando están en una etapa crítica y ya no hay más opciones que la de transferir al alumno hacia otra escuela; situación que debió ser prevenida y trabajada por las auto-

"[...]la falta de personal con perfil criminológico que pueda reforzar y trabajar de manera multidisciplinaria con otras áreas en la prevención de estas conductas en los planteles escolares."

ridades correspondientes. (Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 2012, Artículo 38).

Dicho motivo es suficiente para sugerir la importancia del perfil de un criminólogo dentro de la estructura docente-administrativa, ya que es el profesional más adecuado para trabajar de manera colectiva con otros perfiles, ya sean psicólogos o trabajadores sociales, el tema de la prevención y erradicación de las violencias dentro de los planteles escolares, puesto que, como profesional experto en delito y delincuente puede llevar a cabo un profundo análisis sobre la delincuencia como fenómeno social dentro de las comunidades educativas y tener como resultado estrategias que fortalezcan la prevención y erradicación dentro del ámbito educativo.

Las problemáticas de violencia que presentan las escuelas, sobre todo las que se encuentran en Yucatán, solamente hacen notoria la necesidad de un experto en violencia y en su prevención. El criminólogo tiene una formación teórica sobre el estudio de esta desde un enfoque social e integrador. Muy diferente al enfoque del psicólogo, que, sin denostar su labor, es experto en conductas y en emociones, en cambio, el criminólogo es capaz de analizar la violencia desde sus factores de riesgos y desde sus variables; mancuerna que haría un excelente trabajo en situaciones escolares críticas.

Cada vez se hace más evidente la necesidad y la presencia de los criminólogos y la criminología en el ámbito educativo, es necesaria su participación en uno de los ámbitos primordiales del ser humano que es la escuela, ya que es ahí donde puede realizar actividades de prevención del delito, la violencia y las conductas antisociales (Suckling y Temple, 2006).

El discurso que respalda y organiza las acciones en materia de prevención e intervención sobre violencia escolar ha cambiado significativamente en los últimos tiempos ya que ahora se reconoce a ésta como un problema existente en todas las sociedades y, por ello, se considera apremiante la creación y el fortalecimiento de ambientes escolares seguros (Zurita, 2009a; 2010).

Se pretende que la escuela continúe siendo un instrumento básico de desarrollo de las sociedades y en conjunto con la criminología, se proponga inculcar la prevención de las violencias y la no normalización de estas, para contribuir posteriormente en la prevención del delito (López, 2020).

CONCLUSIONES

Todos los niños, niñas y adolescentes merecen un trato digno y respetuoso, no solamente por ser seres humanos, sino porque son seres que también cuentan con valores e ideales, aunque sean diferentes a los de los adultos no quiere decir que no tengan validez. Es decir, muchas veces los minimizamos porque se piensa que no son lo suficientemente maduros para pensar o

actuar, sin embargo, no estamos observando que ellos son la generación de agentes de cambio, y nuestra labor como docentes y padres de familia y adultos recae en el apoyarlos y guiarlos hacia un futuro prometedor.

Creo firmemente, en la urgente exigencia de atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, que reflejan comportamientos antisociales dentro de las escuelas, no solamente desde la esfera doméstica, sino que es importante que las autoridades de gobierno realicen un estudio detallado sobre dichas problemáticas que atañen la actualidad.

Como parte de un estado mexicano acostumbramos a que cada sexenio o cambio de gobierno, se tenga que reestructurar el sistema educativo sin antes

haber dado resultados del anterior, esto es motivo y detonante principal del poco funcionamiento que tienen los planes de trabajo en materia educativa, puesto que no están diseñados adaptándolos a las necesidades de cada entidad o bien, de las necesidades mismas de la educación, sino que optan por introducir un esquema completamente nuevo copiado de otros

países, que no tienen las mismas costumbre, tradiciones, necesidades ni mucho menos la calidad de vida que nosotros los mexicanos.

Es decir, si desde la estructura de gobierno no se trazan estrategias reales para ayudar a crear mejores niveles educativos, estamos muy lejos del resultado favorable de cualquier sistema innovador en materia educativa. Es por ello, que mi propuesta para prevenir y erradicar una de las problemáticas más importantes dentro de nuestro país, como lo son las conductas antisociales en el contexto educativo a nivel bachillerato, recae en la adición de un perfil criminológico en el área educativa, ya que este nos permitirá trabajar desde varias perspectivas que otros perfiles no tienen, así mismo es imperativo el trabajo en colectivo con todo el plantel y con instituciones de administración pública.

Dicha propuesta no recae en una decisión autónoma del plantel educativo que lo necesite, sino es una decisión en materia federal para cambiar no solo la estructura educativa, sino todo un marco legal que pueda proporcionar soporte para esta medida y así mismo trabajar de forma multidisciplinaria con otras áreas.

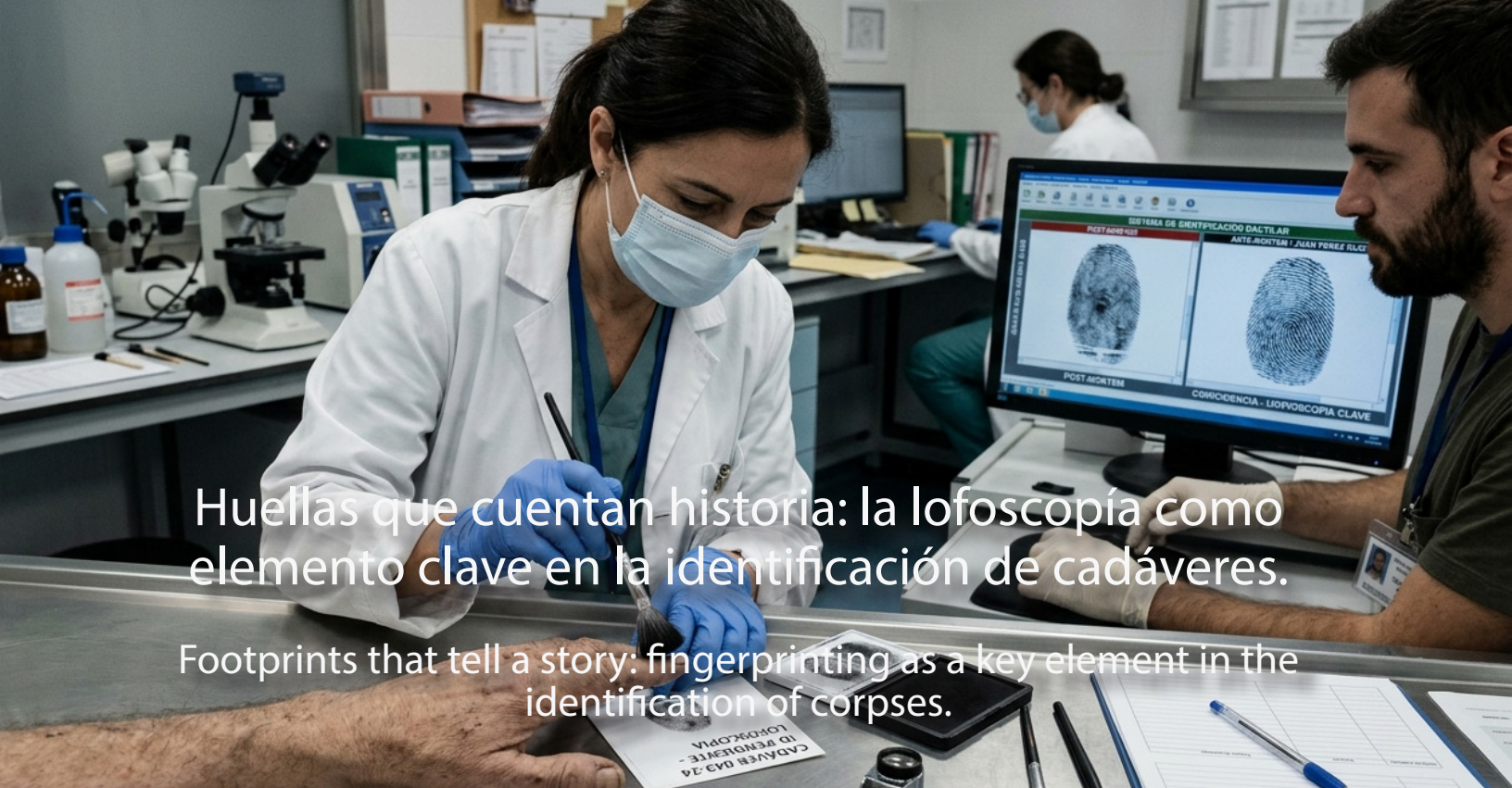
Así mismo, considero que las consecuencias lejos de ser negativas serían positivas, no solamente desde el ámbito que se busca trabajar, sino que tendría un impacto trascendental, ya que se trabajaría desde la prevención de conductas delictivas, lo cual posteriormente llevaría a una evaluación sobre los resultados e impactos colaterales en otros ámbitos para conocer el

“[...]sugerir la importancia del perfil de un criminólogo dentro de la estructura docente-administrativa”

impacto de esta, por ejemplo, como las estadísticas de jóvenes que se admiten en centros de reinserción social.

REFERENCIAS

- Argáez- Rodríguez, S., Echeverría Echeverría, R., Evia Alamilla, N y Carrillo Trujillo, D. (2018). Prevención de Factores de Riesgo en Adolescentes: Intervención para Padres y Madres. *Psicología Escolar y Educacional*, 22(2), 259 – 269.
- Chester L. Britt, Control Theories and Crime, Editor(s): James D. Wright, *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (Second Edition), Elsevier, 2015, Pages 834-839, ISBN 9780080970875, <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.45047-6>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const] Art. 3. 5 de febrero de 1917 (México)
- Collados, M. (2019). Estudio exploratorio de la inclusión del perfil profesional del Criminólogo en Centros Educativos. (Trabajo de fin de grado). Madrid, España: Universidad Camilo José Cela. <https://repositorio.ucjc.edu/handle/20.500.12020/871>
- Cruz, G. y Chan, J. (2022). ¿Por qué las escuelas necesitan un criminólogo escolar? *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 10(19), 29-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8333918>
- Delgado, J. (2024). Enseñanza de la criminología desde la hibridualidad. *Revista de Investigación Educativa, Intervención Pedagógica y Docencia*, 2(1), 37-52.
- Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, 2017, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 – 2017. Reporte de drogas. https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_drogas_2016_2017.pdf
- González Salgado Diana, (19 de enero de 2023). Desde ingerir Clonazepam hasta ahorcarse: los peligrosos retos virales que alertan a padres de jóvenes en México. *El Heraldo de México*. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/1/19/desde-ingerir-clonazepam-hasta-ahorcarse-los-peligrosos-retos-virales-que-alertan-padres-de-jovenes-en-mexico-474829.html>
- Guerrero, M. (2000) La escuela como espacio de vida juvenil: dimensiones de un espacio de formación, participación y expresión de los jóvenes. *Revista Mexicana de Investigación educativa*. Julio-diciembre. 5 (10). pp. 205-242.
- Hikal, Wael. (2007) *Introducción al estudio de la criminología*. México: Elsa G. de Lacano
- Huerta, J. Z., Castillo, G. D. H., y Cabello-Tijerina, P. A. (2025). Nuevos paradigmas educativos de la ciencia criminológica. *Constructos Criminológicos*, 5(9), 7-16. <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/122>
- IMSS (16 de septiembre de 2021). Los problemas de salud mental a consecuencia de la pandemia son atendidos por el IMSS. *Acercando el IMSS al ciudadano*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202107/301>
- Jiménez Ornelas, René Alejandro. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 11(43), 215-261. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009&lng=es&tlng=es.
- 2012, Ley para la prevención, combate y erradicación de la violencia en el entorno escolar del estado de Yucatán, 26 de julio de 2012. Decreto Número 538
- López Olmedo, J. (2020). La importancia del criminólogo como profesional en las escuelas públicas y privadas. *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla* <https://hdl.handle.net/20.500.12371/12787>
- Ordaz Luévano, L. A. (2023). Criminología educativa para la prevención de las violencias escolares en niñas, niños y adolescentes de sexto grado de primaria. [tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/handle/20.500.11845/3143>
- Redacción Por Esto (jueves 8 de diciembre de 2022). Alumno amenaza con tiroteo en la prepa 8 en Mérida: En vivo. *Periódico Por Esto!* <https://www.poresto.net/yucatan/2022/12/8/alumno-amenaza-con-tiroteo-en-la-prepa-en-merida-en-vivo-362699.html>
- Suckling, A. y Temple, C. (2006). *Herramientas contra el acoso escolar. Un enfoque integral*. Ediciones Morata.
- Zurita, U. (2011). Los desafíos del derecho a la educación en México a propósito de la participación social y la violencia escolar. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 16(48). 131-158. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3689656>



Huellas que cuentan historia: la lofoscopia como elemento clave en la identificación de cadáveres.

Footprints that tell a story: fingerprinting as a key element in the identification of corpses.

Fecha de presentación: Noviembre 2025.
Fecha de aceptación: Diciembre 2025.

Brisa Mar Peraza Cano.
CLEU Campus Mérida .

10

“La lofoscopia como una herramienta de gran alcance y alto grado de certeza.”

Resumen

En el presente ensayo se analizará la aplicación de la lofoscopia como herramienta esencial en la identificación de cadáveres y los principios en los cuales se rige esta área forense, convirtiéndola en un medio certero al realizar la identificación humana, incluso en casos de mayor complejidad, como estados de descomposición del cadáver o quemaduras. Asimismo, se mencionará el por qué las huellas dactilares son consideradas de alta confiabilidad para la identificación. Mediante la revisión de literatura científica se identificarán sistemas automatizados actuales, como el sistema AFIS y el sistema ABIS, los cuales son utilizados como herramientas de cotejo, gracias al resguardo de características dactilares que contienen en su sistema. Como parte central, se presentará la lofoscopia como una herramienta de gran alcance y alto grado de certeza en los resultados que se obtienen mediante las técnicas aplicadas en esta área, finalmente reflexionará sobre la relevancia que tiene lofoscopia actualmente y las mejoras que se deberán realizar para que continúe siendo un área forense indispensable para la identificación humana no solo en México, sino también en América Latina, donde aún persisten limitaciones tecnológicas, existiendo también áreas de oportunidad que fortalecerán los procesos de identificación humana si son llevadas a cabo de forma adecuada.

Palabras clave

Dactiloscopia, lofoscopia, huella dactilar, sistema AFIS, sistema ABIS.

Abstract

This essay will analyze the application of fingerprinting as an essential tool in the identification of corpses and the principles governing this forensic area, making it a reliable means of human identification, even in more complex cases such as those involving decomposition or burns. It will also explain why fingerprints are considered highly reliable for identification. Through a review of scientific literature, current automated systems, such as AFIS and ABIS, will be identified. These systems are used as comparison tools due to the storage of fingerprint characteristics they contain. As a central part, lofoscopy will be presented as a powerful tool with a high degree of certainty in the results obtained through the techniques applied in this area. Finally, the relevance of lofoscopy today will be reflected upon, along with the improvements that must be made so that it continues to be an indispensable forensic area for human identification, not only in Mexico, but also in Latin America, where technological limitations still persist, while also areas of opportunity exist that will strengthen human identification processes if carried out properly.

Keywords

Dactyloscopy, lofoscopy, fingerprint, AFIS system, ABIS system.

INTRODUCCIÓN

La identificación de personas fallecidas no suele plantear grandes dificultades en supuestos de cadáveres aislados y de fallecimiento reciente, pero puede resultar compleja y llena de dificultades cuando hay que identificar a las víctimas múltiples; sobre todo si se actúa con falta de previsión, con precipitación en los momentos iniciales, sin sujeción a ninguna metodología establecida, o cuando determinados trabajos se realizan por personas inexpertas, que ignoran la importancia capital que debe darse a un tema de tal trascendencia (Carrera-Carbajo, s/f).

Dentro de la rama forense, se encuentra la dactiloscopia, un área que de acuerdo con Arciniegas-Veloz (2023) es una rama de la lofoscopia, la cual se encarga del estudio, la toma de muestras, la clasificación, la recuperación y el cotejo de las huellas dactilares de los humanos. Esta área forense permite analizar los dibujos presentes en las huellas dactilares de cada individuo.

Asimismo, Arciniegas (2023) menciona que las huellas dactilares son una característica propia de los seres humanos, que perdura naturalmente sin cambio alguno durante toda la vida, exceptuando los cambios que pueden darse en las huellas por causas externas como cortaduras, quemaduras, entre otras, que hacen aún más diferente las huellas propias de los demás individuos.

La dactiloscopia cumple un papel fundamental en la identificación de cadáveres en las prácticas forenses, ya que, facilita el hecho de saber a qué persona pertenece el cuerpo analizado, trabaja de forma simultánea con la lofoscopia al momento de realizar la identificación. De acuerdo con Ardiano-Velásquez y Martínez García (2021) lofoscopia es la disciplina que estudia y clasifica las características de los relieves existentes en la superficie de fricción de manos y pies para la identificación de las personas, los relieves o lofogramas.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA LOFOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA

La lofoscopia se ha posicionado como una herramienta altamente confiable y esencial dentro de la identificación, ya que gracias a ella es posible establecer la identidad de una persona en distintos estados del cadáver, es por ello, que como mencionan Guízar-Sahagún, Grijalva-Otero y Madrazo-Navarro (2021) La identificación y verificación mediante el registro de huellas dactilares se usa cada vez más en los en los ámbitos de control y seguridad.

Dentro del ámbito forense, esta área trabaja con diferentes métodos y técnicas especializadas, que incluyen recolección de las huellas dactilares, análisis

y cotejo de las muestras con bases de datos existentes en dependencias gubernamentales, además, de acuerdo con el IN-ACIF, un laboratorio de lofoscopia también se encarga del análisis y comparación de huellas originadas por suelas de calzado o por bandas de rodamiento de neumáticos, con el objeto de individualizar aquellos que han estado en contacto con la superficie del lugar sujeto a investigación (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, (INACIF), (2023)).

Conociendo la importancia de esta área, es necesario abordar este tema y hacer hincapié sobre cómo se realiza la intervención lofoscópica en los procesos de identificación de cadáveres en el ámbito forense, para poder comprender cómo se lleva a cabo la aplicación de los protocolos existentes, así como, los alcances y las limitaciones que se presentan dentro del ámbito de la criminalística.

Uno de los precursores más importantes de la Dactiloscopia es Juan Vucetich, el creador del primer sistema de clasificación dactiloscópico, antes de él se conocía que las huellas digitales eran únicas, pero fue el primero en crear un método para clasificar y comparar las huellas dactilares, su sistema fue utilizado en diferentes países de Latinoamérica y Europa y se reconoció a la dactiloscopia como el método más confiable de identificación humana. Recientemente, García-Ferrari (2016) analiza cómo la dactiloscopia se presentó en Congresos científicos Latinoamericanos y la influencia del sistema Vucetich.

Así mismo Francis Galton también es reconocido como uno de los principales exponentes en la dactiloscopia, debido a que como lo menciona Ruiz- Rivera y Ruiz -Lizama (2021) publicó el primer sistema de clasificación y estableció la individualidad y permanencia de las huellas dactilares.

A pesar de los avances que ha habido en esta área, en México es difícil mantener el uso de herramientas automatizadas que permiten una rapidez en los procesos de identificación, ya que de acuerdo con La Jornada (2020) el sistema AFIS utilizado por la FGR fue adquirido a un alto costo y ha representado un reto en términos de mantenimiento y actualización, mencionando que es una plataforma cerrada y no permite compartir archivos con otro software o compartirlos con otra tecnología.

Como menciona Trujillo (2012, pp.34-35) la dactiloscopia y la lofoscopia se rigen sobre principios que permiten establecer la veracidad de los análisis que se realizan, los cuales se pueden identificar como:

Perennidad: consta que las huellas dactilares se forman desde el sexto mes de gestación y se mantienen hasta el momento de la muerte.

Inmutabilidad: se refiere a que la huella dactilar no puede ser modificada u alterada, ni de forma voluntaria o fisiológica, ya que en casos de lesiones voluntarias también se reconstruyen los dibujos dactilares, a menos que la persona haya destruido la dermis.

Individualidad: Cada persona tiene huellas únicas e irrepetibles y no existen dos huellas idénticas, ni siquiera en gemelos.

CLASIFICACIÓN DE LOFOGRAMAS Y TIPOS DE HUELLAS

De acuerdo con el CEMCYTP la lofoscopia no sólo se refiere al es-

tudio de las huellas de los dedos en las manos, sino también de otros fragmentos o impresiones que pueden dejar algunas otras partes del cuerpo, sobre superficies lisas que puedan ser reveladas y levantadas mediante polvos o luces especiales (Centro Mexicano de Ciencia y Tecnología Pericial (CEMCYTP), (2019)).

Por lo que el CEMCYTP (2019) menciona que los lofogramas se clasifican de la siguiente manera:

- Los lofogramas naturales: son dibujos que existen y se pueden observar en las falanges de los dedos, palmas de las manos y en las plantas de los pies.
- Los lofogramas artificiales: son aquellos dibujos impresos obtenidos mediante el entintado e impresión de los dibujos naturales.
- Los lofogramas los latentes: son generalmente invisibles, dejados de forma involuntaria por contacto de las palmas de las manos, dedos o pies sobre una superficie.

Dentro de las dificultades que se pudieran presentar al momento de realizar el análisis de identificación de las huellas dactilares, se encuentra el factor edad. Silva-Rojas, Araya y Barraza (2018) investigaron la pérdida del dactilograma en individuos chilenos, observando que la edad y el sexo son variables relacionadas con este fenómeno.

Por lo cual existen diferentes métodos y técnicas implementadas en la lofoscopia y dactiloscopia para llevar a cabo una correcta identificación. De acuerdo con Martínez (2017), las huellas o rastros dactilares pueden ser visibles, moldeados o latentes:

- Huellas o rastros dactilares visibles: Se producen cuando entre el dactilograma natural y el soporte que lo va a contener, media una sustancia impresora no específica, como, por ejemplo: tintas, polvos, tiza, sangre, pinturas, etc.
- Huellas o rastros dactilares moldeados: son huellas o rastros visibles que se producen por la simple presión del dactilograma natural en superficies de textura blanda, como pueden ser jabón, chocolate, masilla, plastilina, arena, etc., modificando su forma original y adquiriendo la forma de la impresión recibida.
- Huellas dactilares latentes: se producen cuando entre el dactilograma natural y el soporte no obra sustancia impresora alguna, simplemente la secreción sudorípara, por lo que no son perceptibles a simple vista y necesitan de un procedimiento de revelado para ser observados.

TÉCNICAS FORENSES EN IDENTIFICACIÓN POST-MORTEM

Las técnicas de impresión Post-mortem se utilizan dependiendo el estado del cadáver; De acuerdo con Morales- Soto, Muñoz-Zuñiga y Bustos-Correa (2019), la necrodactilia se define como un procedimiento de toma de reseña dactilares postmortem que tiene como finalidad la plena identificación de cadáveres apli-

cando los conocimientos dactiloscópicos.

De acuerdo con Morales, Muñoz y Bustos (2019), mencionan que existen casos con mayor complejidad donde la huella dactilar no está en buenas condiciones y las técnicas convencionales pierden utilidad, como por ejemplo en procesos de putrefacción o descomposición.

Una de las técnicas, es utilizar gelatina o silicona para obtener moldes de la huella, sin embargo, en caso de que el cadáver se encuentre en una fase de descomposición avanzada, se utiliza la técnica del guante epidérmico. Esta técnica se lleva a cabo cuando el cuerpo se encuentra en un avanzado estado de descomposición y es prácticamente irreconocible en el cual consiste en hidratar y retirar cuidadosamente la capa externa de la piel de cada uno de los dedos, en los cuales podremos encontrar los dibujos dactilares que se pueden digitalizar posteriormente (Corporación Educativa Nacional, 2019, p.10).

Asimismo, Corporación Educativa Nacional (2019, p.10)

menciona que para cadáveres calcinados este procedimiento siempre dependerá del grado de carbonización de este, se tomará como opción la toma fotográfica de la misma en caso de carbonización extrema.

SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE IDENTIFICACIÓN

Así mismo la Dactiloscopia es utilizada para identificar presuntos culpables de algún delito y con la utilización de las bases de datos como la de AFIS, es posible identificar si las personas tienen algún registro criminal previo. Como menciona Jácome-Tobar (2013) el estudio AFIS es importante como prueba determinante en un proceso penal, ya que a través de este sistema se puede determinar con certeza al autor material del delito.

Es de suma importancia mencionar que las huellas dactilares son únicas e irrepetibles en cada persona, ya que, como mencionan Guízar-Sahagún, Grijalva-Otero y Madrazo-Navarro (2021) los dermatoglifos se forman durante la gestación. Y la configuración de los patrones está determinada por factores genéticos y ambientales, por lo cual es indispensable contar con el registro dactilar de cada individuo desde el nacimiento, como parte del historial biométrico del mismo.

La integración de sistemas automatizados permite la búsqueda y comparación de huellas dactilares de forma masiva, como el sistema AFIS y ABIS los cuales garantizan precisión, eficacia y certeza en la identificación de personas vivas o muertas. Como menciona

**“La integración de
sistemas automatizados
permite la búsqueda y
comparación de huellas
dactilares de forma
masiva”**

Ramírez-Lazo (2022) es un software desarrollado sobre la base de las técnicas de Biometría, con el objeto de verificar la identidad de una persona, analizando y midiendo rasgos unívocos y considerando una serie de algoritmos matemáticos que son traducidos a caracteres interpretativos con X y Y, lo cual permite que los resultados sean exactos.

Para realizar el comparativo de los puntos característicos de las huellas, se utilizan algunos sistemas automatizados como el sistema AFIS y ABIS, se encargan de comparar de forma digital las huellas con todas las bases de datos, incluyendo los que han ingresado al sistema por haber cometido algún tipo de delito. De acuerdo con RENAP (2013) El sistema AFIS está compuesto de Hardware y Software integrados que permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares, basados en las ciencias biométricas, la matemática, la coherencia y la correlación, a partir de la lectura de una imagen alineada de rasgos integrales paralelos, por lo que es el encargado de generar un patrón matemático comparando y obteniendo la identidad de una persona.

El sistema AFIS se enfoca en huellas dactilares, en realizar la comparación de forma automática con las bases de datos existentes, ya sea con personas vivas o muertas, mientras que el sistema se usa para identificación biométrica a gran escala y de duplicación. Por el contrario, AWARE (s/f) menciona que el ABIS es un tipo de sistema de búsqueda biométrica que realiza una comparación múltiple de una muestra de "sondeo" con muestras en una base de datos que contiene muchas plantillas biométricas. Permite la comparación de una muestra en vivo frente a muchas plantillas biométricas existentes para buscar un registro de un individuo particular y verificar su identidad.

CONCLUSIÓN

México a través de los años ha demostrado un avance significativo en la elaboración de métodos y técnicas para la identificación humana, sin embargo aún existen limitaciones dentro de los sistemas gubernamentales que impiden que el proceso sea menos tardado, uno de los principales inconvenientes que existen en el país es el limitado acceso a la tecnología moderna, debido a que dentro del país no existe actualmente un sistema unificado de huellas, que permita realizar rápidamente la identificación de una persona que haya perdido la vida, además cabe mencionar que todas las bases de datos están dispersas por diferentes sectores gubernamentales como por ejemplo la SEDENA, Marina y Registro Civil, cada una lleva sus propios registros, se debe

realizar la solicitud previa para ingresar a la información, lo cual genera atraso en los procesos pertinentes, de igual forma es importante mencionar que no todos los estados del país cuentan con los sistemas automatizados y en diferentes zonas existe la falta de personal especializado, lo cual genera que haya errores en la toma de las muestras, implicando que el trabajo que se realiza no sea certero o confiable.

Trabajando sobre esas limitantes existentes y aplicando una metodología unificada en todos los estados de la república, se puede mejorar el proceso de identificación en el país, siendo así, más ágil y controlado.

REFERENCIAS

- Arciniegas-Veloz (2023, enero 17). Importancia de la dactiloscopia en la identificación de cadáveres [Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/54148/djarciniegasv.pdf>
- Ardiano-Velásquez y Martínez-García (2021). Lofoscopia. En Laboratorios criminalísticos y peritajes (p. 95). Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Estudios de Postgrado. https://posgradoderecho.usac.edu.gt/recursos/2021/Revista_LABORATORIOS_CRIMINALISTICOS_Y_PERITAJES_Mazate.pdf
- Aware. (s/f). Sistemas de identificación de datos biométricos automatizados (ABIS). <https://www.aware.com/es/sistemas-de-identificacion-de-datos-biometricos-automatizados-abis/>
- Carrera -Carbajo, I. (s/f). Identificación de cadáveres y aspectos forenses de los desastres [PDF]. Publicaciones de la Unidad de Investigación en Emergencia y Desastres (UIED), Brigada de Policía Científica. Ministerio de Justicia, España. https://www.mjusticia.gob.es/va/Ciudadano/Victimas/Documents/1292428314196-Identificacion_de_cadaveres.PDF
- Centro Mexicano de Ciencia y Tecnología Pericia (2019, mayo 7). Lofoscopia forense. <https://www.criminalistasforenses.org.mx/peritajes/lofoscopia-forense>
- Corporación Educativa Nacional. (2019). Manual de dactiloscopia aplicada a la identificación postmortem. CEN. <https://cen.edu.co/wp-content/uploads/2019/11/revistas-cenderos-2019-1.pdf>
- García-Ferrari (2016). "Un saber 'sudamericano'. La dactiloscopia en el Congreso Científico Latinoamericano, 1901-1909". Historia Crítica, 60. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hiscrit/article/view/4467/3779>
- Guízar-Sahagún, Grijalva-Otero y Madrazo-Navarro (2021). Huellas dactilares: Origen, usos y desafíos que genera la identificación dactiloscópica. Revista Latinoamericana de Criminalística, 4(1), 1-12. <https://www.redalyc.org/journal/4577/457769655019/html/>
- INACIF (Guatemala). (2023). Guía técnica de lofoscopia. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. https://www.inacif.gob.gt/docs/guias_tablas_otros/guias_tablas_otros/2023_Lofoscopia.pdf
- Jácobe-Tobar (2013). La utilización de AFIS como medio para la

obtención de prueba determinante en un proceso penal [Tesis de pregrado, Universidad de las Américas]. UDLA. <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/135/1/UDLA-EC-TAB-2013-28.pdf>

Martínez (2017). El análisis químico de residuos de huellas digitales latentes: Su posible aplicación en el proceso de datación [Trabajo final de licenciatura, Universidad Nacional de Córdoba]. FaMAF. <https://www.famaf.unc.edu.ar/documents/1308/4-Mart%C3%ADnez-Samanta.pdf>

Morales-Soto, Muñoz-Zuñiga y Bustos-Correa (2019). Método de desprendimiento epidérmico en dactiloscopia para casos complejos en la identificación humana post-mortem. En Investigación forense VII. Instituto Dr. Carlos Ybar, Servicio Médico Legal. https://www.researchgate.net/publication/349569919_Metodo_de_desprendimiento_epidermico_en_dactiloscopia_para_casos_complejos_en_la_identificacion_humana_post-mortem

La Jornada. (2020, 30 de mayo). Será remplazado en la FGR caro software francés utilizado en registros biométricos. La Jornada. P.17. <https://www.jornada.com.mx/2020/05/30/politica/017n1pol>

Ramírez-Lazo (2022). Valor probatorio de informes periciales con aplicación del sistema AFIS y su eficacia probatoria en el nuevo Código Procesal Penal [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6240>

RENAP (Guatemala). (2013, 24 de octubre). Informe de funcionamiento del Sistema de Identificación Biométrica - SIBIO (AFIS y FRS). Dirección de Procesos, Registro Nacional de las Personas. <https://www.renap.gob.gt/boletin/informe-de-funcionamiento-del-sistema-de-identificaci%C3%B3n-biom%C3%A9trica-sibio-afis-y-frs>

Ruiz- Rivera y Ruiz-Lizama (2021). Método de búsqueda eficiente para resolver el problema de identificación de huella dactilar aplicando Machine Learning. *Industrial Data*, 24(2). <https://www.redalyc.org/journal/816/81669876013/html/>

Silva-Rojas, Araya y Barraza (2018). Pérdida del dactilograma durante la senilidad. *International Journal of Morphology*, 36(1), 258–261. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022018000100258

Trujillo (2012). El estudio científico de la dactiloscopia (2.^a ed.). Limusa.



Influencia de la gentrificación en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán.

Influence of gentrification on the crime rate in Merida, Yucatan..

Fecha de presentación: Diciembre 2025.
Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Andrea Anai Martínez Tello y Marisol López Osorio
CLEU Campus Mérida.

“Transformación en el espacio urbano.”

Resumen

El proyecto busca analizar la influencia de la gentrificación en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán, con el objetivo de identificar causas y posibles impactos que puedan conocer sobre el índice de tasa de criminalidad en relación a la gentrificación, así como para brindarle información a las instituciones correspondientes para la implementación de políticas públicas efectivas para mejorar la seguridad y la calidad de vida de los residentes.

Palabras clave

Criminalidad, desplazamiento, gentrificación, seguridad, urbanización.

Abstract

The project seeks to analyze the influence of gentrification on the crime rate in Mérida, Yucatán, with the goal of identifying causes and potential impacts that can be analyzed regarding the crime rate in relation to gentrification, as well as to provide information to relevant institutions for the implementation of effective public policies to improve the safety and quality of life of residents.

Keywords

Criminality, displacement, gentrification, security, urbanization.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años Mérida, ha experimentado un acelerado proceso de gentrificación derivado del crecimiento turístico, la inversión inmobiliaria y la llegada de extranjeros con mayor poder adquisitivo; esto ha ocasionado una transformación en el espacio urbano, a través de la apertura de cafeterías, hoteles y zonas residenciales, principalmente en el norte y centro histórico.

Estos cambios han impulsado la actividad económica, sin embargo, también han provocado el aumento de las rentas, servicios públicos y la modificación de la estructura social.

Diversos estudios señalan la gentrificación como responsable del desplazamiento de poblaciones, pérdida de identidad y cultura y aumento de las desigualdades económicas, factores que favorecen el aumento de la criminalidad. A nivel internacional el caso de Williamsburg, en Brooklyn evidencia cómo la transformación urbana y cultural derivada de la llegada de nuevos residentes ocasionó el desplazamiento de habitantes originarios y un incremento en delitos como el robo y daño a la propiedad ajena (El País, 2016; Moreno, 2024).

En México, la gentrificación se ha convertido en un problema, principalmente en ciudades altamente demandadas a nivel turístico como Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. En este contexto el crecimiento urbano ha beneficiado a sectores con mayor ingreso económico, pero ha intensificado la desigualdad social y el desplazamiento residencial. De acuerdo con reportes recientes, en estas ciudades se ha registrado un aumento en la participación de población extranjera en delitos de alto impacto, lo que evidencia la ausencia de políticas públicas de regulación e integración social eficaces (Contra República, 2024).

En el caso específico de Mérida, la ciudad ha sido vendida como una de las más seguras del país, lo que ha incentivado la migración extranjera. Según datos del Diario de Yucatán, más de 250 mil personas provenientes de otros estados y países se han establecido en la Ciudad, intensificando los procesos de gentrificación y migración (Caamal, 2024). Este crecimiento poblacional ha ocasionado una convivencia marcada por diferencias económicas y sociales entre residentes locales y extranjeros.

Investigaciones académicas destacan que la zona norte y el Centro Histórico de Mérida son caracterizadas por “dos mundos paralelos” compartiendo el mismo espacio, pero con estilos de vida y patrones distintos, ocasionando exclusión social y una apropiación desigual del espacio, incrementando las tensiones y conflictos entre ellos. (Mattiace & Ley, 2022).

Asimismo, Yucatán ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional en migración motivada por la violencia y la inseguridad. Entre 2015 y 2020, más de 18 mil personas emigraron al estado por esta circunstancia, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021). Esta situación implica la interacción de personas con diferentes experiencias de violencia, hábitos y formas de resolución de conflictos, lo que puede influir en el aumento de conductas agresivas y delitos en una ciudad caracterizada por su cultura de la paz.

La gentrificación en Mérida, no sólo provoca una transformación urbana y económica, sino también un fenómeno social complejo con implicaciones directas en la criminalidad y la calidad de

vida de los residentes. Analizar esta relación resulta fundamental para generar información que contribuya al diseño de políticas públicas orientadas a preservar la seguridad, la convivencia social y la identidad cultural de la ciudad.

Marco teórico/conceptual

La gentrificación sucede cuando un proceso de renovación y reconstrucción urbana se acompaña de un flujo de personas de clase media o alta que suele desplazar a los habitantes más pobres de las áreas de intervención. (Organización de las Naciones Unidas, 2022)

Al llegar nuevos residentes y negocios de clases sociales más altas y con mayor poder adquisitivo también se generan cambios en la dinámica social y la cultura, no solo suceden cambios de manera económica, el aumento de la población y el desplazamiento de los residentes anteriores puede provocar el aumento de la delincuencia y la disminución de la cohesión social.

La criminalidad se considera como un fenómeno social, político y económico que existe en cualquier país del mundo por más evolucionado que estén (Delmás Aguiar, 2013). Particularmente en México, las encuestas realizadas han demostrado que terminando el 2024, México contaba con 26.715 personas asesinadas, según cifras de las fiscalías estatales que se expusieron en el Informe de Seguridad del Gobierno. Lo que representa la cifra mencionada es un ligero incremento del delito comparado con el mismo periodo de 2023 con un cálculo de unos 70 asesinatos diarios.

La criminalidad puede llevarse a cabo por diferentes personas y de distintas maneras, sin embargo, centrandose este fenómeno al sector extranjero, estos han participado considerablemente en homicidios, secuestros, extorsiones y feminicidios, ya que según una denuncia de la presidenta Comisión de Seguridad Pública del Consejo de Iztapalapa, Olivia Garza, citada en una publicación en un artículo de Ortiz (2024) los delitos mencionados han aumentado hasta en un 900 por ciento en la Ciudad de México, en donde los extranjeros han sido parte de las comisiones de los delitos, debido a la falta de opciones laborales, y también se expone que se tiene una oleada de haitianos.

Los siguientes factores contribuyen a la gentrificación:

Cambios demográficos

Los cambios demográficos se refieren a las variaciones en la estructura y composición de una población específica, pero primero hay que comprender el objeto de estudio de la demografía. El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de Granada, menciona que la demografía “se enfoca en comprender cómo las pobla-

ciones cambian a lo largo del tiempo y el espacio, a partir del estudio de fenómenos como la natalidad, la mortalidad, las migraciones y la composición por edad e identidad de género”.

Los cambios demográficos pueden tener impactos significativos en las áreas urbanas que han sido gentrificadas, como en el aumento de la demanda de servicios públicos, como lo son educación, salud y transporte, cambio en el mercado laboral, es decir pérdida o aumento de empleo, cambios en la dinámica social y cultural de un área.

Cambios económicos

Los cambios económicos se refieren a las variaciones en la estructura y función económica de un área específica, el geógrafo Luis Alberto Salinas Arreortua, menciona que estos cambios suceden a referencia que “los sectores con mayor capacidad económica se apropian de espacio urbanos que presentan características deseables: buena ubicación, áreas verdes, infraestructura, zonas culturales; pero que generalmente son considerados de clase baja”.

Cuando llegan nuevos residentes a vivir con otro tipo de poder adquisitivo, atraen la inversión de las inmobiliarias y de los negocios, construyendo inmuebles para gente de ingresos económicos altos, desplazando a los habitantes con menor poder adquisitivo, ocasionando que para residentes locales sea más difícil el acceso a un alquiler, aumentando la demanda y costo de servicios.

Infraestructura urbana

La infraestructura urbana se refiere a los sistemas y estructuras físicas que apoyan la vida y actividad económica en una ciudad o área urbana. Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad, son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica, gas y oleoductos, telecomunicaciones, así como la eliminación de basura y desechos urbanos sólidos. (Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, s.f).

Efectos de la gentrificación

Aumento de la delincuencia

La delincuencia se refiere a la comisión de conduc-

tas ilegales o criminales que violan las normas y leyes de una sociedad, la Universidad Europea (2024), menciona que las consecuencias de la delincuencia van mucho más allá de la realización del delito, en tanto que afectan el desarrollo social y perjudican la convivencia. Los actos pueden incluir desde delitos contra la persona como asesinato, agresión, robo o secuestro hasta delitos contra el estado como traición, espionaje y terrorismo.

La delincuencia puede ser ocasionada por una variedad de factores, entre ellos la pobreza y desigualdad económica, ya que no todas las personas cuentan con las mismas oportunidades, por ejemplo, en México la riqueza de los mexicanos más ricos en 2017 fue de 116 mil millones de dólares, esto significa que las 10 personas más ricas de México acumulan la misma riqueza que el 50% más pobre del país. (Oxfam, 2022).

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción en un estudio realizado en 2023, encontró que En 2023, el número de delitos se estimó en 31.3 millones: la tasa fue de 33 267 delitos por cada 100 mil habitantes, lo que superó las cifras de 2022, año en el que también se registró mayor entrada migratoria en el país, la Organización de las Naciones Unidas registró el mayor número de entradas regulares al país en la historia con cerca de 44 millones de personas, un aumento del 132% desde el año 2020.

Aumento de la violencia

De acuerdo con el artículo publicado por la Secretaría de Bienestar (s.f.), la violencia se define como el uso intencional de la fuerza física o el poder contra una persona, un grupo o comunidad y que ocasiona daños psicológicos, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo. Es muy común que la gentrificación suceda cuando un proceso de renovación y reconstrucción urbana se acompaña de un flujo de personas de clase media o alta que suele desplazar a los habitantes más pobres de las áreas.

Debido a la existencia de una cuestión de “poderes” entre las clases, la gente que se considera que tiene un estilo de vida acomodado busca la expulsión de la gente y en muchas ocasiones lo llevan a cabo con violencia. La desigualdad de clases crea una tensión en la sociedad debido a los intereses y deseos socioeconómicos en competencia entre personas de diferentes clases.

Disminución de la cohesión social

La cohesión social se entiende como un “atributo de la sociedad (creencias, normas y valores), emanada de los vínculos sociales duraderos que establecen los individuos entre sí y con las instituciones sociales.” (Haro Álvarez & Vázquez Vázquez, 2017). Cuanto más unida, solidaria y cohesionada esté una sociedad, la convivencia entre sus miembros será mucho más armónica y la democracia funcionará mejor.

El Instituto Nacional Electoral (s.f.) en su sección llamada “Faro Democrático” México cuenta con muy bajo nivel de cohesión so-

“nuevos residentes”

cial. Los datos evidencian un alto nivel de desigualdad social, ya que un porcentaje reducido de personas concentran casi la mitad de la suma de los ingresos de la población mexicana.

Políticas públicas

Según Julio Franco Corzo (2024) las políticas públicas “son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones”.

Las políticas públicas se pueden dirigir a diversos ámbitos, los cuales los siguientes:

Políticas de vivienda

De acuerdo con el Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón, secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021) el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 “incorpora los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. De esta manera, se busca que todos los actores impulsen estos criterios en los planes, reglas y programas de cada institución.”

De esta manera, esta política de vivienda hace hincapié en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho.

Políticas de seguridad

Conforme a lo establecido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2019) “La Estrategia de Seguridad Pública basada en ocho ejes estratégicos, contempla la creación de la Guardia Nacional para garantizar con mayor eficacia la seguridad de los ciudadanos.”

Dichos ejes prioritarios que conforman la Estrategia Nacional de Seguridad Pública son los siguientes:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
3. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos
4. Regeneración ética de la sociedad
5. Reformular el combate a las drogas
6. Emprender la construcción de la paz
7. Recuperación y dignificación de los centros penitenciarios
8. Seguridad pública, seguridad, nacional y paz

Participación comunitaria

Según Villarreal Martínez (2009) la participación ciudadana “es el involucramiento de los individuos en el espacio público esta-

tal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política.”. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir.

Metodología

Marco contextual

El tipo de estudio de la investigación es correlacional, ya que se trata de determinar la relación existente entre dos variables de estudio: por un lado, el concepto de la gentrificación y por el otro la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán, es decir, se quiere saber si la gentrificación de alguna manera tiene relación con los crímenes cometidos en el Mérida, Yucatán.

Alcances de la investigación

Los tipos de investigación que corresponden a la investigación “Influencia de la gentrificación en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán” son los que se muestran a continuación:

- Según el tipo de datos: Cuantitativa e investigación básica,
- Según su manipulación de variables: No experimental.
- Según el tipo de inferencia: Hipotético-deductiva.
- Según su profundidad: Explicativa.
- Según su temporalidad: Investigación transversal.
- Según su área de estudio: Científico-social.
- Enfoque fundamental: Investigación correlacional e investigación monográfica de compilación.

Área de estudio

La región donde se llevó a cabo la investigación es Mérida, Yucatán, México.

Herramientas metodológicas a utilizar

El método utilizado para esta investigación es revisión bibliográfica, ya que se pretende comprobar una hipótesis, la cual es que la gentrificación influye en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán. Por lo tanto, para llegar a la comprobación es necesario realizar una investigación detallada y que sea la más relevante al tema, debido a que el campo de estudio puede ser muy extenso. La revisión bibliográfica corresponde a la descripción detallada de cierto tema o tecnología, pero no incluye la identificación de tendencias que puedan plantear diferentes escenarios sobre el desarrollo de la tecnología en cuestión y que permitan

tomar decisiones estratégicas.

En esta investigación bibliográfica se cuenta con otras fuentes como libros, revistas de divulgación o de investigación científica, sitios Web y demás información necesaria para iniciar la búsqueda. Sin embargo, las fuentes más relevantes consultadas provienen de noticias publicadas en redes sociales y periódicos digitales, estas porque últimamente ha habido muchas polémicas en donde, por medio de videos publicados en las redes sociales, se exponen a personas extranjeras discriminando, ofendiendo e inclusive agrediendo físicamente a personas que son yucatecas. Estas noticias se encuentran en el buscador con la oración "extranjero agrede a...". Entendiendo como extranjero a todas aquellas personas que no son pertenecientes del Estado de Yucatán, pudiendo ser personas de otros países o también de otros estados de la república mexicana.

La metodología propuesta para la revisión bibliográfica puede ser aplicada a cualquier tema de investigación para determinar la relevancia e importancia de este y asegurar la originalidad de una investigación. Además, permite que los investigadores consulten otras fuentes bibliográficas citadas, pudiendo entender y quizá continuar el trabajo realizado.

1. Se realiza la investigación preliminar: Investigar estudios previos de gentrificación y criminalidad en Mérida en redes sociales, internet y periódicos. Utilizar palabras clave en la búsqueda como "gentrificación", "Criminalidad", "Mérida", utilizar frases como "Criminalidad en Mérida", "Gentrificación en Mérida", "delitos cometidos por extranjeros en Mérida"

2. Analizar datos sobre la tasa de criminalidad actual en Mérida y su evolución con el paso del tiempo.

3. Identificar casos previos de los extranjeros que han cometido hechos delictivos

4. Analizar posibles causas de los casos previos de extranjeros que han cometido hechos delictivos

5. Identificar si existe relación entre la gentrificación y la tasa de criminalidad en Mérida

6. Presentar los resultados en gráficos para verificar si se cumple o no la hipótesis de investigación

En cuanto a la técnica utilizada para llevar a cabo la investigación, la elegida es la observación,

debido a que la gran mayoría de las noticias sobre gente extranjera agrediendo a residentes locales son publicadas en las redes sociales, televisión y páginas web, es por eso que se requiere de una ardua investigación en donde se observa y se realiza una recopilación de todas las noticias recientes relativas al tema en cuestión. La técnica de la observación permite tener un registro de las noticias recolectadas y así tener elementos concretos de la situación.

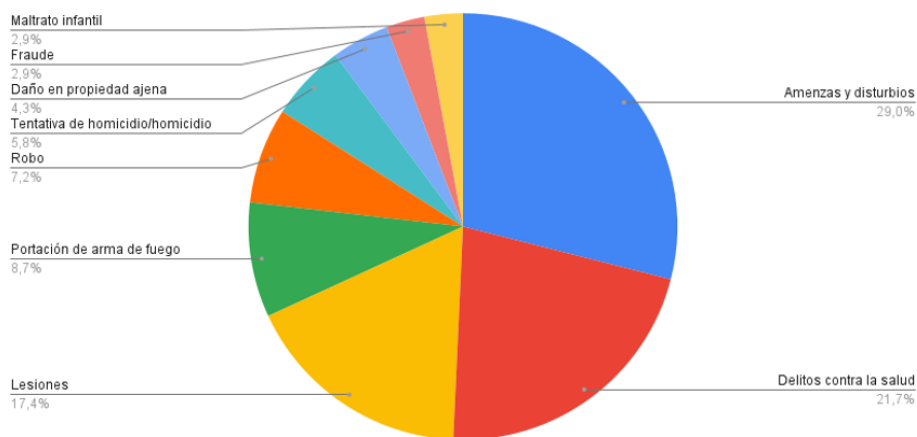
Análisis de la información

Para el análisis de la información se realizará una categorización de las noticias encontradas relacionadas con casos en donde extranjeros agreden a ciudadanos locales. Estos serán estructurados a manera de gráficos para el claro entendimiento de las siguientes cuestiones: Los tipos de delitos cometidos, si los agresores provienen de otros países o de Estados de la república mexicana y los años en los que ocurrieron estos delitos.

Resultados

Gráfica 1. Delitos cometidos por extranjeros

Delitos cometidos por extranjeros

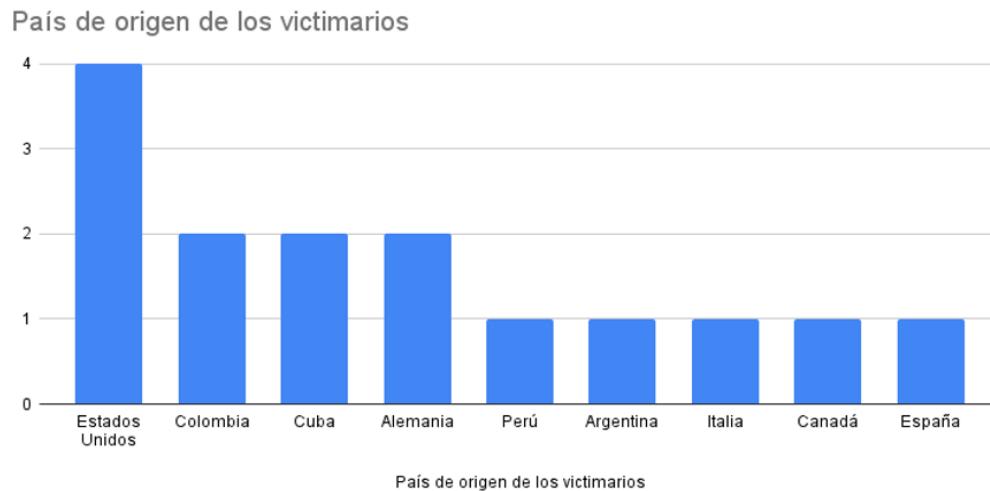


La Gráfica 1 muestra que el delito con mayor incidencia entre los extranjeros en Yucatán es amenazas y disturbios, representando el 30.9% del total de casos analizados. En segundo lugar, aparecen los delitos contra la salud (29.1%), que incluyen narcotráfico y narcomenudeo. El tercer lugar lo ocupan las lesiones, con 12.7%.

El resto de los delitos se distribuye entre robo (9.1%), portación de arma de fuego (7.3%), daño en propiedad ajena (5.1%), tentativa de homicidio u homicidio (3.7%) y maltrato infantil (1.9%).

Estos datos sugieren que la mayor parte de los incidentes está relacionada con conflictos interpersonales y alteraciones del orden público.

Gráfica 2. País de origen de los victimarios



En la Gráfica 2 se observa que Estados Unidos representa el 17.5% de los extranjeros que cometieron delitos en Yucatán, siendo el país con mayor incidencia. Le siguen Colombia y Cuba, cada uno con 15%.

También se registran casos provenientes de Alemania (10%), Canadá (7.5%), Perú (5%) y Argentina e Italia (2.5% cada uno).

Además, un 25% corresponde a personas que no especificaron su país de procedencia, aunque confirmaron no ser mexicanas.

Gráfica 3. Estado de origen de los victimarios



La Gráfica 3 evidencia que, entre los extranjeros de otros estados de México, quienes más cometen delitos en Yucatán provienen de la Ciudad de México (20.6%).

Después aparecen el Estado de México (17.6%), Quintana Roo (17.6%), Tabasco (11.8%), y en menor medida Jalisco y Chiapas (8.8%).

Estados como Colima, Campeche, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz registran porcentajes menores (2.9% cada uno).

Gráfica 4. Países y Estados de origen más frecuentes de los victimarios



La Gráfica 4 presenta un resumen comparativo de los lugares con mayor representación entre los agresores. El origen más frecuente es Ciudad de México (25.6%), seguido del Estado de México (17.9%). En tercer lugar, se encuentran Quintana Roo y Tabasco (15.4%). En cuanto a países, Estados Unidos destaca con 10.3%, seguido por Colombia, Cuba y Alemania (5.1% cada uno). Este patrón sugiere que la mayoría de los incidentes provienen de migrantes nacionales más que internacionales.

Gráfica 5. Años en los que se registraron delitos cometidos por extranjero



La Gráfica 5 muestra un incremento notable en los casos registrados durante el año 2025, que concentra 35 incidentes, siendo el valor más alto de todo el periodo estudiado. El 2024 ocupa el segundo lugar con 15 casos, mientras que los años 2023, 2022 y 2021 muestran cifras muy reducidas (entre 1 y 2 casos). Este aumento coincide temporalmente con un incremento de flujos migratorios hacia Mérida y con el auge inmobiliario del norte de la ciudad.

Discusión

En esta investigación al analizar la influencia de la gentrificación en la tasa de criminalidad en Mérida, Yucatán, se pudo encontrar entre los hallazgos más relevantes de la investigación , que las áreas que han experimentado gentrificación en Mérida han

visto un aumento en la incidencia delictiva sobre todo del año 2024-2025, años con el punto Máximo de visibilidad en zonas turísticas, crecimiento e inversión inmobiliario en ejemplificación a este punto el Grupo Inmobiliario “Balam” en el presente año (2025) publicó un artículo en su página web titulado “El boom inmobiliario en Mérida” en el que hace ver a Mérida como una de las mejores zonas para vivir e invertir haciendo énfasis en la seguridad, la tranquilidad, la inversión en infraestructuras como hospitales, centros comerciales, Supermercados y escuelas.

Un factor importante en su publicación es que mencionan que los precios son accesibles para extranjeros y nacionales a comparación de la CDMX, Guadalajara o Monterrey, también aquí mismo se menciona que Cholul, Temozón Norte, Santa Gertrudis Copó y Diamante Norte son las zonas con mayor plusvalía en el Estado (Tenorio, 2025) y es importante señalar que el año 2024 fue un año electoral, por lo que al haber cambio de gobierno hubo un incremento de campañas políticas para el favorecimiento de los candidatos, por ejemplo la Alcaldesa de Mérida “Cecilia Patrón” con su programa de “Bacheando con Ceci” reportó durante una entrevista con el Diario de Yucatán que durante su mandato desde el 1 de octubre de 2024 a la fecha actual se han reparado 299 mil 829 baches en colonias y comisarias, con lo cual se mejora la movilidad y la conectividad de las avenidas principales y calles secundarias. Lo mencionado anteriormente pone a Mérida a los ojos extranjeros y fomenta la idea de Mérida como “La Ciudad Blanca”, ocasionando el desplazamiento de extranjeros a la zona.

En el caso de los delitos con mayor frecuencia encontramos entre los más frecuentes cometidos por extranjeros los delitos de disturbio y amenazas, esta categoría es sumamente significativa en el contexto de la gentrificación ya que es un reflejo de la fricción que existe entre locales (Yucatecos) y extranjeros por la apropiación y uso de los espacios, ocasionando conflictos de convivencia como agresiones por volumen de música (caso 3), a conflictos por el estacionamiento (caso 4) o el uso de espacios de playa (caso 9).

Los choques entre locales y extranjeros están en sincronía con la ideología de Karl Marx, en donde, bajo el capitalismo, él distingue dos clases sociales: la burguesía y el proletariado, en este contexto la burguesía son los extranjeros debido a sus actitudes de exclusión y superioridad como correr a cantante invidente (caso 13) o prohibirle a un pescador local el uso de su mar (caso 45) y el proletariado son los locales (Yucatecos).

Esto es porque los extranjeros son personas con mayor poder adquisitivo que los locales, ya que como se mencionó en el artículo del boom inmobiliario por Tenorio, en 2025 las zonas de mayor plusvalía se encuentran al norte del Estado, el periódico “Por esto” en el presente año (2025) publicó una nota sobre dónde es más caro vivir y mencionó que las zonas del Centro de Mérida y el Norte son las más caras para rentas y compra, esto confirma lo planteado por Allengheny College de Pensilvania Shannian Mattiace y Sandra Ley que mencionan estas zonas como las más gentrificadas.

Por otro lado los delitos de lesiones, robo y portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército y, los delitos mencionados anteriormente son conexos del segundo delito más frecuente que son los delitos contra la salud (narcotráfico y narcomenudeo) mencionados en los casos 32, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54, los cuales mostraron la

detención de presuntos líderes y operadores de alto perfil de carteles nacionales (CJNG, Cártel del Golfo, Cártel del Pacífico) carteles con mayor presencia en Ciudad de México, Quintana Roo, Tabasco y Jalisco (Martínez, 2024) lugares de origen más frecuente entre los agresores.

Un estudio realizado por el INEGI en el primer trimestre de 2025 obtuvo a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana que las ciudades con mayor inseguridad son: Villahermosa, Tabasco (90.6 %), Culiacán, Sinaloa (89.7 %), Fresnillo, Zacatecas (89.5 %), Uruapan, Michoacán (88.7 %), Irapuato, Guanajuato (88.4 %) y Estado de México (86.1 %).

En relación a los delitos de lesiones y amenazas, se está en conformidad con lo mencionado por el INEGI, sobre todo con que el Estado de México es una de las ciudades más inseguras, por lo tanto, al desplazarse a ciudades como Mérida mantiene un estado de alerta y supervivencia por la supervivencia a consecuencia de la percepción de inseguridad que se vive en su lugar de origen, por ello es entendible que el delito más común sea Amenazas y disturbios, seguido de lesiones, sobre todo provenientes de los originarios de CDMX.

Otro factor que influye en los delitos contra la salud cometidos por extranjeros es que en Mérida es fácil conseguir drogas y a un precio accesible, incluso la directora del Centro de Integración Juvenil del Estado, en el año 2022 indicó que el consumo de drogas como el cristal ha aumentado entre los yucatecos debido a su precio.

Un estudio realizado a principios de 2025 por alumnas del Colegio Libre de Estudios Universitarios en el Centro de Reintegración Juvenil ubicado en el periférico de Mérida, realizó una entrevista con una joven que estaba anexada por el consumo de drogas, la cual mencionó que fue de fácil acceso para ella la adquisición de cristal y marihuana por el precio, lo cual está estrechamente de acuerdo con lo dicho por la Directora del Centro de Integración Juvenil en Mérida y con lo encontrado en nuestra investigación como la posesión de cannabis y metanfetaminas (casos, 28 y 36).

En tal sentido, bajo lo referido anteriormente y al analizar estos resultados confirmamos que la gentrificación en Mérida, Yucatán, está asociada con un aumento en la tasa de criminalidad en la zona, debido a la llegada de nuevos residentes y negocios que pueden generar tensiones sociales y económicas.

CONCLUSIONES

Los resultados exponen un aumento de casos de agresiones verbales o físicas de extranjeros a personas originarias de Yucatán. Sin embargo, las diferentes ideologías sociales y culturales provocan que existan ciertos conflictos entre ciudadanos yucatecos y personas que son de otros Estados o países.

En los últimos años, los fenómenos sociales de la gen-

trificación y la migración han crecido de forma intensa por el crecimiento poblacional, lo cual ha tenido consecuencias de despojo pues los extranjeros, ante sus estilos de vida, han provocado un encarecimiento de las viviendas y la falta de servicios. Además, los despojos que se realizan a ciudadanos yucatecos, muchas veces se han realizado utilizando la violencia.

Otro tipo de delito predominante en Mérida, Yucatán, de acuerdo con los resultados son los que atentan contra la salud, y si bien fueron encontrados casos de narcomenudeo en el Estado, existen también casos en donde se detuvieron a líderes de distintos carteles provenientes de otros Estados de la República. Es decir, que estas personas que están dentro de una organización criminal, en realidad no operan en el Estado de Yucatán, sino que solo se refugian.

La razón por la que estos criminales deciden trasladarse a Yucatán se puede deber a la percepción que se tiene de este Estado como el más seguro de México, ya que está entre los primeros lugares según diversos estudios como la Envepe 2025 y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Además, se ubica entre los más pacíficos y con menor incidencia delictiva del país, a menudo por debajo del promedio nacional, y su capital, Mérida, es reconocida como una de las ciudades más seguras.

El incremento de extranjeros en Mérida, Yucatán entre los años 2024 y 2025 también ha traído otras muchas consecuencias, pues provocó una rotura en la barrera de seguridad tradicional de Mérida al introducir conflictos de convivencia y el crimen organizado de alto nivel.

Aunado a lo anterior, las políticas de seguridad pública que son importantes reforzar están relacionadas con el foco metropolitano y de inteligencia policial, al igual que operativos en zonas de alta influencia de migración nacional para evitar la llegada de estructuras criminales provenientes de otros Estados.

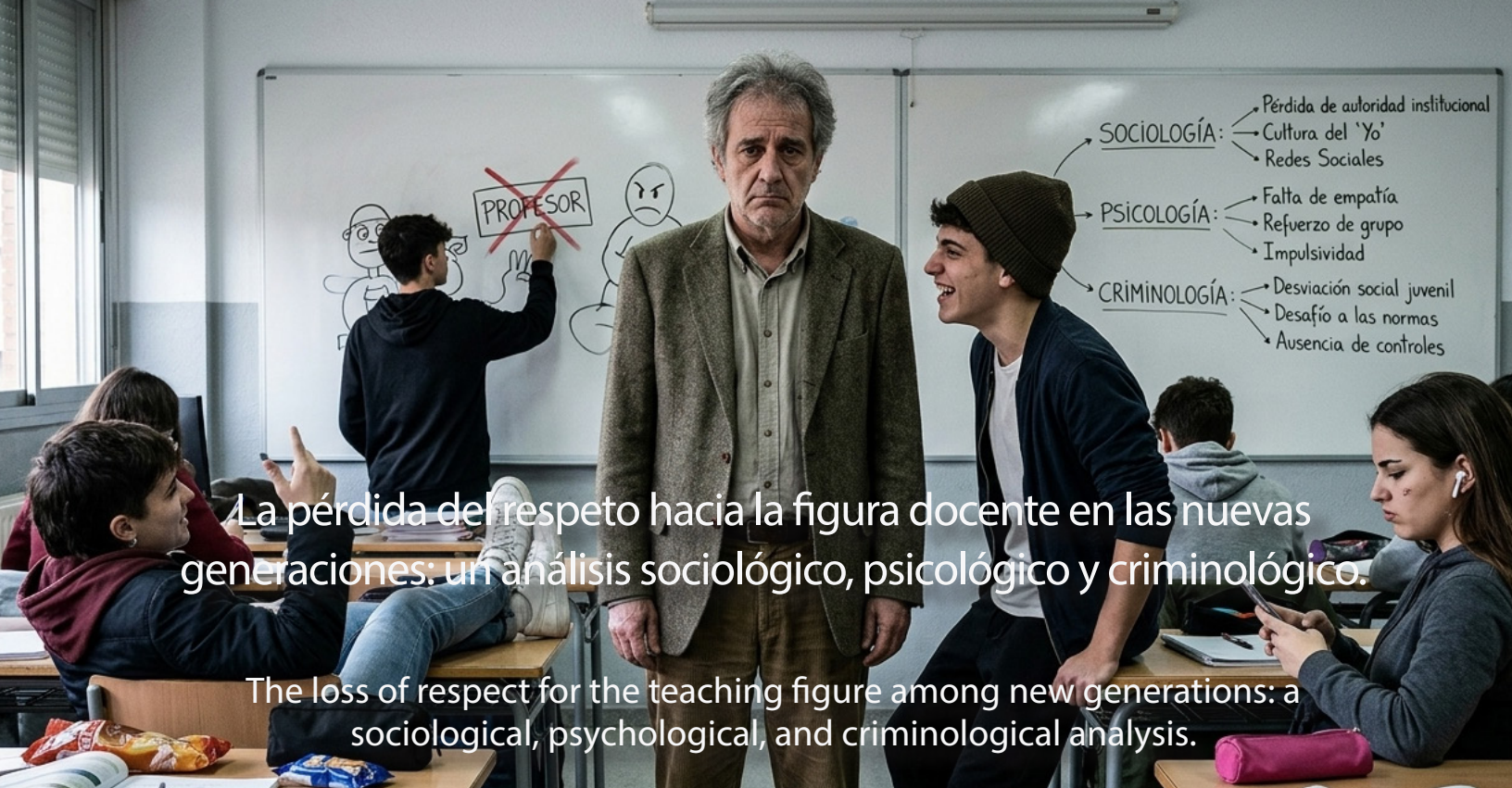
De igual manera, es importante implementar programas de mediación comunitaria y políticas de uso de suelo que fomenten la convivencia para reducir la fricción en los altos índices de amenazas y disturbios social evidenciada.

En definitiva, la procedencia de los agresores concluye que el aumento en la tasa de criminalidad asociado a la gentrificación no es un fenómeno homogéneo, sino que se trata de una combinación de la importación del crimen organizado (principalmente nacional) y una mayor fricción social (nacional y extranjera) generada por la rápida transformación demográfica de Mérida.

REFERENCIAS

- Andrade, A. & Andrade, C. (2024). Problemáticas sociales y urbanas de la gentrificación, ocasionadas por la migración a la Ciudad de México, a partir de la pandemia de COVID 19. *Heterodoxus Economía mexicana*. Centro de Estudios del Orden Global. Recuperado el 7 de octubre del 2025, de <https://cesog.net/wp-content/uploads/2024/03/Problematicas-sociales-y-urbanas-de-la-gentrificacion.pdf>
- Bote Tun, A. (2021). Yucatán, primera opción para quienes huyen de la violencia en otros estados. *La Jornada Maya*. Recuperado el 11 de marzo del 2025, de [https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/54267/yucatan-primer-lugar-en-emigraciones-por-violencia-e-inseguridad#:~:text=Yucat%C3%A1n%20ocupa%20el%20primer%20lugar,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20\(Inegi\)](https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/54267/yucatan-primer-lugar-en-emigraciones-por-violencia-e-inseguridad#:~:text=Yucat%C3%A1n%20ocupa%20el%20primer%20lugar,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20(Inegi)).
- Centro de Análisis y Sociedad para el Desarrollo (CASEDE). (2020). Mapa criminal de México 2019. Recuperado de <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/atlas-2020/711-mapa-criminal-de-mexico-2019>
- Chan Caamal, J. (2024). Los desafíos de Mérida: migración y gentrificación. *Diario de Yucatán*. Recuperado el 11 de marzo del 2025, de <https://www.yucatan.com.mx/merida/2024/09/09/los-desafios-de-merida-migracion-y-gentrificacion.html>
- ContraRéplica. (2024). Aumenta participación de extranjeros en delitos graves. *ContraRéplica*. <https://www.contrareplica.mx/nota-AUMENTA-PARTICIPACION-DE-EXTRANJEROS-EN-DELITOS-GRAVES202411357>
- Delmás Aguiar, J.A. (2013). *La Criminalidad*. CORE. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://core.ac.uk/download/pdf/236361479.pdf>
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa. (s.f.). *Evolución histórica de la demografía*. Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/>
- El País. (2008). Detenidos tres sospechosos por las 12 decapitaciones de Yucatán. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2008/09/01/actualidad/1220220002_850215.html
- Faro Democrático. (s.f.). *Cohesión Social*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://farodemocratico.ine.mx/en-mexico-hay-cohesion-social/>
- Franco Corzo, J. (2024). ¿Qué son las políticas públicas? IEXE Universidad. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/>
- Garnier, J. P. (2017). «Gentrification»: un concepto inadecuado para una temática ambigua. *Dialnet*. Recuperado el 7 de octubre del 2025, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5922315>
- Gil, I. (2025). El cristal, potente droga adictiva que afecta a adolescentes en Yucatán. *POSTA*. Recuperado el 17 de junio del 2025, de <https://www.posta.com.mx/mexico/el-cristal-potente-droga-adictiva-que-afecta-a-adolescentes-en-yucatan/v-vl1749180>
- Haro Álvarez, G & Vázquez Vázquez, J.D. (2017). *La cohesión social desde una perspectiva no normativa alternativa de un diseño instrumental*. Scielo. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000300132#:~:text=En%20este%20sentido%2C%20la%20cohesi%C3%B3n,y%20con%20las%20instituciones%20sociales.
- Harvey, D. (2003). *El nuevo imperialismo*, Ed Akal. pág. (111-138).

- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (s. f.). IMCO. Recuperado de <https://imco.org.mx>
- Mars, A., Mars, A., & Mars, A. (2016). Nueva York pone puertas a la 'gentrificación'. El País. https://elpais.com/elpais/2016/05/05/opinion/1462461440_326624.html
- Lima, G., Mateus, F. (2021) Invasión Turística desregulada: La relación entre el crecimiento de airbnb y la gentrificación en la ciudad de natal/RN, Brasil. <https://cdsa.aacademica.org/000-074/180.pdf>
- Martínez, A. (2025). Cómo queda el mapa del narco en México al cierre de 2024. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/mexico/2025/01/01/como-queda-el-mapa-del-narco-en-mexico-al-cierre-de-2024/?outputType=amp-type>
- Mattiance, S. & Ley, S. Yucatán as an Exception to Rising Criminal Violence in México. Journal of Politics in Latin America. Recuperado el 11 de marzo del 2025, de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1866802X221079636>
- Meyer Falcón, R.G. (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021-2024. Gobierno de México. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>
- Moreno, K. (2024). Preocupante aumento de la criminalidad en el Central Park de Nueva York. Infobae. <https://www.infobae.com/estados-unidos/2024/08/11/preocupante-aumento-de-la-criminalidad-en-el-central-park-de-nueva-york/>
- Organización de las Naciones Unidas (s. f.). El fenómeno de la gentrificación. Onu-Habitat. <https://onu-habitat.org/index.php/el-fenomeno-de-la-gentrificacion>
- Organización de las Naciones Unidas México. (2024). Estadísticas migratorias para México. Boletín anual 2023. ONU. <https://mexico.un.org/es/264927-estad%C3%ADsticas-migratorias-para-m%C3%A9xico-bolet%C3%ADn-anual-2023#:~:text=El%20a%C3%B1o%202023%20se%20caracteriz%C3%B3,132%25%20desde%20el%20a%C3%B1o%202020.>
- Ortiz, G. (2024). Extranjeros en México cada día participan en más delitos graves. La Prensa. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/extranjeros-en-mexico-cada-dia-participan-en-mas-delitos-graves-13082674>
- Pérez, M. (2023). Violencia simbólica en el barrio: exploración conceptual desde las manifestaciones de violencia simbólica en los barrios de Medellín, Colombia, entre 2009 y 2019. Derecho Penal y Criminología. Recuperado de <https://revistas.uexnado.edu.co/index.php/derpen/article/view/8749/15063>
- Periódico de Yucatán. (2025). Atención a casi 300 mil baches en Mérida. Yucatán. Recuperado de <https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/10/15/atencion-a-casi-300-mil-baches-en-merida.html>
- Plan de desarrollo urbano de la ciudad de chihuahua. (s.f). Infraestructura urbana. https://implanchihuahua.org/PDU2040/pdf/Diagnostico_Infraestructura.pdf
- Ramírez, L. J. Méndez, A. & Ceballos, M. S. (2022). Gentrificación Turística. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. H. Congreso del Estado de Oaxaca. Recuperado el 7 de octubre del 2025, de https://congresoootaxaca.gob.mx/docs65.congresoootaxaca.gob.mx/centros_estudios/CESOP/investigacionCESOP/Inv_Gentrificacion_CESOP_2022.pdf
- Redacción eje central. (2025). Ranking de las ciudades más inseguras y peligrosas de México en 2025, según el Inegi. Eje central Recuperado el 17 de junio del 2025, de <https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/ranking-de-las-ciudades-mas-inseguras-y-peligrosas-de-mexico-en-2025-segun-el-inegi>
- Redacción Por Esto! (2025). ¿Dónde es más caro vivir en Mérida? Estos son los precios del Centro y el Norte. PorEsto. Recuperado de <https://www.porestto.com/yucatan/merida/2025/6/30/-donde-es-mas-carro-vivir-en-merida-estos-son-los-precios-del-centro-y-el-norte-.amp.html>
- Secretaría de Bienestar. (s.f.). Prevención de la violencia. Gobierno de México. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://www.bienestar.gob.mx/sibien/index.php/proteccion/15-proteccion/13-prevencion-de-la-violencia>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2019). Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Gobierno de México. Recuperado el 18 de marzo del 2025, de <https://www.gob.mx/sspc/articulos/estrategia-nacional-de-seguridad-publica?idiom=es>
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán. (2019). Programa de reforzamiento SP YUC (versión devuelta DJ13DIC2019) [Documento PDF]. Recuperado de http://www.ssp.yucatan.gob.mx/galeria/PROG_REFORZAMIENTO_SP_YUCVERSION_DEVUELTA_DJ13DIC2019.pdf
- Sobrino, A. (s. f.). México justo: políticas públicas contra la desigualdad | Oxfam México. <https://oxfamMexico.org/mexico-justo-politicas-publicas-contrala-desigualdad-0/#:~:text=M%C3%A9xico%20est%C3%A1%20dentro%20del%2025,s%C3%B3lo%20a%20las%20C3%A9lites%20econ%C3%B3micas>
- Tenorio, F. (2025). El boom inmobiliario en Mérida: Oportunidades, desafíos y proyecciones para invertir en Yucatán. Balam Group. Recuperado de <https://www.balamgroup.com.mx/el-boom-inmobiliario-en-merida-oportunidades-desafios-y-proyecciones-para-invertir-en-yucatan/>
- Universidad Europea en Perú. (2024). PE - Tipos de delincuencia: ¿cómo reconocerlos y diferenciarlos? Universidad Europea Peru. <https://peru.universidadeuropea.com/blog/tipos-delincuencia/>
- Villarreal Martínez, M.T. (2009). PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Recuperado el 18 de marzo de 2025, de https://portalanterior.ieepcnl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/mariateresavillarrealmartinez.



La pérdida del respeto hacia la figura docente en las nuevas generaciones: un análisis sociológico, psicológico y criminológico.

The loss of respect for the teaching figure among new generations: a sociological, psychological, and criminological analysis.

Fecha de presentación: Diciembre 2025.
Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Rogelio Alfonso Aguilar Alcázar y Jaime González Gómez
CLEU Campus Puebla.

“Crisis de la autoridad simbólica de la docencia.”

Resumen

La percepción de una pérdida progresiva del respeto hacia la figura docente en las nuevas generaciones constituye un fenómeno complejo que no puede explicarse desde enfoques simplistas, como una moda o meramente generacionales. El presente trabajo analiza dicha problemática desde una perspectiva sociológica, psicológica y criminológica, a partir de la experiencia como participante de campo en la administración educativa, docencia y del diálogo con marcos teóricos contemporáneos sobre autoridad, subjetividad juvenil y control social. Desde el plano sociológico, se identifica una crisis de la autoridad simbólica de la docencia asociada a la desinstitucionalización de la escuela, la erosión de la legitimidad institucional y la pérdida del monopolio del saber. En el ámbito psicológico, se analizan las transformaciones en las subjetividades juveniles, caracterizadas por una baja tolerancia a la frustración, déficits en la regulación emocional y dificultades para la internalización del límite. Desde la perspectiva criminológica, la falta de respeto hacia el docente se comprende como una manifestación temprana del debilitamiento del control social informal ejercido por la familia y la escuela. El desafío actual no consiste en restaurar modelos autoritarios del pasado, sino en reconstruir la escuela como un espacio de vínculo, reconocimiento y producción de sentido compartido.

Palabras clave

Autoridad docente, crisis de la autoridad, subjetividades juveniles, control social informal, aprendizaje social, vínculos criminógenos.

Abstract

The perception of a progressive loss of respect for teachers among younger generations is a complex phenomenon that cannot be explained by simplistic approaches, such as dismissing it as a mere fad or simply as a generational shift. This paper analyzes this problem from sociological, psychological, and criminological perspectives, drawing on field participant experience in educational administration and engaging with contemporary theoretical frameworks on authority, youth subjectivity, and social control. From a sociological standpoint, a crisis of the symbolic authority of teachers is identified, associated with the deinstitutionalization of schools, the erosion of institutional legitimacy, and the loss of the monopoly on knowledge. Psychologically, the study analyzes transformations in youth subjectivities, characterized by low frustration tolerance, deficits in emotional regulation, and difficulties in internalizing boundaries. From a criminological perspective, the lack of respect for teachers is understood as an early manifestation of the weakening of informal social control exerted by the family and the school. The current challenge is not to restore authoritarian models of the past, but to rebuild the school as a space for connection, recognition, and the production of shared meaning.

Keywords

Teacher authority, crisis of authority, youth subjectivities, informal social control, social learning, criminogenic relationships.

INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva particular y a lo largo de la experiencia en la administración de instituciones educativas, como docente e investigador, hemos notado una tendencia hacia aminorar el respeto al maestro de clase como una autoridad dentro del aula, y nos referimos a esa figura de liderazgo y de ejemplo a seguir que se veía hace algunos años del docente a cargo de un grupo; el maestro frente a clase se ha transformado a un facilitador del conocimiento. La percepción de una disminución del respeto hacia los docentes por parte de las nuevas generaciones no puede ser explicada desde una lógica simplista o generacional, consideramos que se trata de un fenómeno complejo que responde a transformaciones estructurales en los sistemas de autoridad, socialización, regulación emocional y control social. Existen múltiples evidencias de agresiones a docentes y las podemos constatar con tan solo buscarlo en la Internet, infortunadamente no existen suficientes reportes estadísticos que nos presenten de manera confiable un informe completo de agresiones a docentes por parte de alumnos o aún de padres de familia.

Abordando este fenómeno desde un enfoque sociológico, psicológico y criminológico, lo podríamos vincular con la crisis de legitimidad institucional, la reconfiguración de las subjetividades juveniles y el debilitamiento de los mecanismos formales e informales de control social. En nuestra estructura educativa actual, el alumno es visto como un cliente y el maestro pasa de formador a proveedor de un servicio, el docente suele ser cuestionado constantemente, se duda de sus decisiones, se minimiza su criterio profesional y se le exige resolver problemas que exceden su función educativa. A esto se suma una relación tensa con algunas familias, donde el maestro deja de ser aliado y pasa a ser visto como adversario o empleado al que se le puede reclamar todo.

De las pocas estadísticas que se tienen, la violencia ejercida por estudiantes y padres de familia hacia docentes en el nivel medio superior en México ha mostrado un incremento preocupante. Según datos de la Encuesta Nacional de Violencia hacia los Maestros, el 40% del profesorado ha recibido algún tipo de violencia, siendo las agresiones físicas reportadas por el 10%, humillaciones por el 30% e insultos y burlas por el 60%, (Arellano, 2024).

Definimos la violencia como un acto por el cual una persona ataca de manera física o verbal a otra con la intención de hacerle daño emocional o físico. Como ya lo hemos aseverado, el problema de la violencia en las aulas no se puede explicar y resolver si se enfoca de manera aislada, es necesario buscar explicaciones integrales fundamentadas en la sociología, en la psicología, en las ciencias de la educación y en la criminología. Las Instituciones de Educación Superior (IES) son parte integrante de un sistema social más amplio. Desde la Teoría de Sistemas (Bronfenbrenner, 1987) se tiene una perspectiva amplia de la

sociedad en la que distintos subsistemas se conectan e influyen unos en otros. De acuerdo con este enfoque la conducta de los seres humanos está condicionada por su entorno y a la vez el entorno puede ser modificado por la acción de los individuos. El entorno más cercano al individuo es un microsistema: la familia. A medida que el individuo crece participa en otros microsistemas como la escuela, el trabajo, el vecindario, el grupo de amigos, etc. En los microsistemas se aprenden y fortalecen los patrones de conducta, valores, roles personales y las relaciones interpersonales. La relación e influencia recíproca entre los microsistemas se llama mesosistema. El exosistema es un nivel más amplio que incluye las instituciones, las políticas públicas, las leyes, los medios, todo lo que afecta a los entornos más

cercanos. El macrosistema es el contexto más amplio que se conforma por la cultura, el momento histórico, los valores sociales, la economía mundial e incluye a todos los otros niveles o subsistemas. Desde este enfoque se puede explicar que la violencia escolar se deriva de la violencia social, de los problemas económicos y los conflictos entre los elementos del sistema total, de la influencia que ejercen sobre los individuos todos esos elementos.

1. Perspectiva sociológica: crisis de la autoridad y desinstitucionalización

Desde la sociología clásica, la autoridad del docente se sustentaba en su rol como representante legítimo del saber y del orden institucional. Weber (2002) conceptualizó este tipo de autoridad como autoridad racional-legal, basada en normas socialmente aceptadas. Sin embargo, en las sociedades contemporáneas se observa una progresiva erosión de la legitimidad institucional, que afecta directamente a la escuela como espacio de regulación social, Dubet (2010).

Autores como Bauman (2007) sostienen que la modernidad ha debilitado las estructuras estables de autoridad, promoviendo relaciones más horizontales y frágiles. En este contexto, el respeto deja de ser un valor internalizado y pasa a depender de la negociación constante, lo cual coloca al docente en una posición de vulnerabilidad simbólica frente al alumnado.

Actualmente existe una crisis de autoridad simbólica, antes el docente representaba la autoridad institucional incuestionable (Estado, saber, moral), y aunque esta "incuestionabilidad" era también un arma de doble filo, al menos generaba un respeto que también era incuestionable. Hoy, las instituciones están deslegitima-

“En nuestra estructura educativa actual, el alumno es visto como un cliente y el maestro pasa de formador a proveedor de un servicio.”

das (escuela, Estado, policía, iglesia) y la autoridad ya no se otorga por el cargo, sino que debe ganarse constantemente. Hoy vivimos una crisis de legitimidad institucional, la autoridad ya no se acepta "por el cargo", se cuestiona la norma y se desconfía del discurso oficial. Esto hace que la escuela instruya, pero no siempre signifique.

El problema no es el docente, sino que la escuela dejó de ser el centro productor de sentido o al menos ha dejado de ser el centro exclusivo. Los docentes se convirtieron en facilitadores del conocimiento y el rol se centra ahora en el alumno. Con el auge del constructivismo y el avance de las tecnologías de la información, el rol del maestro comenzó a evolucionar hacia el de facilitador del aprendizaje. En este nuevo modelo, el maestro ya no es simplemente un proveedor de conocimientos, sino un guía que ayuda a los estudiantes a navegar a través de su propio proceso de aprendizaje. Y no estamos asegurando que ésta forma de enseñanza sea incorrecta, solo lo referimos como una forma de reflexión y evolución de la docencia.

Básicamente existe una pérdida del monopolio del saber que durante mucho tiempo tuvo la escuela como principal acercamiento al conocimiento; hoy compete con Internet, Redes Sociales, Plataformas digitales (YouTube, Podcast, IA, TikTok, etc.), saberes informales y experienciales. El problema no es que haya más información, sino la percepción del estudiante en el sentido de lo que aprende no se origina completamente en la escuela. El docente deja de ser una figura admirada y pasa a ser visto como un proveedor de servicios. Según Castells (2010), el poder informacional redefine las jerarquías tradicionales, haciendo que los jóvenes cuestionen la autoridad del docente al no percibir una diferencia clara de saber o competencia.

Así mismo existe una desconexión entre escuela y experiencia vital, muchos jóvenes sienten que lo que aprenden no dialoga con su realidad, no explica su contexto social, emocional o comunitario y no les da herramientas para comprender la violencia, la precariedad, la identidad, y el futuro. Cuando el contenido no toca la vida, deja de producir sentido, el conocimiento en los jóvenes se ha vuelto discriminatorio, es decir, si no me sirve no lo aprendo, se está borrando la figura de "cultura general" hacia una "cultura específica"; los jóvenes conocen y tratan temas de los que realmente les interesa y desconocen cuando se les indaga de algún otro conocimiento. Actualmente hay una fragmentación del lazo social,

la escuela antes articulaba: Comunidad, Familia y Proyecto social. Hoy muchas escuelas funcionan aisladas, cargando problemas estructurales (violencia, pobreza, exclusión) que no pueden resolver solas, lo que debilita su capacidad simbólica.

Podríamos decir que la escuela dejó de ser el centro productor de sentido porque el sentido se descentralizó, la autoridad simbólica se fragmentó y la experiencia juvenil cambió más rápido que la institución. El desafío no es "volver al pasado", sino reconstruir la escuela como espacio de vínculo, reconocimiento y significado, no solo de instrucción.

Ahora bien, continuando con la perspectiva sociológica, actualmente existe una "horizontalización" de las relaciones en los jóvenes, las nuevas generaciones crecen en: familias más horizontales (relaciones de igual a igual, apoyo mutuo entre miembros de la familia, menos autoritarismo), redes sociales en donde todos opinan por igual y el acceso inmediato al conocimiento (la cultura de la inmediatez); esto hace que se diluya la jerarquía del docente como una autoridad, "Si tú no sabes más que yo, ni me entiendes, ¿por qué debería obedecerte?".

La "horizontalización" de las relaciones se manifiesta en la progresiva disolución de las jerarquías tradicionales entre adultos y jóvenes, sustituidas por modelos relacionales más simétricos. Autores como Beck (2002) y Giddens (1997) señalan que la modernidad reflexiva ha promovido sujetos más autónomos, críticos y menos dispuestos a aceptar la autoridad basada exclusivamente en la posición institucional.

En el ámbito familiar, este proceso se traduce en estilos de crianza más democráticos, donde la autoridad parental se negocia y el diálogo sustituye, en muchos casos, a la imposición normativa (Castells, 2014). Como consecuencia, los jóvenes socializados en estos entornos tienden a extrapolar estas lógicas relacionales a otros espacios, como la escuela, esperando relaciones basadas en la igualdad simbólica más que en la subordinación jerárquica.

1.1 Impacto en la figura docente y la autoridad pedagógica

La escuela moderna se constituyó históricamente como una institución jerárquica, en la cual el docente representaba una figura de autoridad legítima sustentada en el saber, la experiencia y el rol institucional (Durkheim, 1976). Sin embargo, la "horizontalización" de las relaciones ha debilitado estos pilares tradicionales de legitimidad.

Desde una perspectiva sociológica, la pérdida del respeto hacia la figura docente no implica necesariamente una actitud deliberada de transgresión, sino una reconfiguración del significado mismo de la autoridad. Para muchos jóvenes, la autoridad ya no se reconoce de forma automática, sino que debe ser constantemente validada a través de la coherencia, la cercanía emocional y la capacidad de negociación del docente (Dubet, 2010).

Asimismo, la expansión del acceso a la información mediante tecnologías digitales ha erosionado el monopolio del conocimiento

"Desinstitucionalización"

to que históricamente tenían los docentes, contribuyendo a una percepción de mayor simetría entre docentes y estudiantes (Bauman, 2013). Esta situación puede generar conflictos cuando las expectativas juveniles de horizontalidad chocan con prácticas pedagógicas aún ancladas en modelos verticales.

Una consecuencia sociológica educativa, la tensión entre “horizontalización” de las relaciones y estructura escolar tradicional puede derivar en fenómenos como la deslegitimación de la autoridad docente, el incremento de conflictos en el aula y la dificultad para establecer límites normativos claros. Desde la sociología de la educación, estos procesos reflejan una crisis de las instituciones modernas para adaptarse a subjetividades juveniles formadas en contextos de mayor autonomía y menor tolerancia a la autoridad impuesta (Touraine, 2006).

En consecuencia, podemos decir que la “horizontalización” de las relaciones constituye un factor clave para comprender la pérdida del respeto hacia la figura docente en las nuevas generaciones. Este fenómeno no debe interpretarse como una simple degradación de valores, sino como el resultado de profundas transformaciones en las formas de socialización, en la concepción de la autoridad y en las expectativas relacionales de los jóvenes. Un análisis sociológico permite visibilizar la necesidad de repensar la autoridad docente desde enfoques más flexibles, relacionales y coherentes con el contexto contemporáneo, contribuyendo así a la reconstrucción del vínculo educativo. Autores como Beck (2002) y Giddens (1997) señalan que la modernidad reflexiva ha promovido sujetos más autónomos, críticos y menos dispuestos a aceptar la autoridad basada exclusivamente en la posición institucional.

1.2 Consecuencias sociológicas y educativas

La tensión entre “horizontalización” relacional y estructura escolar tradicional puede derivar en fenómenos como la deslegitimación de la autoridad docente, el incremento de conflictos en el aula y la dificultad para establecer límites normativos claros. Desde la sociología de la educación, estos procesos reflejan una crisis de las instituciones modernas para adaptarse a subjetividades juveniles formadas en contextos de mayor autonomía y menor tolerancia a la autoridad impuesta (Touraine, 2006).

No obstante, diversos autores advierten que el problema no radica en la “horizontalización” en sí misma, sino en la ausencia de nuevos modelos de autoridad pedagógica acordes con los cambios socioculturales actuales. En este sentido, se plantea la necesidad de transitar hacia formas de autoridad basadas en el reconocimiento, la legitimidad ética y la construcción de vínculos significativos, más que en la mera jerarquía institucional.

La “horizontalización” de las relaciones constituye un factor clave para comprender la pérdida del respeto hacia la figura docente en las nuevas generaciones. Este fenómeno no debe interpretarse como una simple degradación de valores, sino como

el resultado de profundas transformaciones en las formas de socialización, en la concepción de la autoridad y en las expectativas relacionales de los jóvenes. Un análisis sociológico permite visibilizar la necesidad de repensar la autoridad docente desde enfoques más flexibles, relacionales y coherentes con el contexto contemporáneo, contribuyendo así a la reconstrucción del vínculo educativo.

Desde este enfoque, podríamos afirmar que la solución no consiste en restaurar esquemas disciplinarios tradicionales, sino en construir un nuevo paradigma de autoridad pedagógica sustentado en el reconocimiento, la legitimidad ética, el vínculo socioemocional y la relevancia contextual del aprendizaje.

La educación contemporánea requiere transitar hacia modelos de autoridad pedagógica que integren reconocimiento, vínculo emocional y pertinencia social del conocimiento. Reconstruir la autoridad docente implica reco-

nocer que el respeto en las nuevas generaciones no se impone, sino que se construye mediante relaciones educativas significativas y socialmente legitimadas. Consideramos que habrá que trabajar desde varios niveles de implementación: a) Nivel Institucional, actividades tendientes a reformular reglamentos escolares desde modelos restaurativos, capacitación continua docente en pedagogía relacional y evaluación del clima escolar como indicador de calidad educativa. b) Nivel pedagógico, como la integración de metodologías participativas, evaluaciones centradas en competencias socioemocionales y pensamiento crítico. Y c) Nivel socio comunitario; realizar programas de intervención comunitaria y/o espacios de construcción colectiva de normas escolares.

2. Perspectiva psicológica: subjetividades más frágiles y más defensivas

Desde la psicología del desarrollo y la psicología educativa, diversos estudios señalan que las nuevas generaciones presentan baja tolerancia a la frustración, dificultades en la regulación emocional y una marcada sensibilidad a la crítica (Twenge, 2017). Estas características se relacionan con estilos de crianza permisivos o inconsistentes, donde el límite no se presenta como una función estructurante, sino como una amenaza al bienestar emocional.

Erikson (1968) ya advertía que la adolescencia es una etapa crítica para la consolidación de la identidad y la relación con la autoridad. Cuando el adulto no logra posicionarse como figura coherente y contene-

“horizontalización de las relaciones”

dora, el joven tiende a responder con conductas de oposición o desafío. En el ámbito escolar, esto se traduce en la deslegitimación del rol docente y en la dificultad para aceptar normas y sanciones.

Ahora bien, hablando desde una perspectiva psicoeducativa, la ausencia de un vínculo significativo entre docente y estudiante impide la internalización del respeto. Como señala Freire (1997), la autoridad pedagógica solo es efectiva cuando se construye sobre una base de reconocimiento mutuo y coherencia ética; de lo contrario, se percibe como autoritarismo vacío.

Diversos autores coinciden en que la crisis de autoridad pedagógica está profundamente relacionada con una baja tolerancia a la frustración, déficits en la regulación emocional y una ruptura del vínculo adulto-joven, fenómenos que impactan directamente en la dinámica escolar y en la legitimidad simbólica del docente.

2.1 Baja tolerancia a la frustración

Uno de los rasgos más visibles en muchos estudiantes actuales es la escasa tolerancia a la frustración, entendida como la dificultad para aceptar límites, normas o demoras en la satisfacción de deseos. Desde la psicología del desarrollo y la educación emocional, se ha señalado que la frustración cumple una función estructurante en la construcción del autocontrol y la internalización de normas sociales (Mischel, 2014).

Sin embargo, en el contexto educativo contemporáneo, muchos estudiantes:

- No toleran el límite pedagógico.
- Interpretan la corrección como desvalorización personal.
- Reaccionan emocionalmente ante la norma.

En este sentido, el límite pedagógico deja de percibirse como un recurso formativo y pasa a ser vivido como una forma de violencia simbólica, concepto desarrollado por Bourdieu (2000), quien explica que la autoridad se vuelve ilegítima cuando no es reconocida como tal por quienes la reciben. Así, cuando el estudiante no reconoce el valor formativo del límite, la corrección docente es resignificada como agresión o abuso de poder.

Autores como Bauman (2017) sostienen que las sociedades contemporáneas promueven la gratificación inmediata y debilitan la capacidad de espera, lo que impacta directamente en el ámbito escolar, donde el aprendizaje exige esfuerzo, tolerancia al error y aceptación de la frustración. En este escenario, el respeto al docente se erosiona porque el límite ya no

es comprendido como una condición para aprender, sino como un obstáculo al deseo individual.

Al fenómeno de la gratificación automática asociado al uso de redes sociales se le conoce como: “Cerebro de TikTok” y este está directamente relacionado con una “Economía de la Atención” (Hutton, 2020). Este fenómeno no es solo una “falta de ganas” por parte de los jóvenes; es una reconfiguración funcional cerebral ante estímulos de gratificación instantánea. El cerebro humano está diseñado para buscar recompensas, y en este sentido, los videos cortos y rápidos actúan como una “máquina tragamonedas” digital. Cada vez que un joven desliza y encuentra un video que le gusta, el núcleo accumbens libera un pico de dopamina y en consecuencia, el cerebro se acostumbra a niveles irrealmente altos de estimulación. Cuando el joven intenta realizar una actividad “lenta” (como leer un libro o escuchar una clase de 50 o 60 minutos), el cerebro no recibe la dosis de dopamina esperada y experimenta una sensación similar al síndrome de abstinencia: aburrimiento extremo, irritabilidad y ansiedad (Small, 2020).

Ahora bien, desde nuestra experiencia docente, los estudiantes con baja tolerancia a la frustración pueden generar un ambiente tenso o conflictivo en el aula. Las agresiones no necesariamente tienen que ser físicas, pueden manifestarse de diversas formas, como: A) Desacuerdos constantes con las normas del aula o los métodos pedagógicos del docente, B) Interrupciones constantes: en lugar de manejar la frustración de manera constructiva, pueden recurrir a conductas disruptivas o C) Retiro de la participación activa: como forma de rebeldía o de sentirse “ajenos” a la dinámica del aula y es justo aquí donde empieza el problema de deserción escolar. En consecuencia, la agresividad o actitud desafiante de algunos estudiantes hacia los docentes puede alterar el ambiente de aprendizaje de toda la clase, algunos ejemplos muy visibles pueden ser “desmotivar a otros estudiantes”, los estudiantes que observan comportamientos agresivos o disruptivos pueden sentir que el aula no es un espacio seguro ni respetuoso para aprender y también “afecta la autoridad del docente”, un docente que enfrenta agresión o desobediencia de manera constante puede sentir que pierde su autoridad, lo que podría resultar en un ambiente de desorden, falta de respeto y menor efectividad en la enseñanza.

Como sugerencia y evidentemente podría ser más nutrida por los lectores, los docentes pueden aplicar ciertas estrategias para mitigar los efectos de la baja tolerancia a la frustración y reducir las agresiones en el aula:

- Fomentar la empatía y la auto reflexión: Trabajar en la educación emocional para que los estudiantes aprendan a identificar y gestionar sus emociones.
- Claridad y consistencia en la comunicación: Explicar claramente las expectativas y las reglas del aula puede reducir las fuentes de frustración.
- Crear un ambiente de apoyo: Establecer canales de comunicación abiertos donde los estudiantes puedan expresar sus preocupaciones o frustraciones de manera constructiva.
- Procurar la resiliencia: Implementar actividades o programas que ayuden a los estudiantes a desarrollar habilidades para afrontar la frustración de manera positiva.

2.2 Déicits en regulación emocional

Ahora bien, en alumnos que muestran un perfil agresivo hacia los docentes, podemos observar déicits significativos en la regulación emocional, especialmente en lo que respecta al control de impulsos, la proporcionalidad de las respuestas emocionales y la postergación de gratificaciones. Desde la neuropsicología y la educación socioemocional, la regulación emocional es un proceso clave que permite adaptar la conducta a las normas sociales y a los contextos institucionales (Gross, 2015).

En el ámbito escolar, estos déicits se manifiestan en:

- Impulsividad ante la corrección.
- Reacciones desproporcionadas frente a normas básicas.
- Conductas de desafío, burla o agresión hacia el docente.

Damasio (2018) señala que la toma de decisiones y el comportamiento social están profundamente influenciados por los sistemas emocionales. Cuando estos sistemas no se regulan adecuadamente, la autoridad externa, en este caso la del docente, es vivida como una amenaza y no como una guía. De este modo, la norma pedagógica activa respuestas defensivas más que procesos reflexivos.

Desde esta perspectiva, la pérdida de respeto hacia el docente no se explica solo por factores culturales o problemas familiares, sino también por dificultades en el desarrollo de habilidades emocionales fundamentales. El aula se convierte entonces en un espacio de confrontación emocional, donde el docente es percibido como un agente represor y no como una figura de acompañamiento.

Cuando el estudiante interpreta la corrección docente como un ataque personal o como violencia simbólica, se activa una dinámica de confrontación que debilita la autoridad pedagógica y normaliza conductas agresivas. Bourdieu (2000) advierte que la violencia simbólica se intensifica cuando la autoridad carece de legitimidad, lo que en el contexto escolar contemporáneo se traduce en una escalada de conflictos cotidianos que erosionan la convivencia.

Desde nuestra óptica, existe un punto clave y poco dicho: el docente también fue desautorizado, no se puede ignorar que el sistema educativo expuso al docente sin protegerlo, se le exige contención emocional, disciplina, inclusión, resultados, pero sin herramientas, respaldo legal o apoyo institucional.

2.3 Crisis del vínculo adulto-joven

También se ha observado que uno de los factores en la pérdida del respeto docente es la crisis del vínculo adulto-joven. Diversos estudios sociológicos y pedagógicos coinciden en que las nuevas generaciones muestran una creciente desconfianza hacia las figuras adultas, a quienes perciben como incoherentes, desbordadas o carentes de autoridad real (Dubet, 2010).

Podríamos aseverar que muchos jóvenes ya no confían en los adultos como referentes, prefieren tomar sus propios riesgos con su experiencia de vida que escuchar consejos de adultos. Así mismo, perciben una brecha entre el discurso normativo y la

realidad social piensan que no es concordante la regla que trata de imponer su docente con un día normal en sus vidas. Otros más, observan al docente como una figura cansada, precarizada o sin poder institucional.

Sennett (2018) advierte que la autoridad se debilita cuando no está sostenida por un vínculo significativo. En el ámbito educativo, cuando el docente no logra establecer un lazo afectivo y simbólico con el estudiante, el respeto deja de ser internalizado y se transforma en mera imposición externa. Sin embargo, como señala Dubet (2010), la imposición sin vínculo ha perdido eficacia en las instituciones modernas.

En este contexto, sin vínculo afectivo no hay respeto, solo coerción, y la coerción ya no funciona como regulador de la conducta juvenil. El respeto genuino emerge del reconocimiento mutuo, no del miedo ni del castigo. Cuando el docente es percibido como una figura sin respaldo institucional ni autoridad simbólica, su rol se deslegitima y se profundiza la crisis educativa.

3. Perspectiva criminológica: normalización del desafío a la norma

Desde una perspectiva criminológica, la falta de respeto hacia los docentes puede analizarse como una manifestación temprana del debilitamiento del control social informal, particularmente el ejercido por la familia. Hirschi (1969) sostiene que el apego a figuras significativas y la creencia en la legitimidad de las normas son factores clave para la inhibición de conductas desviadas. Cuando estos vínculos se deterioran, aumenta la probabilidad de conductas disruptivas y antisociales.

La teoría del aprendizaje social de Bandura (1977) y su aplicación criminológica (Akers, 1998) explican que las conductas de irrespeto son aprendidas, modeladas y reforzadas en contextos donde desafiar la autoridad no tiene consecuencias negativas claras o incluso otorga reconocimiento entre pares. En este sentido, el aula puede convertirse en un espacio donde el desafío al docente funciona como mecanismo de estatus social.

Además, la falta de respaldo institucional al docente refuerza la percepción de impunidad. Como señalan Garland (2001) y Tonry (2014), cuando las normas pierden claridad y consistencia en su aplicación, se produce una normalización de la transgresión, lo que afecta no solo la convivencia escolar, sino también las trayectorias de socialización legal de los jóvenes.

Podríamos entonces aseverar que existe un debilitamiento del control social informal, en donde la familia y la escuela ya no regulan eficazmente las conductas, el lenguaje y sobre todo los límites. Tanto en las familias como en el aula, la norma se negocia o se desafía.

Desde el punto de vista de la criminología del aprendizaje social, el irrespeto se va modelando en

casa, redes de amigos, con los vecinos, y hasta en medios digitales; éste se refuerza cuando no hay consecuencias reales y si desafiar al docente brinda un estatus especial entre pares, entonces la conducta se va a repetir.

Se podría decir que existe un desplazamiento del respeto por miedo, antes el respeto era igual al temor a una sanción, ahora no hay sanción clara ni respaldo institucional, es decir, el docente carece de poder punitivo real. Como resultado el estudiante va probando límites y si percibe que no pasa nada, entonces lo escala.

A pesar de este escenario crítico, diversos estudios destacan que los vínculos pedagógicos sólidos funcionan como un factor protector frente a la violencia escolar y el desgaste docente. La construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo, la coherencia normativa y la presencia emocional del adulto permite restituir la autoridad pedagógica sin recurrir a la imposición coercitiva (Kaplan, 2008).

Desde una perspectiva relacional, el respeto no se impone, sino que se construye a partir de la legitimidad del vínculo. Cuando el docente logra posicionarse como un adulto confiable, coherente y emocionalmente disponible, el límite deja de vivirse como agresión y se resignifica como un acto de cuidado y acompañamiento.

Entonces, la pérdida de respeto hacia el docente no es solo generacional, sino estructural. Y retomamos la pregunta, ¿Por qué ya no se respeta al docente?: desde una mirada integral, la pérdida de respeto hacia los docentes no responde a una falla individual del estudiante o del educador, sino a una convergencia de factores estructurales, subjetivos y normativos. La crisis de la autoridad simbólica, la fragilidad emocional de las nuevas subjetividades y el debilitamiento del control social configuran un escenario donde el respeto deja de ser un valor internalizado y se transforma en una conducta contingente y negociable.

Este fenómeno resulta especialmente relevante en el análisis de trayectorias de riesgo y vínculos criminógenos, ya que la deslegitimación temprana de la autoridad educativa puede constituir un antecedente significativo en el desarrollo de conductas antisociales y delictivas.

CONCLUSIONES

La problemática del irrespeto hacia los docentes y autoridad escolar no puede ser abordada exclusiva-

mente desde la acción individual del profesorado ni delegada únicamente a la disciplina escolar. Requiere una respuesta sistémica, que combine estrategias pedagógicas, psicosociales e institucionales, orientadas a la reconstrucción de la autoridad legítima, el fortalecimiento del vínculo educativo y la restauración del control social escolar.

Diversos autores coinciden en que la violencia escolar no se limita a las agresiones físicas, sino que incluye manifestaciones simbólicas, verbales y relacionales, como la descalificación, el desafío permanente, la burla y la desobediencia sistemática hacia la figura docente. En este marco, la baja tolerancia a la frustración y los déficits en la regulación emocional de los estudiantes incrementan la probabilidad de respuestas violentas ante la imposición de normas o límites pedagógicos.

Desde una mirada integral, el respeto hacia el docente no se impone ni se decreta; se construye institucionalmente. El docente requiere herramientas pedagógicas y emocionales para ejercer una autoridad legítima, mientras que las políticas escolares deben garantizar respaldo normativo, coherencia institucional y recursos psicosociales.

En términos criminológicos, fortalecer la autoridad educativa y el apego escolar constituye una estrategia clave de prevención primaria de la conducta antisocial, al reforzar el control social informal y la internalización temprana de normas prosociales.

Las políticas administrativas deben reconocer que el docente debe ser empático, no es un operador terapéutico. La presencia de equipos interdisciplinarios (psicología, trabajo social, orientación educativa) es fundamental para intervenir en casos de conducta reiterada o riesgo psicosocial.

REFERENCIAS

- Arellano C (2024), "Sufren violencia de alumnos o padres 4 de cada 10 maestro", La Razón de México, 15 de mayo de 2024, <https://www.razon.com.mx/mexico/2024/05/15/sufren-violencia-de-alumnos-o-padres-4-de-cada-10-maestros/>, consultado en mayo de 2024.
- Akers, R. L. (1998). Aprendizaje social y estructura social: una teoría general del crimen y la desviación. Northeastern University Press.
- Bandura, A. (1977). Teoría del aprendizaje social. Prentice Hall.
- Bauman, Z. (2007). Vida líquida. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2013). Sobre la educación en un mundo líquido. Paidós.
- Bauman, Z. (2017). Retropía. Paidós.
- Beck, U. (2002). La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad. Paidós.
- Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Anagrama.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Barcelona: Paidós.
- Castells, M. (2010). El auge de la sociedad en red. Wiley-Blac-

kwel

- Castells, M. (2014). El poder de la comunicación. Alianza.
- Damasio, A. (2018). El extraño orden de las cosas: La vida, los sentimientos y la creación de las culturas. Destino.
- Dubet, F. (2010). El declive de la institución. Gedisa.
- Durkheim, E. (1976). Educación y sociología. Península. (Obra original publicada en 1922)
- Erikson, E. H. (1968). Identidad: Juventud y crisis. Norton.
- Freire, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Siglo XXI.
- Garland, D. (2001). La cultura del control. University of Chicago Press.
- Giddens, A. (1997). Modernidad e identidad del yo. Península.
- Gross, J. J. (2015). Regulación emocional: Estado actual y perspectivas futuras. *Investigación psicológica*, 26(1), 1–26. <https://doi.org/10.1080/1047840X.2014.940781>
- Hirschi, T. (1969). Causas de la Delincuencia. University of California Press.
- Hutton, J. S., Dudley, (2020). Asociaciones entre el uso de medios digitales y la integridad de la materia blanca cerebral. *JAMA Pediatrics*, 174(1), e193869. <https://doi.org/10.1001/jama-pediatrics.2019.3869>
- Kaplan, C. (2008). Violencias en plural: Sociología de las violencias en la escuela. Miño y Dávila.
- Mischel, W. (2014). La prueba del malvavisco: dominar el autocontrol. Little, Brown and Company.
- Sennett, R. (2018). La autoridad. Anagrama.
- Small, G. W., Lee, J., (2020). Consecuencias del uso de la tecnología digital para la salud cerebral. *Diálogos en neurociencia clínica*, 22(2), 179–187.
- Tonry, M. (2014). Pensando acerca del crimen. Oxford University Press.
- Touraine, A. (2006). ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes. Fondo de Cultura Económica.
- Twenge, J. M. (2017). iGen. Atria Books.
- Weber, M. (2002). Economía y sociedad (J. Medina Echavarría, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1922).



Victimización infantil en contextos de diversidad familiar: una mirada a las familias homoparentales en México.

Child victimization in contexts of family diversity: a look at same-sex parent families in Mexico

Fecha de presentación: Octubre 2025.

Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Adaumary Fernanda Ortega Macías, Ermis Mayte Vázquez Peralta y Gisela Palomares Salazar
CLEU Campus León.

“El concepto de familia ha experimentado transformaciones sustanciales.”

Resumen

La diversidad familiar ha cobrado creciente visibilidad en México, especialmente a través del reconocimiento de las familias homoparentales. Este artículo analiza la victimización infantil que enfrentan hijos e hijas de estas familias, en contextos escolares y comunitarios marcados por el estigma y la exclusión. A través de una revisión teórica y documental, se explora las implicaciones sociales y emocionales de dicha violencia, y se propone la implementación de estrategias inclusivas que promuevan el reconocimiento pleno de la diversidad familiar.

Palabras clave

Familias homoparentales, victimización infantil, diversidad familiar, discriminación, inclusión educativa.

Abstract

Family diversity has gained increasing visibility in Mexico, particularly through the recognition of same-sex parent families. This article analyzes the victimization of children raised in homoparental households, especially in school and community contexts marked by stigma and exclusion. Through a theoretical and documentary review, the emotional and social implications of this violence are explored, and inclusive strategies are proposed to promote full recognition of family diversity.

Keywords

Homoparental families, child victimization, family diversity, discrimination, educational inclusion.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el concepto de familia ha experimentado transformaciones sustanciales, alejándose del modelo nuclear tradicional y abriendo paso a nuevas configuraciones familiares, entre ellas las familias homoparentales, conformadas por parejas del mismo sexo que asumen la crianza de hijos e hijas. En México, si bien existen avances legales en algunas entidades federativas, persisten resistencias sociales y culturales que impactan particularmente a los menores que integran dichas familias.

Este artículo tiene como objetivo analizar los principales mecanismos de victimización que enfrentan los hijos de familias homoparentales en México, y reflexionar sobre la necesidad de construir entornos sociales y educativos libres de discriminación, donde se garantice el pleno respeto a la diversidad familiar.

DESARROLLO

Las familias homoparentales son aquellas cuyas figuras parentales están conformadas por personas del mismo sexo. Este término se refiere tanto a parejas gay o lesbianas que acceden conjuntamente a la maternidad o paternidad, como a aquellas familias formadas por una pareja del mismo sexo que cría a los hijos de alguno de sus miembros, producto de una relación heterosexual previa (Angulo Granados y González, 2014).

Según el Censo de 2010, el primero en México que registró explícitamente a los hogares con parejas del mismo sexo, seis de cada mil hogares estaban conformados por parejas homosexuales. De estos, tres cuartas partes tenían hijos, siendo esta situación más común en las parejas lésbicas. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), con base en los datos del Censo de 2020, estimó que cerca de 345 mil hogares estaban formados por parejas del mismo sexo, lo que representa aproximadamente el 1 % del total de hogares en México. De estos, el 65.2 % contaba con hijos o hijas (INEGI, 2020a).

La creciente visibilidad de las familias homoparentales ha propiciado avances significativos en el ámbito jurídico, como el reconocimiento del matrimonio igualitario en estados como Ciudad de México, Coahuila, Oaxaca y Jalisco. No obstante, la aceptación social no ha progresado al mismo ritmo, generando formas de violencia indirecta hacia los menores, que se manifiestan en exclusión, acoso escolar y discriminación institucional.

Aunque no existen datos específicos sobre la discriminación dirigida a los hijos de familias homoparentales, estudios han revelado que siete de cada diez personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas declararon haberse sentido discriminadas en espacios educativos, y la mitad reportó haber vivido situaciones de acoso, hostigamiento o discriminación en el ámbito laboral (CEAV y Fundación Arcoiris, 2016).

En cuanto a la crianza homoparental, en México aún no se cuenta con suficientes estudios que permitan emitir conclusio-

nes sólidas sobre posibles efectos emocionales o socioeducativos —especialmente aquellos relacionados con la identidad sexual de los menores—. Sin embargo, investigaciones realizadas en contextos europeos y anglosajones sí han abordado el tema. Estudios como el de Bos y Gartrell (2010) han demostrado que los niños criados por padres del mismo sexo no presentan diferencias significativas en bienestar emocional, social o académico, en comparación con los niños de familias heterosexuales. Estos hallazgos evidencian que la victimización no proviene de la estructura familiar, sino del entorno social que no reconoce ni valida plenamente la diversidad familiar.

En el contexto escolar, los hijos e hijas de familias homoparentales pueden ser objeto de burlas, invisibilización o exclusión, incluso por parte del personal docente que no ha sido capacitado en temas de diversidad. Esta situación puede generar consecuencias emocionales negativas, como ansiedad, bajo rendimiento académico o dificultades de integración social. De igual manera, la comunidad puede representar un espacio hostil, donde el rechazo se manifiesta en microagresiones o negación de derechos.

Frente a este panorama, diversos autores y organismos internacionales han recomendado la implementación de estrategias integrales de intervención, tales como:

- Capacitación docente en diversidad y derechos humanos.
- Inclusión de contenidos sobre los distintos tipos de familia en los programas escolares.
- Creación de redes de apoyo para familias homoparentales.
- Políticas públicas para prevenir el acoso escolar motivado por homofobia o transfobia.

La educación en inclusión y el fortalecimiento de la empatía desde edades tempranas son fundamentales para revertir esta forma de victimización. Asimismo, es indispensable que los sistemas institucionales —educativos, de salud y de protección social— reconozcan y legitimen la diversidad familiar, sin imponer modelos únicos o tradicionales.

CONCLUSIÓN

La victimización infantil en contextos de diversidad familiar representa una problemática urgente que debe ser visibilizada, comprendida y abordada desde un

“la aceptación social no ha progresado al mismo ritmo, generando formas de violencia indirecta hacia los menores [...]”

enfoque integral de derechos humanos. Los hijos e hijas de familias homoparentales no se encuentran en desventaja por el tipo de familia en la que crecen, sino por el entorno discriminatorio que los rodea. Para garantizar su desarrollo pleno, es imprescindible que la sociedad avance hacia el reconocimiento efectivo de todas las formas de familia, rompiendo con prejuicios históricos y construyendo espacios seguros e inclusivos.

Se trata de garantizar a las familias homoparentales la igualdad de oportunidades y la seguridad de que sus derechos serán respetados en todo el país y bajo cualquier circunstancia. Sin embargo, la realidad cotidiana refleja un conflicto social caracterizado por la discriminación y la marginación, especialmente en lo que respecta al ejercicio de sus garantías individuales.

Fomentar el respeto, la empatía y la igualdad desde la escuela y la comunidad es una tarea que involucra a todos los sectores: educativo, legal, institucional y familiar. Solo así se podrá asegurar que todos los niños y las niñas, sin importar su origen familiar, crezcan libres de violencia y con las mismas oportunidades de bienestar y desarrollo.

REFERENCIAS

Angulo, A. Granados, A. González M (2014) Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México, Distrito Federal. Una aproximación cualitativa, Cuicuilco vol.21 no.59 México ene./abr. 2014 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592014000100010

Bos, H. M., & Gartrell, N. K. (2010). Lesbian and gay parenting: Theoretical and empirical considerations. In M. E. Lamb (Ed.), *The role of the father in child development* (5th ed., pp. 265–294). Wiley.

CONAPRED. (2015). Guía para el reconocimiento de la diversidad familiar en el ámbito escolar. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. <https://www.conapred.org.mx>

CONAPRED (2023) Discriminación en contra de las personas por su orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_DiversidadSexual_Noviembre2023_v3.pdf

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas [CEAV] Y Fundación Arcoiris, (2016). Investigación sobre atención a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans en México: Resumen Ejecutivo. Abril. Disponible en <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/04/INVESTIGACION-LGBT-Resumen-Ejecutivo-11-ABR-16.pdf>

Furlán, L. (2018). Infancias diversas: nuevas familias, viejos prejuicios. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29(2), 35–50.

INMUJERES. (2020). Diagnóstico sobre familias diversas y derechos de la infancia en México. Instituto Nacional de las Mujeres. <https://www.gob.mx/inmujeres>

ONU Mujeres. (2019). Inclusión, igualdad y diversidad: desafíos y oportunidades para la niñez en familias homoparentales. Naciones Unidas. <https://mexico.unwomen.org>

Ortiz I., Vega V. (2020) Las parejas del mismo sexo en México, ¿cuentan?, Capital Plural <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/capital-plural/las-parejas-del-mismo-sexo-en-mexico-cuentan>

SECCIÓN

Tópicos



Maltrato animal en Yucatán: un análisis de los casos en perros y gatos desde 2020 hasta la actualidad.

Animal abuse in Yucatán: an analysis of cases involving dogs and cats from 2020 to the present.

Fecha de presentación: Noviembre 2025.
Fecha de aceptación: Mayo 2026.

María Mirley Chan Mutul, Rosa Valeria Cruz Martín y Magally Puerto Martinez
CLEU Campus Mérida .

“El maltrato animal es una característica que predispone a la violencia social.”

Resumen

La violencia hacia los animales es una problemática documentada desde la antigüedad y, en la actualidad, constituye un tema de interés en estudios sobre criminalidad y comportamiento humano. México ocupa el primer lugar en América Latina y el tercero a nivel mundial en casos de maltrato animal, lo que ha impulsado la creación de instituciones y marcos legales para atender esta situación. En este contexto, el presente trabajo analiza casos de violencia ejercida contra perros y gatos en el estado de Yucatán, desde el año 2020 hasta abril de 2025, con el objetivo de caracterizarlos e identificar posibles patrones en los agresores. La metodología consistió en una revisión bibliográfica de medios digitales de noticias, asociaciones y en la comunicación personal de testigos de actos violentos, organizando la información en una tabla por categorías para facilitar la comparación. Se identificaron 57 casos distribuidos en 20 municipios, de los cuales 40 % ocurrieron en la ciudad de Mérida. En 42 casos, el perfil del maltratador corresponde a individuos del género masculino, con antecedentes de comportamiento violento y carencia de tenencia responsable. Las principales formas de maltrato detectadas incluyen agresiones físicas (con las manos o armas), abandono, agresiones sexuales y negligencia por parte de los propietarios. Este estudio aporta al campo de la criminología al visibilizar rasgos de personalidad asociados con conductas agresivas hacia animales, las cuales podrían escalar hacia personas. Además, busca generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de proteger a los animales y promover una cultura de respeto y cuidado hacia ellos.

Palabras clave

Maltrato animal, maltratador animal, patrones de conducta, violencia

Abstract

Animal violence is a long-standing issue documented since antiquity and currently represents a topic of interest in studies on criminality and human behavior. Mexico ranks first in Latin America and third worldwide in cases of animal abuse, which has led to the creation of institutions and legal frameworks to address this situation. In this context, the present study analyzes cases of violence against dogs and cats in the state of Yucatan, from 2020 to April 2025, with the aim of characterizing them and identifying possible patterns among the aggressors. The methodology consisted of a bibliographic review of digital news media, associations, and personal communication with witnesses of violent acts. The collected data were organized into a category-based table to facilitate comparison. A total of 57 cases were identified across 20 municipalities, 40% of which occurred in the city of Merida. In 42 cases, the profile of the abuser corresponds to male individuals with a history of violent behavior and a lack of responsible pet ownership. The main forms of abuse identified include physical aggression (using hands or weapons), abandonment, sexual assault, and negligence by the owners. This study contributes to the field of criminology by shedding light on personality traits associated with aggressive behavior toward animals, which could potentially escalate into violence against people. Furthermore, it seeks to raise public awareness about the importance of protecting animals and promoting a culture of respect and care toward them.

Keywords

Animal abuse, animal abuser, behavioral patterns, violence.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PETA (s.f.) ha reportado que más de 100 millones de animales cada año son víctimas de pruebas químicas en laboratorios para cosméticos, drogas, comida y experimentos, ya sean escolares o médicos para satisfacer la curiosidad. Estos son sometidos cruelmente a dichos experimentos, y los animales utilizados, que en su mayoría son ratas, aves y animales de sangre fría (siendo el 95% de los animales usados) carecen de la protección de la Ley de Bienestar Animal de los Estados Unidos, dejando en la ignorancia las cifras exactas de la cantidad de animales utilizados en experimentos.

PETA (s.f) menciona que los animales son obligados a inhalar sustancias tóxicas como pesticidas, a otros son puestos en contacto directo con químicos corrosivos en la piel y ojos. Aunque estos productos hayan tenido resultados fallidos, las empresas o laboratorios los venden en el mercado para el consumo de las personas, dañando no solo a los animales, si no a la especie humana.

Incluso en el continente asiático los animales silvestres son usados para la medicina tradicional, obteniendo el producto animal de maneras poco humanas y éticas. Los osos son encerrados en jaulas pequeñas para la recolección de su bilis a través de operaciones quirúrgicas en su abdomen; grandes felinos como los leones y tigres son forzosamente trasladados de sus hábitats y criados en granjas para utilizar sus huesos. En China se cree que hay más de 6,000 tigres en granjas ilegales, una cantidad mayor a los que se encuentran en la naturaleza. (World Animal Protection, 2024)

Se debe mencionar que además los animales son utilizados en la industria de la vestimenta, para la producción de artículos de cuero, lana, seda, plumas, etc. Estos animales sufren toda su vida confinados en espacios con mínima higiene y cuidados. Las granjas que los mantienen utilizan los métodos más baratos para sus necesidades e incluso en la matanza, sometiéndolos de formas más crueles e inhumanas, asfixiados, electrocutados, envenenados entre otros métodos. (PETA, s.f)

En Estados Unidos, la mayoría de los productos son provenientes de China, país en donde son los perros y gatos los animales más vulnerados, siendo víctimas de golpes, ser colgados y desangrados hasta la muerte, despellejados vivos para hacer uso de sus pieles. (PETA, s.f)

En otros países como India o China son de los mayores productores de cuero, donde los animales son cruelmente mutilados y despellejados incluso aun estando conscientes. La organización PETA (s.f.) realizó una investigación en India, descubriendo que a las vacas se les rompía la cola y se les frotaba chile en los ojos para que no se detuvieran si estas colapsaban, esto mientras viajaban largas distancias hacia el matadero.

Todas estas observaciones se relacionan también con el tema de la semana de la moda y el peligro mortal que representa para los animales. La organización WAP (2024), en una de sus investigaciones estiman que cada año más de 100 millones de animales silvestres son criados y matados para obtener su pelaje y confeccionarlo. Gran parte de esta industria se concentra en China y la Unión Europea.

Por otra parte, el maltrato animal incluso se encuentra en espacios de entretenimiento como son los circos o zoológicos, donde los animales son expuestos como objetos para la diversión del público. Estos son puestos de manera forzosa para realizar trucos y desgastarlos física e incluso emocionalmente. Estas empresas condenan a los animales a vivir en jaulas con cuidados muy pobres, algunas veces obligándolos a convivir con otros animales en el mismo espacio confinado. Además del descuido, son abusados físicamente con látigos, bastones de descarga eléctrica, cadenas, collares apretados, etc. (PETA, s.f)

Además de estas formas de entretenimiento público, existen otras que son realizadas de forma clandestina, donde hay drogas y dinero de por medio. Estas son las peleas callejeras entre animales donde comúnmente se usan perros. Los pitbulls son los que más se crían para este tipo de actos. Estos son encadenados y enjaulados, privados de alimentos y provocados para alentar la agresión y sus instintos. Incluso son forzados a entrenamientos dolorosos, modificaciones en sus cuerpos como el afilar sus dientes o inyectarles esteroides. (PETA, s.f)

La periodista española Cristina Fernández (2022), especializada en veganismo, publicó en el blog Unión Vegetariana Española sobre el tema de las corridas de toros y sus crueles prácticas, con los objetivos de provocar al animal, herirlo y torturarlo para la satisfacción del público y finalmente matarlo. Sin embargo, no son solo los toros los que sufren en este tipo de entretenimiento. Los caballos de igual modo son involucrados al servir a los jinetes, siendo heridos por los toros o el esfuerzo que realizan.

Como se mencionó con anterioridad el maltrato animal es un problema que existe en todo el mundo, pero va cambiando con los diferentes contextos de los países en el que se desarrolla.

En el caso de México, existe una publicación hecha por Perales (2022) donde menciona que "En nuestro país, el 70% de los perros, por ejemplo, se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren de maltrato". Esto nos indica que más de la mitad de los perros que están en la calle sufren de algún tipo de maltrato por parte de las personas.

De igual forma dentro de esta misma publicación realizada por Perales (2022), da a conocer que en México mueren 60,000 animales a causa del maltrato que reciben lo que da como resultado que en las estadísticas del INEGI nos ponga a nivel estado en tercer lugar mundial de maltrato animal.

Los datos sobre el maltrato animal en México han mostrado un aumento significativo. Como lo hace notar Gabriela Colín (2024) del medio POSTA, menciona que en el 2002 solo se recibieron 6 reportes de maltrato animal, pero en el 2024 fueron 24, 732 los casos

reportados.

Debido a este problema diversas asociaciones se han desarrollado e impulsado los derechos de los animales. Sin embargo, no todas las entidades la consideran un problema o la consideran un delito. Como es el caso de Chiapas como lo dieron a conocer Castro Salazar, Arroyo Quiroz y Torres Alfaro (2023) “no tipifica ningún delito en su código penal en contra del maltrato animal”. Únicamente cuenta con la Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas, donde no se define el bienestar animal, pero sí el maltrato animal o actos de crueldad, además de que disponen de programas de educación sobre la prevención del maltrato animal.

Sin embargo, aún con lo anterior mencionado y debido a que no está tipificada en su código penal y según con lo investigado por Flores (2025) “Chiapas ocupó el primer lugar a nivel México de casos de maltrato animal”. Dentro de lo mencionado por Flores nos habla igual que Celeste Coello Armas la fundadora de Provida animal JDCA A. C. en San Cristóbal había dado un comunicado donde mencionaba que muchos de los animales son abandonados por sus dueños en el mercado una vez que crecen, debido a que varios sólo los quieren cuando son cachorros.

En el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal del INEGI (2023) nos indica que en el caso de Chiapas hay 28 faltas cívicas que abarcan el maltratar, golpear, mutilar o cometer actos de crueldad hacia cualquier animal y 5 faltas cívicas que hacen referencias a poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas. Esto es importante porque nos indica de primera mano que no se están denunciando todos los casos existentes a la fiscalía en parte porque no es considerado un delito y por lo tanto no puede existir una mejor precisión en las cifras.

El tráfico ilegal de animales alcanzó un total de 1153 registros en total en todo el país. El estado con más registros es el estado de Veracruz, con 1111 de estos registros, siguiendo Nayarit con 26 de los registros y San Luis Potosí con 10. El resto de los estados solo cuentan con 2, 1 o 0 llamados de este ilícito. (INEGI, 2023)

Referente a la caza o pesca ilegal de los animales en peligro de extinción o sujetos a protección, el país registró 283. Siendo el Estado de México el número 1, registrando 158 denuncias; Ciudad de México alcanzando los 63 registros, y Chihuahua con 15 registros. (INEGI, 2023)

Dicho por Vital (2025a) en Yucatán varios biólogos, veterinarios e investigadores indican que en Mérida hubo un aumento de maltrato animal en estos últimos años, las denuncias por envenenamiento y lesiones, siendo las más populares. De acuerdo

con el Diario de Yucatán (2024). Del mes de diciembre se registró que el municipio de Yucatán, ocupa el primer lugar en violencia contra animales a nivel nacional, mientras que México se posiciona en el tercer sitio en toda Latinoamérica.

Cómo afirma la Fiscalía General del Estado (s.f) en el año 2022 a cargo del Gobernador de ese tiempo, Mauricio Vila Dosal, ve la necesidad de que se investigue actos ilícitos en contra de los animales, pues entra en vigor una unidad especializada en delitos de maltrato animal domésticos. Tras el decreto 08/2022, entró en funcionamiento esta instancia adscrita a la Vicefiscalía de delitos electorales y contra el medio ambiente de la Fiscalía General del Estado (FGE), misma que responde a la demanda de la sociedad por erradicar este tipo de ilícitos en todo el territorio.

Sin embargo, en estos años se ve una cifra alarmante a los años anteriores. Con base a Vital (2025b) en Yucatán se han registrado más de 600 caso en crueldad animal esta cifra es alarmante ya que ha ido en aumento. La médico veterinaria forense Chagolla (2025) menciona que en los casos donde los animales son lastimados brutalmente y en algunos casos llegan a la muerte, deben investigarse como un homicidio debido a que son a causa de una justicia por mano propia, ya que los animales se vuelven agresivos y muerden a la persona, está decide vengarse. Así mismo Chagolla menciona que la agresividad de los animales proviene de situaciones de maltrato previo o de defensa propia.

Actualmente dicho por el Ayuntamiento de Mérida (2024) la alcaldesa de Mérida, Cecilia Patrón Laviada; se ha encargado junto con el veterinario, Raúl Escalante de dar a conocer en 2024, la Unidad de Protección Animal (UPA), espacio integral enfocado a la atención de la fauna mediante la tenencia animal responsable, la erradicación del maltrato animal y el mejoramiento en la calidad de vida de perros y gatos en la ciudad. Esta unidad cuenta con médicos veterinarios, capacitación y un cuerpo legal que lleva a cabo todo el proceso legal.

El veterinario Escalante (2024), enfatiza que hasta noviembre de ese año, la unidad recibió a su cargo 80 reportes relacionados con maltrato animal de los cuales, el 55% fueron debido al desconocimiento a la tenencia responsable, lo que también indicaría que en Yucatán, la tenencia responsable no es conocido debido a la ignorancia de la gente, una problemática social que debe tratarse para evitar que sucedan caso como los mencionados anteriormente, mientras que el 35% no había faltas al reglamento y el animal estaba en buen ambiente, sin embargo el 10% indicó casos graves, ya que no eran casos donde el animal era desatendido sino dónde sufrió agresión, falta de alimento, mismo que requiere un diagnóstico médico, rehabilitación.

En el año 2025 los casos de maltrato animal han ido en aumento y han sido más alarmantes, debido a que no son por desconocimiento a cómo tratar a un animal, pues en los casos registrados de enero a febrero del 2025, se encuentran casos por homicidio hacia los animales por envenenamiento, agresiones con armas blancas, torturas e intento de homicidio por medio de atropello, tal fue el caso de “Negrita”.

Dicho por el periodista Marsan (2025). Negrita es una perra que se encontraba en la calle de la colonia Pedregales del municipio de Kanasín, dónde un hombre se encontraba en dicha calle cerrada

y al momento de maniobrar atropella a la perra, dándose cuenta y volviendo la a pasar al menos tres veces, las llantas en las patas de “Negrita”. Esto causó que los habitantes del municipio Kanasín, de Yucatán, protesten en contra del agresor y las autoridades para que se investigue el caso de “Negrita” y los demás animales que han sufrido agresión.

Mencionado este caso, provocó que ciudadanos de Yucatán alzarán la voz en contra de las autoridades y que esto llegara a ser conocido a nivel nacional. Como reacción de las autoridades, procedieron legalmente contra el agresor mismo que ya fue detenido. La importancia de reconocer esta problemática ha dejado en visto que las autoridades hagan algo respecto a qué en otros estados aún no han hecho, cómo es una unidad para delitos del maltrato animal, y la unidad de protección animal, quienes ya han rescatado e incluso aplicado multas.

Justificación

Esta investigación se realiza con el propósito de demostrar que el maltrato animal hacia perros y gatos es un tema del que no existen suficientes estudios, por lo que hay una falta de visibilidad. Considerando que el maltrato animal es una característica que predispone a la violencia social, ya que se comete un acto de agresividad por una persona en contra de otro ser, con la posibilidad de que se apliquen las mismas formas de maltrato, siendo un reflejo de aspectos de psicopatía.

MARCO CONCEPTUAL

1. Maltrato animal

De acuerdo con la RAE (s.f) como citó Sarabia (2020). Define el maltrato como “acción y efecto de maltratar”, es decir llevar a cabo un maltrato hacia los animales. También se define esto, como una acción inhumana, ya que el daño causado al animal es causado por una persona que no tiene la capacidad de darse cuenta que el animal es un ser viviente; mismo que tiene la intención de seguir provocando en el animal sufrimiento, estrés excesivo e incluso causarle la muerte.

1.1. Tipos de maltrato

Existen varias formas de que un animal sea lastimado/maltratado, dicho por Mancilla (2024a) está puede ser de forma directa, lo que busca es causar daño de forma directa al animal y es de forma intencional. De forma indirecta, esta no precisamente es intencional, sin embargo, se da porque el dueño o persona a cargo del animal no tiene en cuenta, por ignorancia o por la forma de educación, dónde se creó la idea, de que al animal no tiene derechos y no pasa nada si no se realizan los cuidados necesarios.

Entre el maltrato directo, según la clasificación tenemos:

- Mutilaciones
- Tortura

- Maltrato psicológico
- Caza ilegal
- Experimentación con animales
- Sacrificios
- Tráfico de animales

Mientras que el maltrato indirecto, es la siguiente clasificación:

- Abandono y negligencia
- Asistir a eventos donde usan animales
- Presenciar maltrato animal y no denunciarlo

1.2. Causas del maltrato animal

1.2.1. Biológico

Uno de los factores que más se ha hecho notar son las psicopatologías. Fernández (2013a) menciona que el agresor o maltratador animal presentan un comportamiento que por lo general provoca en ellos no tener remordimiento, a la hora de cometer actos inhumanos, al igual que no dimensionan el daño que ocasionan. Muchas veces este comportamiento se muestra incluso en pequeños, se da en la aparición a la cual se le conoce, como psicopatología infantil.

1.2.2. Psicológico

Citando a Mancilla (2024b) estar en constante situaciones que llegan a ser estresantes para la persona, esta puede aumentar una posibilidad de desarrollar problemas emocionales y de conducta, ya que la persona puede tener problemas en el manejo de la frustración, lo que indicaría un alto nivel de agresividad, impulsividad, poca empatía y poca responsabilidad.

1.2.3. Social

Esta problemática es social, porque afecta a toda la sociedad y por qué empieza desde el núcleo de esta, que es la familia. Rojas (2021) hace mención, donde la educación en la crianza de animales empieza en ese núcleo. La mala costumbre de creer que los animales no sienten y no es relevante tratarlos como seres vivos está cada vez más presente; Ahí se origina la negligencia en los cuidados, y muchas veces se tienen animales para beneficio propio.

1.3. Maltratador animal

Fernández (2013b), en la página de la fundación Dialnet, lo define como persona que, con actos de crueldad injustificada, causa daño y sufrimiento a los animales.

Este tipo de conductas puede estar relacionado a los rasgos de personalidad del individuo que a la larga pueden identificarse como un trastorno de personalidad. De modo que un maltratador de animales pueden

ser personas agresivas, que reaccionan con violencia a la frustración y manifiestan estas conductas agresivas en contra de los que se hallen a su alrededor, siendo en varias ocasiones los animales. De igual forma se tiene ese sentimiento de superioridad con una ausencia de empatía hacia los más débiles, siendo insensibles a su sufrimiento. (Vega, 2021)

1.4. Código Penal en Yucatán

Dentro del código se tienen descritos 5 artículos referentes al maltrato animal en su TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO DELITOS CONTRA LOS ANIMALES. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 406 a 410. 5 de agosto de 2024, México)

Artículo 406.- Para efectos de este Capítulo, se entenderá por animal a aquel o aquellos seres vivos sintientes no humanos, que poseen movilidad propia y capacidad

de respuesta a los estímulos del medio ambiente. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 406 . 5 de agosto de 2024, México)

Artículo 407.- Se consideran delitos de crueldad animal, las acciones u omisiones dolosas e injustificadas realizadas en perjuicio de cualquier animal, proveniente de sus propietarios, poseedores, o de terceros, salvo que éstos entren en interacción con aquellos, en virtud de un arte, oficio o profesión y que tengan como resultado: I.- La muerte, sin mediar dictamen previo por escrito por médico veterinario con cédula vigente que justifique la necesidad del sacrificio para evitar el sufrimiento del animal de que se trate o emplee métodos distintos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y demás normas aplicables; II.- La mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de los instintos naturales de un animal, sin la intervención de un médico veterinario con cédula vigente o persona que cuente con conocimientos técnicos en la materia. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 407. 5 de agosto de 2024, México)

Artículo 408.- A quien cometa delitos de crueldad en contra de animales, que no pongan en peligro la vida de éste, se le impondrá una pena de cuatro meses a 2 años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización. Si los delitos de crueldad ponen en peligro la vida del animal; le provocan una incapacidad parcial o total permanente; disminuyen alguna de sus facultades, o el normal funcionamiento de un órgano o miembro, la pena será de

seis meses a diez años de prisión. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 408. 5 de agosto de 2024, México)

Artículo 409.- A quien cometa delitos de crueldad en contra de un animal, que le provoquen la muerte, se le impondrá la pena de seis meses a cinco años de prisión y una multa de mil a dos mil Unidades de Medida y Actualización. En caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal, previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad. Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que lleven a una muerte no inmediata y prolonguen la agonía de éste. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 409 . 5 de agosto de 2024, México)

Artículo 410. Se impondrá de dos a diez años de prisión y multa de cuatrocientas a ochocientas Unidades de Medida y Actualización a quien: I. Organice, induzca, provoque, promueva o realice una o varias peleas de perros, públicas o privadas, con o sin apuestas, o las permita en su propiedad. II. Anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de perros; III. Posea o administre una propiedad en la que se realicen peleas de perros con conocimiento de dicha actividad. (Código Penal del Estado de Yucatán [CPEY]. Decreto 253, Arts. 410 . 5 de agosto de 2024, México)

1.5. Movimientos sociales

Los movimientos sociales, conforme a la UNICEF (2024), son el conjunto de ciudadanos, grupos y comunidades en unión por un esfuerzo en cumplir metas similares y que intervienen para lograr el cambio que deseen. Lo más común es abordar problemáticas sociales, y atraer a más personas para fomentar el activismo y participación de otros medios.

En el caso de los animales, estos se denominan como enfoques animalistas, en la que su visión es la del respeto de la vida de los animales, buscando y luchando por la abolición de todo maltrato y explotación que atente contra ellos, esto mediante acciones que intervienen en la relación entre el ambiente y la sociedad. Por ejemplo, dejar de consumir productos de origen animal, erradicar lugares de “entretenimiento” como zoológicos o acuarios, la experimentación en laboratorios, entre otros. (Méndez, 2018)

2. Patrones conductuales:

Los patrones conductuales, en la opinión de Manzano (2023), son conocidos como una serie de pautas del comportamiento que siguen a las personas que viven en la sociedad. También son llamados patrones psicológicos, estos se van aprendiendo a medida que se convive con familiares. Esto hace que la persona se vaya desarrollando en la sociedad, pudiendo repetir estas pautas en diferentes generaciones familiares.

En psicología son una serie de reacciones y/o una forma de pensar en momentos determinados, conducta adquirida a través de la experiencia. Estos patrones de personalidad se repiten de manera automáticas en las personas, por lo que muchas veces no son conscientes de esto y genera que se repita.

2.1. Negligente.

La negligencia según la Enciclopedia de significados (2024) se le conoce a la falta de atención o cuidado en el cumplimiento de una obligación, ya sea legal, contractual o moral. Es caracterizada por la omisión de una acción que se esperaba o era necesaria para evitar un daño o perjuicio. La conducta negligente comprende un riesgo no solo para el individuo sino también para terceros. La negligencia puede ser leve o grave, dependiendo del grado de descuido.

2.2. Intencional.

Con base en Fullbright (2024) el comportamiento intencional se explica como el acto que se realiza con el fin de causar daño, casi siempre este término se usa en el ámbito criminal. En este caso la persona sabe que está cometiendo un acto ilícito y tiene la intención de cometer una violación del deber o que no le importa si comete o no una violación del deber.

Objetivo

Caracterizar los casos de violencia hacia perros y gatos en Yucatán

Pregunta

¿Cuáles son los aspectos característicos de los casos de maltrato animal en Yucatán?

METODOLOGÍA

El método empleado es la revisión bibliográfica que consiste en una revisión sistemática de noticias buscadas en diversos medios como las redes sociales (Facebook) y páginas oficiales de diversos periódicos de Yucatán, en donde se evidencian casos de maltrato animal en perros y gatos del estado de Yucatán desde el año de 2020 hasta la actualidad (abril 2025). Se utilizaron palabras clave como "violencia", "maltrato", "Perros y gatos", "Yucatán"

Marco contextual

La revisión y análisis de los casos encontrados en noticias y redes sociales será el estado de Yucatán, México, que colinda con los estados de Campeche y Quintana Roo. Admitiendo cualquier comunidad, localidad y municipio en el que se haya dado un caso de maltrato animal a perros y gatos.

El estado de Yucatán, en el 2020, registró una población aproximada de 2,320,898 habitantes, según la página oficial del Gobierno de México, en la Secretaría de Economía de Yucatán.

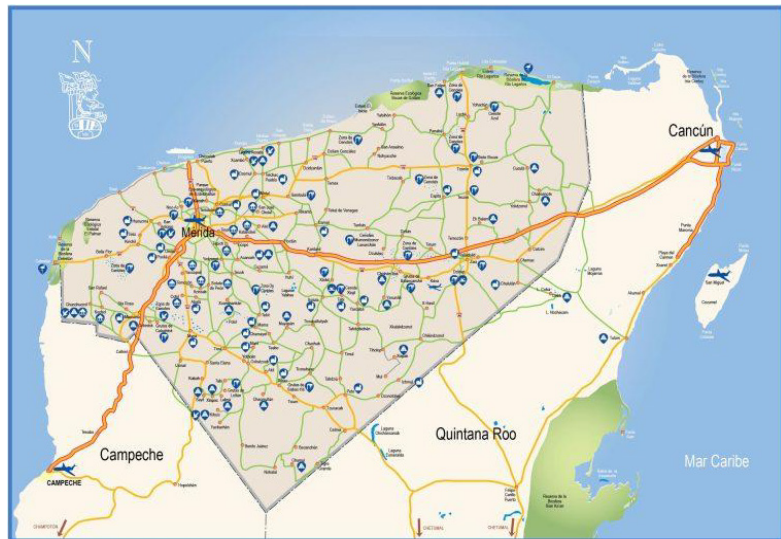


Imagen 1. Zona de estudio.

Diseño del Estudio

Luego de la revisión bibliográfica sobre el tema, se visualizó el alcance del estudio, que se efectuará. En la investigación únicamente se contabilizará lo hallado en las noticias, no se va a trabajar con experiencias ni vivencias por lo que se denomina su tipo de datos es cuantitativo.

Con base al objetivo se denomina de tipo básico, esto a que sólo nos centramos en la recabación, sin modificación alguna. Por lo que de igual forma al no existir ningún tipo de intervención en las variables se cataloga como tipo no experimental.

La investigación por inferencia, se denomina de tipo deductivo porque el trabajo recolecta los datos de interés de cada caso, lo que sirve para una categorización del patrón que se busca. Analizando información general para poder obtener datos particulares.

Debido a la profundidad de la investigación se cataloga como descriptiva, porque se busca la determinación de características de patrones de personas agresores, como edad, comportamiento, etc.

Conforme a la temporalidad es de tipo transversal, por el periodo de tiempo establecido que fue de aproximadamente 5 años. El área de investigación es científico social, por la realización de procesos sistemáticos y de tipo monográfico por las diversas fuentes de información en las que se reunió la información.

Estrategia de búsqueda de información

Búsqueda sistemática utilizando las palabras clave como "violencia", "maltrato", "perros y gatos", "Yucatán". En redes sociales, siendo la principal Facebook y páginas oficiales de periódicos en donde para se-

leccionar los casos a analizar se deberá tomar en cuenta el sexo, el lugar de Yucatán dónde se cometió (comunidad), factor por el que se pudo cometer (alcohol, drogas, padecimiento mental) y el tipo de maltrato que se realizó al animal. Teniendo un interés por las características que se repiten, con la intención de definir cierto patrón en el tipo de individuos, que son los que más cometen este tipo de actos hacia estos animales, y en qué parte de la comunidad yucateca sucedió.

Definiendo a la violencia como cualquier acto de agresión o maltrato con la intención de causar daño, ya sea por acciones físicas o negligencias. Esto aplicándolo en el contexto del maltrato animal.

Análisis de datos

La información recabada de estas fuentes será plasmada en herramientas de organización de datos como excel para el análisis de los datos recopilados, clasificándolos en diferentes secciones conforme a lo hallado. Posteriormente se plasmarán los resultados en gráficas, representando los datos de mayor importancia para este patrón que se pretende exponer.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Casos del 2020 hasta 2025

De acuerdo con la información recabada y lo plasmado en los gráficos, el año en el que se reportaron más casos de maltrato animal en Yucatán fue en 2025; reportando un total de 17 casos desde enero hasta abril. Esto probablemente debido a que se hicieron más reportes gracias a la exposición en redes sociales de estos casos, lo que generó mayor peso mediático para que fueran resultados lo más pronto posible y que desde el 2024 ya está en funcionamiento el Servicio Veterinario Forense lo que genera un medio para que las personas puedan denunciar.

El segundo año con mayor número de casos fue 2023, que fue el año donde se iniciaron a visibilizar los casos de maltrato animal en Yucatán. Una de las principales razones por las que en este año se dieron a conocer más sobre los casos de maltrato animal pudiera ser por el fin de la pandemia de COVID-19 anunciado el 5 de mayo de 2023 por el doctor Tedros Adhanom Gebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud. Lo que tuvo como resultado que ya las personas retomen por completo sus actividades post pandemia.

Por otro lado, en el 2024 se creó el Servicio Veterinario Forense al igual que inició su primera

unidad móvil, con el propósito de mejorar la atención al maltrato animal en Yucatán. Gracias a esto es que se pudieron registrar más casos, debido a que ya existía una vía para poder denunciar y reportar casos con mayor facilidad.

En los años del 2020 a 2022, el principal factor que generó que en estos años no existieran denuncias fue la epidemia de COVID 19 debido a que las personas no podían salir de sus casas y las formas de denunciar que se manejaban en ese momento eran más tardadas. Como informó Díaz (2020) la fiscalía habilitó en su plataforma un medio para poder hacer denuncias, pero este no aplica para cuando se trate de delitos de alto impacto o violencia. Al igual que el ir de manera presencial era un proceso tortuoso y lento por la falta de personal y la dinámica que se manejaba.

Por lo que hizo que disminuyera el número de denuncias en algunos delitos, debido a que las personas no tenían una vía rápida para poner poder sus denuncias. Al igual que en ese año no existía una forma de denuncia más rápida del maltrato animal como lo es actualmente el SEVEFO (Servicio Veterinario Forense).

Casos del 2020 hasta 2025

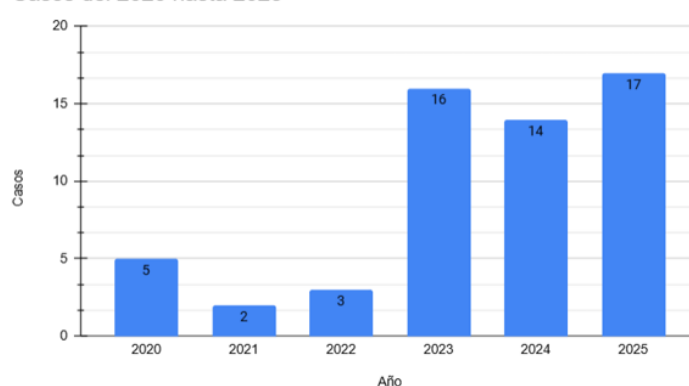


Imagen 2. Número de casos registrados en Yucatán del 2020 hasta abril del 2025.

Comunidad/ Localidad

En relación al lugar en donde sucedió el hecho, Mérida ocupa el primer puesto en esta investigación, con 23 casos de los 57 investigados. Concordando con una publicación realizada por Fuentes (2024) donde nos menciona que Mérida se encontraba en primer lugar de Violencia contra los animales, un fenómeno que ha crecido de manera proporcional al surgimiento de oficinas y fiscalías que supuestamente están dedicadas a combatir el delito.

Siguiéndole Progreso con 5 casos conocidos y Kanasín con 4. Por su parte las localidades restantes, solo se registraron 1 o 2 casos conocidos. La principal causa de que exista un menor número de denuncias por parte de los municipios del interior del estado podría deber a que la oficina general está en la cabecera municipal lo que hace más difícil a las personas del interior del estado trasladarse a realizar denuncias.

Comunidad/ Localidad

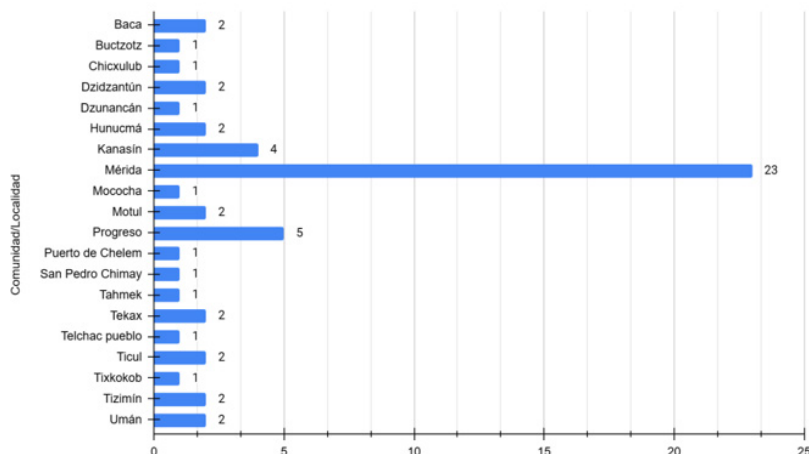


Imagen 3. Comunidad o localidad en la que se dio el caso en Yucatán.

Sexo del maltratador

El sexo predominante en los casos investigados fue el masculino, con un total de 42 casos registrados. Tomando en cuenta la investigación realizada por Caravaca-Llamas y Sáenz-Olmos (2020) donde nos mencionan que en la violencia de género hay una incidencia en torno al 50% de casos de violencia contra los animales. Concordando con 2 dentro de los registrados en donde un hombre además de atacar a su esposa golpeó a su perro y otro caso donde un hombre ataca a una mujer en su casa y a su perro de la mencionada por estar en su casa.

Otro caso a resaltar fue el de un hombre que golpeaba a sus mascotas e incluso varios fueron asesinados por éste, y al ser denunciado por sus vecinos se dieron cuenta que su hijo era víctima de violencia doméstica. Es bastante común la relación de

la violencia familiar con la violencia animal debido a que son un fuerte apoyo emocional para las personas y son considerados parte de la familia, esto como nos muestra Herbert (2020) en una investigación realizada en donde aplicó una encuesta que tuvo como resultados que el 48% de los encuestados sufrieron de violencia doméstica y el 58.7% de ellos señalaron la existencia de maltrato animal en sus hogares por parte de hombres y en los casos donde la violencia doméstica era realizada por mujeres no solían hacerle daño a los animales.

Solo 3 casos se encontraron que fueron cometidos por mujeres y en estos casos el tipo de violencia era más por negligencias y 1 por envenenamiento. A diferencia de los otros cometidos por hombres que iban desde daño con objetos como machetes, escopetas, bates, quemándolos con agua e incluso zoofilia.

Sólo 7 de los casos registrados no presentaban información o datos que nos indiquen el sexo de la persona que realizó estos actos. Los otros 4 casos se dieron a conocer que fueron en conjunto los dueños los responsables de la agresión, pero al igual que el anterior no proporcionan el dato del sexo de los dueños.

Solo 1 caso se infiere que fue cometido por un hombre u hombres, ya que se trató de un caso de agresión sexual.

Edad del individuo

En más de la mitad de los casos, la edad del individuo es desconocida, pero se presume que todos ya se encontraban en la mayoría de edad. Esto nos indicaría que son personas que, desde la adolescencia, han tenido este tipo de comportamiento violento con los animales, dado que, para qué una persona siga teniendo esa actitud, es porque no hubo intervención acerca de la conducta, haciendo que ésta escalara.

En nuestros resultados de las edades conocidas, la edad menor fue de una persona de 23 años. Aunque joven, esta persona ya era mayor de edad. Un estudio realizado por CoPPA (2019) demostró que las personas que perpetran violencia hacia los animales, en su mayoría empiezan cuando son niños y adolescentes al momento de cometer crueldad animal. Indicando que el comporta-

Individuo(s)

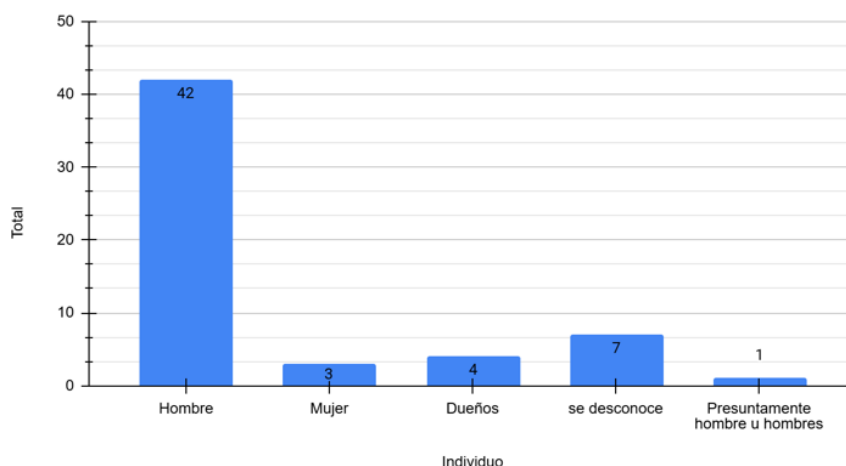


Imagen 4. Sexo de la persona que cometió la agresión.

miento violento empieza en edades tempranas, este mismo estudio señala que los niños y adolescentes que cometen crueldad animal tienen un mayor riesgo de perpetrar violencia interpersonal en la edad adulta.

En los otros casos, las edades variaron entre los 30 y los 50 años. De acuerdo con las narraciones de las noticias donde fueron encontrados estos casos, mencionan que las personas demostraron un comportamiento violento ya que, dentro de lo investigado, estas personas tenían disputas con los vecinos lo que se presume que cuentan con antecedentes de este comportamiento.

Edad del individuo

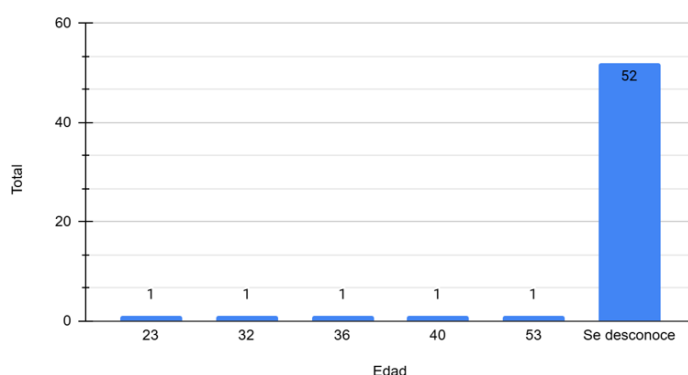


Imagen 5. Edad de la persona agresora.

Animal ajeno o propio

Referente a la pertenencia del animal la mayoría de los casos con un total de los 29 registrados en esta investigación, se encontró que eran ajenos al individuo. Posiblemente porque la mayoría de las agresiones hacia los animales está dirigida a los que se encuentran en la calle, sin un hogar o dueño para un mejor cuidado y supervisión, dejándolos vulnerables a cualquier tipo de daño.

En 18 de estos casos se revisó que el animal tenía dueño, y que las agresiones las sufría a manos de éste. De acuerdo con Muñeton (2018) hacen mención que muchos de los dueños de los perros ejercen maltrato físico pasivo, dado que dejan al perro en condiciones deplorables mientras estos están amarrados dejándolos en la intemperie, no darle alimento o agua, tenerlo sucio o inadecuado, dejarlo que viva en condiciones insalubres y no vacunarlo.

Un estudio realizado por el Congreso del estado de Nuevo León (2024) arrojó cifras donde en el año 2021 obtuvieron 120 delitos, 64.38% más que en el año previo. La tendencia se mantuvo y en el año 2022 la cantidad de denuncias que concluyeron con una carpeta de investigación llegó a las 189, 57.5%

más que en el año 2021. Sin embargo, en el año 2023 se rebasó la cifra de los 200 delitos por maltrato o crueldad contra los animales domésticos al sumar, en solo 11 meses hubo 202 casos.

En 8 casos no se mencionó si la persona era dueña o no del animal. No se pudo obtener esta información dado que solo se hicieron los reportes del maltrato animal y no se dio el seguimiento requerido. Una de las razones como lo ha indicado Vital (2025) los habitantes no le dan la atención necesaria dado a la corrupción y la priorización de otros delitos. "Los recursos se destinan a la atención de delitos como asesinatos o secuestros, dejando de lado lo que podría ser una medida preventiva".

En 2 casos la persona cometió actos dañinos en contra de sus propias mascotas y en contra de las ajenas. Las personas que perpetran violencia carecen de empatía o tienen problemas para manejar la ira y la frustración en una investigación de Nuñez (s.f) como se citó en Lacunza (2023) indicó el caso de un policía que arrojó aceite hirviendo a un perro, la investigadora universitaria menciona que este tipo de conducta no es algo nuevo, en este caso se dio debido a que el policía discutía con el dueño de una carnicería en un arrebato de ira, comete este comportamiento irracional.

En algunos casos donde la persona perpetra violencia hacia su mascota o algún animal callejero esta misma sufre de algún trastorno de conducta antisocial, dado que no tiene la habilidad de un buen manejo de sus emociones, provocando que se desquite con un animal. En una investigación de Cubero (2018) explicó el impacto de la agresión de los animales a la larga deja a potenciales adultos violentos hacia otras personas.

Pertenencia del animal

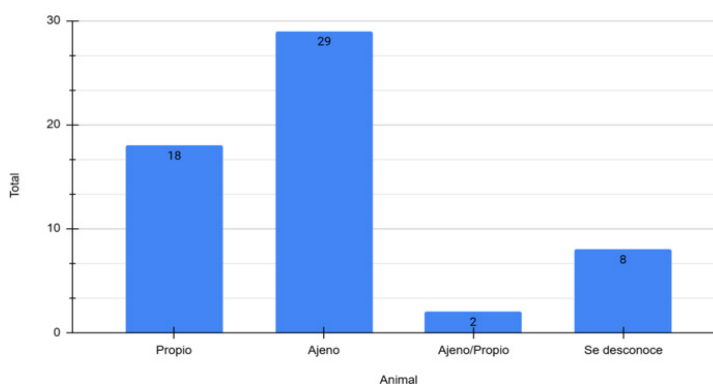


Imagen 6. Pertenencia del animal agredido.

Tipo de maltrato

De los tipos de maltrato dados a conocer que sufrieron estos animales, se registraron 20 casos de agresiones físicas que involucraron golpes por mano propia o armas blancas (maderas, piedras), uso de objetos punzocortantes como navajas o machetes. Otros casos consistieron en amarrar a estos animales y lastimarlos.

Los casos que llegaron a la muerte del animal de igual forma fueron 20. Muchos de estos tenían la intención de acabar con la vida del animal, y otros a causa de las lesiones el animal murió.

En un artículo publicado por Katty Gines (2023), en la página "trome", publicó acerca de la explicación del psicólogo de la clínica SANNA de El Golf, Héctor Lazo del porqué las personas pueden agredir o incluso matar a los animales. El psicólogo menciona que existen estudios que revelan las principales motivaciones son el que los agresores proyectan sus situaciones de frustración hacia los animales, usándolos como chivos expiatorios; otro motivo es el imponer esta autoridad hacia seres mucho más vulnerables y "débiles", con la intención de infundir temor para la obtención del control, y no teniendo este deseo de poder, sino que de igual manera las personas lastiman o matan a los animales por puro placer y diversión, teniendo un gusto por presenciar su sufrimiento.

En relación a la negligencia, 9 casos fueron registrados en esta investigación. Casos en los que la persona dejaba en descuido al animal, en muchos de estos encadenados y sin alimentos y agua. En todos estos se conoce que fue el dueño quien cometía estos actos de desinterés, además de que en algunos se cometieron agresiones. La abogada Jennifer Corbett (2023) menciona que la negligencia es el descuido en los cuidados de un animal, no proporcionándole necesidades como alimento, agua, atención veterinaria o un refugio en buenas condiciones, incluso el abandono ya sea por un corto periodo de tiempo o definitivo. Los factores que implican que una persona desatienda a un animal bajo su cuidado se puede dar por la falta de recursos económicos para su correcto cuidado; una falta de interés o responsabilidad por otro ser vivo, presente esta incompreensión por sus necesidades.

Los casos restantes fueron por abandono y agresiones sexuales, 4 casos de cada uno de estos. Referente al abandono, estos animales fueron dejados en lugares aislados como montes o carreteras, sin ningún tipo de alimento o agua por lo menos. La profesora Patricia Mora explicó en la revista Global de la UNAM (2024) que una de las razones por la que los animales son abandonados es porque los dueños tienen la idealización de tener una mascota ya adiestrada y tranquila, pasando por alto además sus muchos cuidados, gastos económicos, tiempo que requiere, entre otros motivos. Por lo que la opción del abandono se vuelve más factible para estas personas y más sencillas.

En los casos de agresiones sexuales fueron actos de zoofilia o en los que se dañaron los genitales del animal. De igual manera denominado como bestialismo, consiste en el asalto sexual de animales por personas con el fin de obtener gratificación sexual por medio de la masturbación, penetración, contactos oral genitales, penetración con objetos, mutilación sexual, tortura física o psicológica erotizada, entre otros (Esteve, 2014). La Asoc-

iación Americana Psiquiatría incluye estos comportamientos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, tomando en cuenta esta parafilia (desviación sexual) como algo más relacionado a un padecimiento mental (psiquiatría.com, s.f.). Estas prácticas se consideran abusivas y explotadoras, ya que, primeramente, los animales no pueden dar un consentimiento en términos humanamente comprensibles, además de que no es social ni moralmente aceptable esta intimidad con animales, según la página de psiquiatría.com (s.f.).

Cómo presentado en estos casos, se dieron hechos en los que el animal sufrió algún tipo de abuso, ya sea por penetración o por lesiones en sus genitales.

Tipo de maltrato

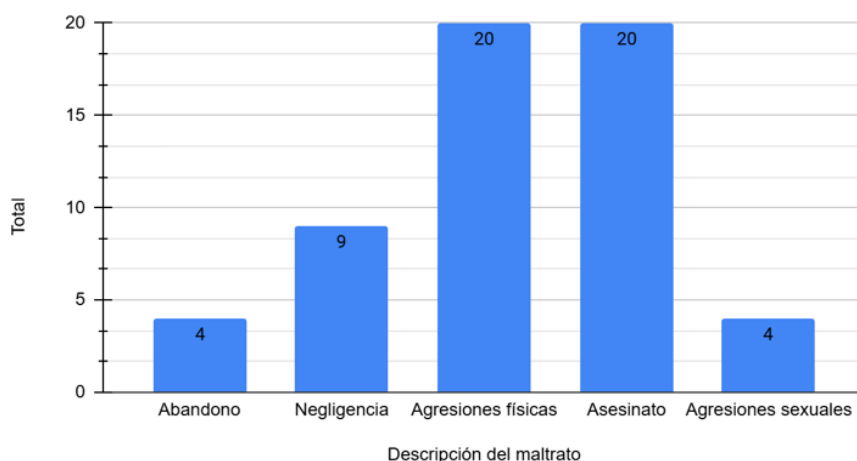


Imagen 7. Tipo de maltrato cometido hacia el animal.

Factores del maltratador

Los casos se dividieron y consideraron factores por los que se dieron estos actos crueles en contra de estos animales. En su mayoría, en 24 casos se desconoce con mayor certeza por qué la persona decidió agredir al animal, ya que no se mencionó nada acerca de si el individuo padecía de alguna condición mental o ya presentaba comportamientos violentos.

Para el factor de negligencia se investigaron 10 casos. Se tomó en cuenta la negligencia en relación a la falta de interés y empatía del individuo por tener esta responsabilidad de cuidado sobre un ser vivo vulnerable. Y como se había mencionado previamente, esta falta de interés por el cuidado de un ser vivo que depende de otros representa un factor relevante en relación al maltrato animal. De acuerdo con Denomme (s.f) la negligencia, además de agresiones físicas, constituye la forma de maltrato más común hacia estos animales. Esta ignorancia pudiendo ser involuntaria o

deliberada.

En los casos de comportamiento violento, 9 de estos, se dio a conocer que la persona ya presentaba esta personalidad violenta, según otras personas que testificaron en el caso, o se mencionaba que no solo la agresión recaía en el animal, sino que además la persona ataca a otras personas. En estos casos, la persona agresora se describía en la noticia como alguien impulsivo y con una intolerancia hacia estos seres vivos, con la simple intención de querer causar daño. En 6 de estos casos, se registró que la persona ya había cometido actos similares hacia otros animales, teniendo ya está personalidad violenta y repetida.

Una conducta violenta se define por ámbitos biológicos, sociales y psicológicos que una persona va adquiriendo, pudiendo moldear esta personalidad progresivamente. Se ignoran las posibles consecuencias, con el deseo de herir a otros. Además, estas personas carecen de empatía y de capacidades afectivas. (Carrasco, 2024). Como se ha explicado anteriormente, los agresores no solo se van en contra de otras personas para dañarlas, si no que de igual manera se desquitan con animales que son todavía más vulnerables y susceptibles a maltratos. Llamada (2023) explica que estas personas buscan un control y el sentimiento de superioridad, sin una comprensión clara de que los animales también son seres sintientes y con valor, del que se disfruta su sufrimiento por estos agresores.

Se investigaron 3 casos en el que el agresor presentaba una condición mental, justificando su actuar por esta enajenación mental. Un artículo realizado por Sade (2023) explica que el abusar de un animal no implica una única conducta, ya que esta puede ser un síntoma de un desorden mental, en la que su psique no es del todo funcional, por lo que agredir a un animal puede suponer o estar relacionado a un trastorno afectivo y de relaciones interpersonales, en la que carece la empatía y el remordimiento. Incluso la crueldad hacia los animales se define como un criterio para un diagnóstico del Trastorno Disocial de la Personalidad, en el DSM-5 y el en CIE-10, que es comúnmente diagnosticado en menores.

De los factores relacionados a abuso de alcohol y de drogas, se registraron 2 de cada uno de estos. En estas noticias

se mencionó que fue por esta intoxicación que la persona cometió estos actos violentos en contra de animales. Sabiendo ya que estas sustancias alteran el juicio de las personas, volviéndolas agresivas e inestables. El consumo abusivo de alcohol supone como una característica para el desarrollo de diferentes tipos de violencia, como la violencia en entornos públicos, violencia doméstica, sexual, etc., ya que el alcohol tiende a amplificar o inestabilizar el estado emocional de las personas, que da paso a comportamientos negativos e impulsivos, alterando su cognición y percepción. (Hacienda del Lago, 2024)

El mismo caso ocurre cuando se abusa del consumo de sustancias ilícitas (drogas). El Instituto NOA (2021), explica que las conductas violentas pueden ser producto del consumo de estupefacientes, ya que el ingerirlas genera en el sistema una alteración en el funcionamiento de la corteza prefrontal, siendo ésta una parte del cerebro que desempeña un papel importante en la regulación del comportamiento y en la toma de decisiones y, como consecuencia, en la agresividad.

Y como se ha visto en estos casos, el abuso de estas sustancias fue un factor partícipe para que el individuo manifieste estos comportamientos dañinos en contra del animal.

Solo 1 caso se conoce que fue por razones religiosas y culturales, ya que los hechos fueron por sacrificios satánicos, en los que la persona se excusa que es porque es parte de sus creencias. Actualmente se encuentra en debate si los practicantes de santería tienen cierta libertad en usar a los animales como sacrificio, ya que por su parte expresan que el prohibírseles estarían vulnerando su derecho de expresar sus creencias y religión. Sin embargo, las leyes en relación al maltrato animal castigan a quienes agreden el bienestar de estos, ya que están protegidos constitucionalmente,

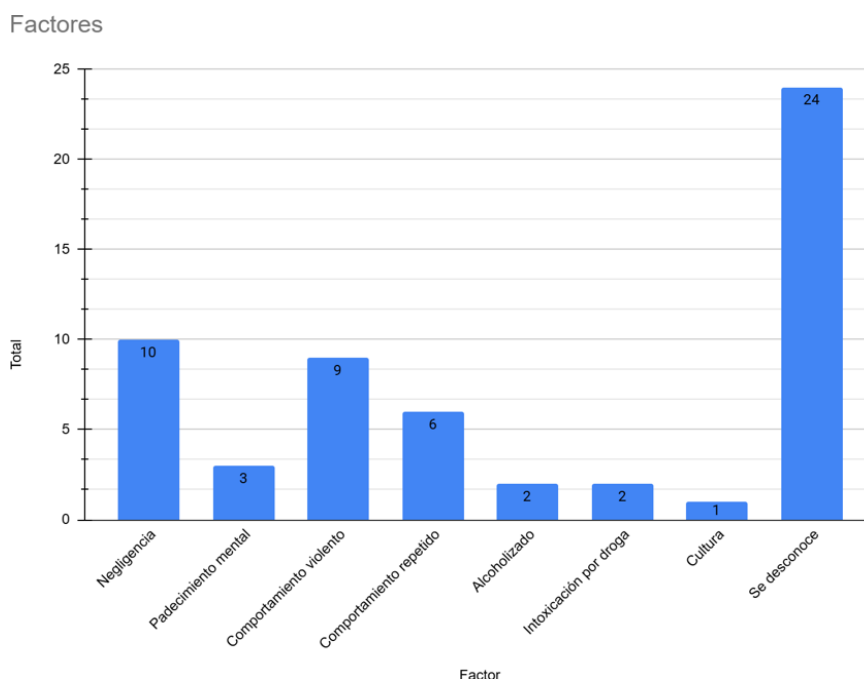


Imagen 8. Posibles factores por los que se cometió la agresión.

pero no buscan delimitar que las personas practiquen sus creencias. A pesar de ello, estas prácticas no son socialmente aceptables para la mayoría de la sociedad, que de igual forma ve por el bienestar de los animales. (Vergara, 2024)

CONCLUSIONES

Este trabajo se inició con el objetivo de averiguar las características de un maltratador de animales, en este caso sobre perros y gatos en Yucatán, analizando los casos expuestos en noticias y redes sociales, desde el año 2020 hasta abril 2025. Estas características fueron clasificadas de acuerdo al sexo del agresor, la conducta violenta realizada hacia el animal y el posible factor que influyó en la persona.

En los resultados obtenidos en esta investigación se encontró que más del 50% de los maltratadores eran pertenecientes al sexo masculino, que ya presentaban comportamientos agresivos repetitivos, previo al caso encontrado. Los abusos que se cometieron con mayor frecuencia fueron agresiones en contra de la integridad física del animal y la omisión de sus cuidados, que posteriormente ocasionaron la muerte del animal. Concretando que en el caso de Yucatán el perfil de un maltratador de animales se distingue por individuos del género masculino, que cuentan con un historial de comportamiento violento y carencia de tenencia responsable.

Este proyecto ofrece una contribución en el campo de la criminología como una visibilización de estos rasgos y características de personalidad que se desarrollan en comportamientos agresivos hacia animales, en los que existe la posibilidad que estas conductas abusivas escalen y recaigan en una persona. Por lo que esta investigación puede servir como una propuesta para futuros trabajos más extensos en relación al maltrato animal en México, donde se pueden explorar más a fondo las características de maltratadores de animales, incluso expandiendo estas mismas en otros medios de revisión de casos y analizarlos a su criterio.

Para la elaboración de campañas de prevención y educación hacia la tenencia responsable de animales, iniciando en las infancias para generar una conciencia sobre la importancia de promoción de valores como empatía y respeto sobre la vida de cualquier tipo.

Así como también, al visibilizarse el problema social que actualmente Yucatán atraviesa se puede fomentar a la creación de políticas en relación a la protección de los derechos de los animales. Dado que al estar la sociedad informada es más propensa a exigir acciones más estrictas.

Las limitaciones que encontramos durante la realización de este proyecto fueron acerca de la falta de información que profundice en el tema, como la disposición de estos mismos datos.

Además, no hay suficientes denuncias aún en torno al maltrato animal en Yucatán, ya sea por la normalización de violencia hacia los animales o porque apenas se le está dando más visibilidad a esta problemática.

REFERENCIAS

- Álvarez, N. (2018). Conozca la diferencia entre agresividad y violencia. *Diario Las Américas*. <https://www.diariolasamericas.com/opinion/conozca-la-diferencia-agresividad-y-violencia-n4167326>
- Animal neglect law. (2016, marzo 1). *LegalMatch Law Library*. <https://www.legalmatch.com/law-library/article/animal-neglect-lawyers.html>
- Anónimo. (2024, diciembre 18). Presenta Cecilia Patrón la Unidad de Protección Animal. Ayuntamiento de Mérida. <https://prensa.merida.gob.mx/11331/Presenta-Cecilia-Patron-la-Unidad-de-Proteccion-Animal/amp>
- Armas, K. P. (2022, octubre 5). Maltrato animal: legislación en México para proteger a las mascotas. *Conecta*. <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas>
- Becerra, J. (2019). La triada del psiquiatra forense MacDonald y el desarrollo de la personalidad y capacidad cognitiva en conductas delictivas en la infancia. *Criminal-Mente*. <https://criminal-mente.es/2019/03/26/la-triada-del-psiquiatra-forense-macdonald-y-el-desarrollo-de-la-personalidad-y-capacidad-cognitiva-en-conductas-delictivas-en-la-infancia/>
- Caravaca-Llamas, Carmen, & Sáez-Olmos, José. (2022). LA VIOLENCIA HACIA LAS MASCOTAS COMO INDICADOR EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Tabula Rasa*, (41), 269-286. Epub April 28, 2022. <https://doi.org/10.25058/20112742.n41.12>
- Castro-Salazar, J. I., Torres-Alfaro, D. del C., & Arroyo-Quiroz, I. (2023). Derecho penal mexicano y maltrato animal. Un análisis desde la criminología verde. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 21(2), e822. <https://doi.org/10.46381/reic.v21i2.822>
- Chan, H. C., & Wong, R. W. (2019). Crueldad animal en la infancia y la adolescencia y posterior violencia interpersonal en la edad adulta: revisión de la literatura. *CoPPA*. <https://coppaprevencion.org/recurso/crueldad-animal-infancia-adolescencia-y-posterior-violencia-interpersonal-edad-adulta/>
- Cubero, C. (2018, agosto 5) "Violencia contra mascotas escala hacia las personas": especialista. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/violencia-contra-mascotas-escala-hacia-las-personas-especialista-de-Significados>
- Enciclopedia de Significados, E. (2025). Negligencia. *Enciclopedia de significados*. <https://www.significados.com/negligencia/#:~:text=La%20negligencia%20es%20>

“[...]agresiones en contra de la integridad física del animal y la omisión de sus cuidados[...]

falta%20de,el%20ejercicio%20de%20una%20profesi%C3%B3n.

Denomme, D. (2021). Animal Abuse Definition, Types & Examples. Study.com. <https://study.com/learn/lesson/what-is-animal-abuse-stats-facts.html>

Díaz, A. O. (2020, abril 5). La crisis sanitaria entorpece proceso de denuncia en Ministerio Público. Forbes. <https://forbes.com.mx/noticias-coronavirus-denuncias-ministerio-publico/>

Esteve, M. (2014). Implicaciones del abuso sexual de animales: agresiones hacia humanos, delincuencia sexual y peligrosidad destacada | CoPPA. Coppaprevencion.org. <https://coppaprevencion.org/recurso/implicaciones-abuso-sexual-animales-agresiones-hacia-humanos-delincuencia-sexual-peligrosidad-destacada/>

Fiscalía General del Estado Yucatán. (s.f) Yucatán ya cuenta con Unidad Especializada en Delitos de Maltrato Animal Doméstico para perseguir y castigar el abuso en contra de estos seres vivos. FGE. <https://fge.yucatan.gob.mx/noticias/yucatan-ya-cuenta-con-unidad-especializada-en-delitos-de-maltrato-animal-domestico-para-perseguir-y-castigar-el-abuso-en-contra-de-estos-seres-vivos>

Flores, I. (2025, primavera 3). Chiapas es el único estado que no ha penalizado el maltrato animal. El Heraldo. <https://oem.com.mx/elheraldodechiapas/local/chiapas-es-el-unico-estado-que-no-ha-legislado-sobre-el-maltrato-animal-22109335>

Fuentes, F. (2024, invierno 12). México: una crisis sin resolución clara. Proyecto Libres. <https://proyectolibres.org/2024/12/merida-primer-lugar-en-violencia-animal/>

Fulbright, N. R. (2024). Mala conducta deliberada e incumplimiento deliberado.

Norton Rose Fulbright. <https://www.nortonrosefulbright.com/en-au/knowledge/publications/7d1feb02/part-2>

Frutos, R. (2021, enero) EL MALTRATO ANIMAL Y LA NECESIDAD DE APLICACIÓN DE PENAS. Universidad Tecnológica Intercontinental. Disponible en. <https://share.google/xhA1FnM6ZSOEWN5ze>

Garrido, A. H. (Ed.). (2020). Maltrato animal: las víctimas ocultas de la violencia doméstica (Vol. 11/1). Forum of Animal Law Studies.

Gines, K. (2023, agosto 30). Patologías mentales: ¿Por qué las personas atacan o matan a los animales? Trome.com. <https://trome.com/familia/salud/maltrato-animal-por-que-las-persona-atacan-o-matan-a-los-animales-imp-noticia/?ref=tr>

González, L. F. (2024). Análisis de la violencia familiar y su relación con el maltrato animal" [Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/>

bitstreams/08077fb2-beb4-477a-abb5-feec0b054b3c/content

Grupo Legislativo PAN (2018). MALTRATO ANIMAL. Grupo Legislativo Partido Acción Nacional. <https://www.hcnl.gob.mx/glpan/2024/10/maltrato-animal.php>

Herbert Garrido, A., Maltrato animal: las víctimas ocultas de la violencia doméstica, en dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies) 11/1 (2020). - DOI <https://doi.org/10.5565/rev/da.471>

Instituto NOA. (2021). ¿Cómo se ve afectada la agresividad por el consumo de drogas? <https://institutonoa.es/como-se-ve-afecta-da-la-agresividad-por-el-consumo-de-drogas/>

Lacunza, M. (2024, junio 15). Actos de violencia hacia los animales no se pueden exculpar. UNAM global Revista. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/actos-de-violencia-hacia-los-animales-no-se-pueden-exculpar/

Lago, H. del. (2024). ¿Cuál es la relación entre el consumo de alcohol y actos violentos? HaciendaDel Lago | Centro de Rehabilitación. <https://www.haciendadellago.com.mx/blog/relacion-consumo-alcohol-y-actos-violentos/>

Llamada, V. (2023). Perritos: ¿Por qué las personas maltratan animales? El Informador :: Noticias de Jalisco, México, Deportes & Entretenimiento; El Informador :: Noticias de Jalisco, México, Deportes & Entretenimiento. <https://www.informador.mx/estilo/Perritos-Por-que-las-personas-maltratan-animales-20230419-0081.html>

Los Actos Violentos se Relacionan con Factores Psicológicos y Sociales Determinantes - Universidad ISEP. (2018). Universidad ISEP. <https://universidadisep.com.mx/psicologia-clinica/los-actos-violentos-se-relacionan-con-factores-psicologicos-y-sociales-determinantes/>

Mancilla, K. (2024, febrero). EL MALTRATO ANIMAL Y LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES: PROPUESTA DE POLITICAS DE PREVENCIÓN EN MENORES DE EDAD. BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/d918f083-b164-4530-8375-7be67a32ef8e>

Manzano, J. M. (2023, verano 1). Los patrones de conducta. nuevatribuna.es. <https://www.nuevatribuna.es/articulo/cultura--ocio/psicologia-social-patrones-conducta-padres-antropologia/20230116110935207163.html#:~:text=Se%20conocen%20como%20patrones%20de%20conducta%20a,muchas%20personas%20las%20perciben%20como%20algo%20innato.>

Marsan, E. (2025, marzo 19) Muerte de "Negrita", una perrita atropellada, causa conmoción en la sociedad yucateca. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/03/19/muerte-de-negrita-una-perrita-atropellada-causa-conmocion-en-la-sociedad-yucateca/>

Morales, G. (Ed.). (2024). ¡Chiapas sin ley! Lomitos mueren con agua envenenada en San Cristóbal. El Heraldo

Muñeton, K. (2018, julio 20). La mayoría de los perros son maltratados por sus propios dueños, dice activista. El sol de Tlaxcala. <https://oem.com.mx/elsoldetlaxcala/local/la-mayoria-de-los-perros-son-maltratados-por-sus-propios-duenos-dice-activista-dia-mundial-del-perro-16511243>

Saade, Y. (2018). La psicopatología detrás de la violencia hacia los animales. SicologiaSinP.com. <https://www.sicologiasinp.com/psicologia-clinica/la-psicopatologia-detras-de-la-violencia->

hacia-los-animales/

Sarabia, A. (2020). EL MALTRATO ANIMAL Y LA CREACIÓN DE LEYES. Derecho y opinión ciudadana. https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/007/010.pdf

Taddey, J. (2018). De la agresividad a la violencia. Pontificia Universidad Católica de Perú. <https://puntoedu.pucp.edu.pe/opinion/de-la-agresividad-a-la-violencia/>

Torres-Alfaro, D., Carpio Domínguez, J. Hernández Mier, C.(2025). MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL COMO VIOLENCIA DIRECTA Y ESTRUCTURAL. UN ANÁLISIS DESDE LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN. Contexto Actual.Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.,4(7), 14-30. <https://cf-cjs.uicui.edu.mx/ojs/index.php/CJS/article/view/112/61>

Torres, B. (2024). UNAM: soluciones al abandono de perros y gatos en México. UNAM Global - De la comunidad para la comunidad; UNAM Global. https://unamglobal.unam.mx/global_revista/unam-soluciones-al-abandono-de-perros-y-gatos-en-mexico/

Van Dijk, J.J.M. y De Waard, J. (1991). A two-dimensional typology of crime prevention projects: With a bibliography. Criminal Justice Abstracts, 23,483-503. <https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/987925/TWO-DIME.PDF>

Vital, S. (2025). Maltrato animal en Yucatán, alarmante. Diario de Yucatán. <https://www.yucatan.com.mx/merida/2025/02/24/maltrato-animal-en-yucatan-alarmante.html>

Zoofilia. (2015). Psiquiatria.com; Psiquiatria.com/glosario/zoofilia. <https://psiquiatria.com/glosario/zoofilia>



Engaño y delito digital: un análisis de los factores criminológicos del fraude emocional en las relaciones virtuales.

Deception and digital crime: an analysis of the criminological factors of emotional fraud in virtual relationships.

Fecha de presentación: Agosto 2025.

Fecha de aceptación: Mayo 2026.

Arelí Paola Jiménez Góngora.

CLEU Campus Mérida.

Resumen

El romance scam, o chantaje romántico, es un ciberdelito que combina manipulación emocional con fraude económico, aprovechando la vulnerabilidad de las víctimas. Los estafadores emplean técnicas de persuasión y suplantación de identidad para obtener beneficios financieros. Psicológicamente, las víctimas sufren vergüenza, culpa, ansiedad, depresión y pérdida de autoestima, lo que puede conducir a consecuencias clínicas, como aislamiento social y trastornos de estrés postraumático. Desde la criminología, se requiere fortalecer la prevención, identificación del modus operandi y atención a las víctimas, utilizando educación digital y apoyo psicológico especializado.

“Manipulación emocional con fraude económico.”

Palabras clave

Criminología, estafa romántica, ciberdelito, manipulación emocional, afectación psicológica, victimología.

Abstract

Romance scams, or romantic extortion, are a form of cybercrime that combines emotional manipulation with financial fraud by exploiting victims' vulnerabilities. Scammers employ persuasion and identity theft techniques to secure financial gain. Psychologically, victims experience shame, guilt, anxiety, depression, and a loss of self-esteem, which can lead to clinical consequences such as social isolation and post-traumatic stress disorder. From a criminological perspective, it is essential to strengthen prevention efforts, the identification of modus operandi, and victim support through digital education and specialized psychological care.

Keywords

Criminology, romance scam, cybercrime, emotional manipulation, psychological impact, victimology.

INTRODUCCIÓN

En México, las estafas románticas digitales conocidas como romance scam han emergido como una nueva forma de fraude emocional y patrimonial vinculada al uso intensivo de redes sociales y aplicaciones de citas. Según la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF, 2020), este tipo de engaño combina manipulación afectiva y extorsión económica, donde los estafadores crean perfiles falsos para generar vínculos sentimentales y luego solicitar dinero a sus víctimas.

En el ámbito legislativo, el Congreso de la Ciudad de México ha comenzado a reconocer la “estafa romance” como una forma de violencia patrimonial contra las mujeres, dado que combina manipulación emocional, engaño económico y vulneración psicológica (Infobae México, 2025). Este reconocimiento representa un avance hacia la visibilización del fenómeno como problema criminológico y de género.

Finalmente, investigaciones y reportes nacionales estiman pérdidas millonarias derivadas de este tipo de fraude, posicionando a México entre los países latinoamericanos con mayor crecimiento en denuncias por engaños afectivos digitales (La Jornada, 2025). Sin embargo, la escasa producción académica sobre el tema muestra la necesidad de profundizar en su análisis desde una perspectiva criminológica y victimológica, que permita comprender su impacto y fortalecer las estrategias de prevención y atención a las víctimas.

mentales aparentes y obtener beneficios económicos o emocionales de sus víctimas (Gómez, 2021).

Durante los años 2000, el incremento del acceso global a internet y la popularización de redes como Facebook, Messenger y posteriormente Tinder, amplificaron la incidencia de este tipo de fraudes. Las víctimas, motivadas por el deseo de establecer vínculos afectivos genuinos, se convirtieron en blanco de manipulaciones psicológicas que mezclaban confianza, empatía fingida y promesas amorosas (Hernández y López, 2022).

En América Latina, el estudio del romance scam comenzó a adquirir relevancia criminológica a partir de la última década, especialmente en México, donde las autoridades reportan un crecimiento sostenido de denuncias relacionadas con fraudes digitales de tipo sentimental. Según la Guardia Nacional de México (2023), este tipo de delitos combina elementos del fraude financiero y del abuso emocional, siendo uno de los ciberdelitos más comunes en el contexto de las relaciones en línea.

La criminología moderna considera el romance scam como un delito híbrido que involucra aspectos psicológicos, tecnológicos y sociales. No se trata únicamente de un fraude económico, sino de una forma de victimización emocional que deja secuelas psicológicas significativas en las personas afectadas, como ansiedad, vergüenza, culpa o pérdida de confianza interpersonal (Vázquez-Sánchez, 2024).

En consecuencia, el estudio de los antecedentes del romance scam permite comprender cómo las transformaciones tecnológicas y las dinámicas afectivas digitales han dado lugar a nuevas formas de manipulación y control psicológico. Este fenómeno refleja la evolución del delito en el ciberespacio y plantea un desafío interdisciplinario para la criminología, la psicología y la ciberseguridad.

Tabla 1. Conceptos criminológicos		
TERMINO	DEFINICIÓN RESUMIDA	AUTOR CLAVE
Criminología	Ciencia que estudia conductas antisociales desde un enfoque	Rodríguez-Manzanera (2009)
	interdisciplinario.	
Victimología	Disciplina que analiza a la víctima y su relación con el delincuente.	Wertham (1949)
Ciberdelito	Conductas ilícitas mediante TIC que afectan sistemas, datos o personas.	Vázquez-Sánchez (2024)
Estafa romántica	Fraude digital basado en manipulación emocional prolongada.	Hernández y López (2022)
Manipulación emocional	Influencia psicológica para controlar mediante culpa o afecto fingido	López (2021)
Afectación psicológica	Daño emocional que altera el bienestar mental de la víctima.	Hernández y García (2022)

ANTECEDENTES

El fenómeno conocido como romance scam o estafa romántica tiene sus orígenes en las primeras interacciones sociales a través de internet durante la década de los años noventa, cuando surgieron las salas de chat y los sitios de citas en línea. A medida que el uso de las redes sociales y las plataformas digitales se expandió, los delincuentes comenzaron a aprovechar estos espacios para crear perfiles falsos, establecer relaciones senti-

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aunque en México los estudios criminológicos sobre esta variante aún son muy escasos., el fraude romántico digital representa un fenómeno emergente de cibercriminalidad que combina manipulación emocional, suplantación de identidad y engaño sistemático. Desde un punto de vista criminológico, su estudio es primordial para poder comprender tanto el perfil del

victimario que van de la mano con sus estrategias de manipulación y control, como el de la víctima, identificando los factores de vulnerabilidad emocional que facilitan el engaño.

Por tanto, surge la necesidad de analizar el *romance scam* desde una perspectiva criminológica integral que identifique los factores psicológicos, sociales y tecnológicos que intervienen en la dinámica del delito, donde también puede intervenir la prevención, la atención y la promoción de la educación digital y emocional, con el objetivo de reducir el impacto psicológico y social de este delito en la era tecnológica.

MARCO TEÓRICO

Factores criminológicos de vulnerabilidad en las víctimas del *romance scam*

Factores Endógenos

Los factores endógenos se refieren a las características personales, psicológicas o emocionales que aumentan la vulnerabilidad de la víctima. En el caso de la estafa romántica, estos factores suelen estar relacionados con necesidades afectivas no resueltas, baja autoestima o la búsqueda de reconocimiento emocional (Hernández y López, 2022).

Según López (2021), la manipulación emocional es más efectiva cuando la víctima experimenta sentimientos de soledad, dependencia o idealización del amor. Las personas que confían fácilmente o que presentan una visión idealista de las relaciones tienden a establecer vínculos rápidos y profundos con desconocidos en entornos digitales, lo que facilita el control emocional del estafador.

Asimismo, factores como la edad, el género y las experiencias previas influyen en la probabilidad de victimización. Estudios muestran que las personas mayores o con antecedentes de pérdidas afectivas recientes son más propensas a desarrollar lazos de confianza en línea, buscando apoyo emocional que las hace más vulnerables a los fraudes amorosos (Hernández y García, 2022).

Factores Exógenos

Por otra parte, los factores exógenos son aquellos que provienen del entorno social, tecnológico o cultural. En el *romance scam*, estos factores están vinculados principalmente con la expansión de las

tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el acceso ilimitado a redes sociales y aplicaciones de citas, y la falta de educación digital (Vázquez Sánchez, 2024).

El anonimato en línea, la facilidad para crear perfiles falsos y la escasa supervisión en plataformas digitales crean un ambiente ideal para la manipulación. Además, la normalización del contacto virtual como medio para conocer personas genera una sensación de confianza que los delincuentes aprovechan estratégicamente (Guardia Nacional de México, 2023).

Desde una mirada criminológica, la falta de alfabetización digital y emocional se convierte en un factor de riesgo exógeno de gran relevancia. La ausencia de campañas preventivas efectivas y de un marco jurídico sólido para perseguir los ciberdelitos refuerza el poder de los agresores y deja a las víctimas en una situación de indefensión (Rodríguez-Manzanera, 2009).

El análisis conjunto de estos factores revela que la vulnerabilidad no depende exclusivamente de la personalidad de la víctima, sino también del contexto digital y social que favorece el engaño. Desde la criminología, este fenómeno se explica mediante la teoría de las actividades rutinarias, que sostiene que el delito ocurre cuando coinciden un delincuente motivado, una víctima vulnerable y la ausencia de un guardián capaz de prevenirlo (Cohen y Felson, 1979).

LA MANIPULACIÓN EMOCIONAL COMO HERRAMIENTA DELICTIVA

La manipulación emocional es una estrategia psicológica utilizada para influir en los pensamientos o conductas de otra persona con fines de control o beneficio personal. En el contexto del *romance scam*, esta manipulación se manifiesta mediante discursos amorosos, promesas, idealización y simulaciones de empatía. El agresor adapta su lenguaje y comportamiento para generar confianza, dependencia y finalmente, dominación psicológica (Fernández, 2020).

A diferencia del fraude económico tradicional, el daño emocional en estos casos es profundo y prolongado. Las víctimas pueden experimentar sentimientos de vergüenza, culpa, ansiedad, depresión o pérdida de confianza interpersonal. Desde la perspectiva victimológica, estas consecuencias se consideran victimización secundaria, al producir un impacto emocional y social más allá del perjuicio económico.

EL CIBERDELITO COMO FENÓMENO CRIMINOLÓGICO CONTEMPORÁNEO

El *romance scam* forma parte de una nueva tipología delictiva conocida como ciberdelito emocional, que combina técnicas de ingeniería social con manipulación psicológica. Según la Guardia Nacional de México (2023), los fraudes amorosos en línea consti-

“[...]la manipulación emocional es más efectiva cuando la víctima experimenta sentimientos de soledad, dependencia o idealización del amor.”

tuyen uno de los ciberdelitos con mayor crecimiento en el país, afectando principalmente a mujeres jóvenes y adultos mayores.

El ciberdelito plantea desafíos únicos para la criminología, pues sus autores pueden actuar desde distintos países, ocultar su identidad y evadir la jurisdicción legal. Por ello, la ciber criminología surge como una subdisciplina enfocada en estudiar el comportamiento criminal en entornos virtuales, identificando patrones de conducta, lenguaje y *modus operandi* digital (Gómez, 2021).

En este contexto, la educación digital y emocional se convierten en herramientas preventivas clave. La prevención no solo requiere de leyes o tecnología, sino de formación ciudadana, especialmente en sectores vulnerables. La criminología social, a través de programas de concientización y alfabetización digital, puede desempeñar un papel decisivo en la reducción de este tipo de delitos.

CONCLUSIONES

El *romance scam* representa una de las expresiones más complejas del ciberdelito moderno, donde la manipulación emocional se convierte en un arma delictiva. La criminología, al integrar la psicología, la victimología y la tecnología, ofrece un marco analítico para comprender tanto el comportamiento del delincuente como la vulnerabilidad de la víctima.

Los factores endógenos y exógenos influyen directamente en la posibilidad de ser víctima, por lo que la prevención debe orientarse hacia el fortalecimiento emocional, la educación digital y la detección temprana de conductas manipuladoras. Asimismo, el reconocimiento del daño psicológico debe formar parte de las políticas de atención a víctimas de ciberdelitos.

El fraude emocional en las relaciones virtuales no sólo es un problema tecnológico, sino un reflejo de las nuevas formas de control psicológico en la era digital. Comprenderlo desde la criminología implica humanizar el análisis del delito, reconociendo la dimensión emocional que subyace al engaño.

“ [...]la manipulación emocional se convierte en un arma delictiva.”

sociales: análisis criminológico y psicológico de las víctimas. *Revista Mexicana de Criminología y Derecho Penal*, 14(2), 45–60. Universidad de Guanajuato.

Vázquez-Sánchez, S. G. (2024). Las TIC, ciberdelitos, ciberdelincuencia y su impacto jurídico-social. *Voces y Saberes*, (11), 86. Universidad Nacional Autónoma de México.

López, C. (2021). Violencia psicológica y manipulación afectiva: una aproximación teórica. *Revista Latinoamericana de Psicología Social*, 12(3), 45–57

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). (2020). Estafas amorosas en tiempos de las redes sociales. CONDUSEF

Infobae México. (2025, 16 de febrero). “Te enamoró y te quitó tu dinero”: Morena presenta iniciativa para sancionar la estafa romance. Infobae México.

La Jornada. (2025, 13 de febrero). Estafas románticas dejan a cibercriminales hasta 600 mdd. La Jornada.

Rodríguez-Manzanera, L. (2009). *Criminología* (26.ª ed.). México: Editorial Porrúa.

Wertham, F. (1949). *The Show of Violence*. Doubleday & Company.

Bilz, A., Shepherd, L. A., & Johnson, G. I. (2023). Tainted Love: A Systematic Literature Review of Online Romance Scam Research. *Interacting with Computers*, 35(6), 773–792.

REFERENCIAS

Cohen, L. E., y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588–608.

Fernández, M. (2020). La manipulación emocional en entornos digitales: análisis psicológico y social. *Revista Latinoamericana de Psicología Criminal*, 9(2), 115–130.

Gómez, P. (2021). Estafas románticas en tiempos digitales: el amor como herramienta del delito. *Revista Iberoamericana de Estudios Criminológicos*, 7(3), 112–128.

Guardia Nacional de México. (2023). Prevención del fraude amoroso en línea. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/gnm/articulos/prevencion-del-fraude-amoroso-en-linea>

Hernández, A., y López, C. (2022). El fraude romántico en redes

SECCIÓN

Personajes CLEU



XXXII ASAMBLEA GE

El **Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU)** forma parte de una sólida alianza institucional al ser miembro activo del Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica (**CIECRIM**) y de la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología (**RICFYC**).

Estas organizaciones comparten una visión académica, científica e investigativa orientada al estudio del fenómeno delictivo, fundamentada en el respeto mutuo entre sus integrantes. Un pilar fundamental de esta cohesión es el **Dr. Don Luis Rodríguez Manzanera**, decano fundador y presidente honorario, quien funge como el eje vinculante entre universi-

dades, organismos, colegios profesionales y especialistas de las ciencias criminológicas, criminalísticas y forenses, y a quien la comunidad de CLEU profesa una profunda estima. En este marco de colaboración internacional, **CLEU Campus Puebla** se consolidó como sede académica en marzo del presente año al albergar la **XXXII Asamblea General del CIECRIM** y la **XV Asamblea de la Red Iberoamericana**.

Durante este encuentro internacional celebrado en marzo se centró en el desarrollo tres ejes fundamentales:



IECRIM

GENERAL ORDINARIA

Eje estratégico: Reunió a las máximas instituciones, universidades y colegios profesionales de México e Iberoamérica especializados en criminología, criminalística y ciencias forenses.

Análisis académico: Se discutieron y abordaron retos actuales de la disciplina, el fortalecimiento de la enseñanza científica y la colaboración interinstitucional frente al fenómeno delictivo.

Cohesión institucional: Sirvió como un espacio de diálogo para homologar criterios de investigación y rendir homenaje a la trayectoria de líderes

del sector.

Con la guía de dichas directrices, el evento no solo fortaleció los lazos de cooperación y el rigor científico entre las instituciones de México e Iberoamérica, sino que se reafirmó el compromiso de la comunidad académica de las ciencias forenses por avanzar en la investigación y resolución del fenómeno delictivo. Asimismo, el marco de estas asambleas sirvió para honrar la unidad y el legado de sus fundadores, proyectando hacia el futuro un frente común de profesionales altamente éticos, especializados y preparados para generar un impacto social y de justicia transformador.

— PRÓXIMAMENTE —

CONGRESO CLEU | 2026

... **NOVIEMBRE** ...

Recomendaciones



CONOCIMIENTO
QUE INVESTIGA,
**CIENCIA QUE
TRANSFORMA.**



INVESTIGA

Observa más allá
de lo evidente.



ANALIZA

Cada detalle
tiene importancia.



COMPRENDE

La verdad se construye
con evidencia.



TRANSFORMA

Conocimiento que
genera justicia.



LA VERDAD
SE DESCUBRE,
LA JUSTICIA
SE CONSTRUYE.





**COMPARTIR CONOCIMIENTO,
GENERAR CONCIENCIA**